



JUEVES 6 DE SETIEMBRE DE 2018  
AÑO CV - TOMO DCXLV - N° 169  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## 2ª SECCION

JUDICIALES

### REMATES

EDICTO: O. Juez Fed. N° 3. "AFIP C/ JSH Y CIA SA - S/ EJEC. FISCAL" EXPTE. N° FCB34480/2013 Marcelo Prato (Mat. 01-746) rematará 12/09/2018, 10 hs. o día hábil posterior de resultar inhábil, en Secr. Leyes Especiales del Tribunal (C. Arenal 690- 8º Piso- Cba.): HYUNDAI TUCSON 2.0 4WD CRDI TODO TERRENO, motor HYUNDAI N° D4EA6815684, chasis HYUNDAI N° KMHJN81VP6U382748, año 2007, dominio GDR 045, inscrip. nombre JSH Y CIA SA, CUIT 30-70854111-3, estado visto que se encuentra y exhibe. Sin base, contado, efectivo, mejor postor, comprador abonará acto remate importe total compra mas 10% comisión martillero. Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/ CUIL. Compra comisión Art. 571 CPCN. Entrega automotor posterior inscrip. a nombre comprador. Ver: 10 y 11/09 de 16 a 18 hs, en calle Rimini 466, barrio Kennedy, Cba.. Inf.: Mart. Prato 154594037-155113272. Dr. Juan M. Bortolotto, Agente Fiscal. Dra. Laura Lozada de Mendez Casariego: Secretaria. Cba, 03/09/2018.

2 días - N° 170632 - \$ 871,44 - 07/09/2018 - BOE

DICTO: O. Juez 1ª Inst y 20º Nom. CC Cdad. Cba. AUTOS "PEÑA DANIEL EDUARDO C/ JAIMES DOMINGO SALVADOR - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ." EXP 5714488, el Mart. Judicial Axel Smulovitz MP 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el día 13/09/2018 a las 10:00 hs. en Sala de Remates sita en calle A. M. Bas 244 Subsuelo de ésta Ciudad, el vehículo Dominio CSI 370, Marca Renault, Modelo DV CLIO RN 3P DIE PACK AA DA, Tipo Sedan 3 puertas, Año 1999, Motor Marca Renault N° F8Q-G696C094757, Chasis Renault N° 8A1357N-NZXL006409, en el estado cfme. Fs 160. CONDICIONES: Sin base, dinero de contado, y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto el 20% en concepto de seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero (10%) y el 4% ley 9505 y el saldo a su aprobación. Postura mínima: \$ 500. COMPRA EN COMISION: Art 586 CPC y AR 1233 del 16/9/14. CPC. Exhibición: Aconca-

gua 2110 B° Pque Capital días 11 y 12 /09 de 15 a 16 hs. INFORMES: Mart Axel Smulovitz. Tel: 4280563 // 156501031. OF: 5/9 /18. FDO: Aquiles J Villalba Secretario.

1 día - N° 171017 - \$ 555,32 - 06/09/2018 - BOE

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 17/9/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 13 y 14 de septiembre de 9 a 12 y 14 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base Dayana Toledo - Fiat Palio Atractivo 1.4 5P/16 - PNC859. - 109.700 - Gustavo Astrada - Fiat Palio Atractivo 5P/13 - MLW155 - 90.100 - Fernando Loberza - Fiat Palio Atractivo 1.4 5P/13 - MCB724 - 92.800 - Jorge Luna - Fiat Siena Fire 1.4 MPI 8V 4P/12 - LNS333 - 91.300 - David Marquez - Fiat Nuevo Fiorino 1.4 8V /17 - AB088U1 - 121.500 - Maria Ibarra - Fiat Siena Fire 1.4 MPI 8V HP BZ 4P/12 - LLV766 - 94.200 - NIX837 - 108.700 - Dario Mercado - Fiat Palio Sporting 1,6 16V 5P/13 - MQM003 - 105.100. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 5.300 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 03/09/2018.

1 día - N° 170288 - \$ 486,46 - 06/09/2018 - BOE

Juz C y C. 4º Nom en autos "RUCCI, FRANCISCO DANIEL C/ BEAS, GABRIELA DE LOURDES - EJECUCIÓN PRENDARÍA" (EXPTE. N° 6004596) Mart. Jud. Matías José Ferreyra M.P.

### SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 10
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 12
Cancelaciones de Documentos .....	Pag. 15
Citaciones .....	Pag. 15
Notificaciones .....	Pag. 28
Rebeldías .....	Pag. 28
Sentencias .....	Pag. 28
Usucapiones .....	Pag. 28

01-2732, dom. Dean Funes 625 of. 12, piso 3, subastará el 20/09/2018 a las 10 hs, en Sala de Remates de Tribunales Arturo M. Bas 244 sub suelo, el rodado marca Ford, Tipo Sedan 3 Puertas, Modelo KA, Año 1999, Dominio DFP 443, con equipo de gas, inscripto a nombre de la demandada Sra. Gabriela De Lourdes Beas, D.N.I. 36.147.590. ESTADO: regular consevación, detalles generales de chapa y pintura con rayones y golpes en diferentes partes de carrocería, choque frontal con rotura de parrilla y paragolpes; con auxiliar, gato y llave de ruedas; interior en regular estado, sin frente de stereo, paneles de puertas despegados, tapizados manchados, con alfombras de gomas y 11.152 kms. CONDICIONES: base de \$ 37.276,00, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar el 20 % del importe de su compra, como seña y a cuenta del precio total, más la comisión de ley al martillero; saldo al aprobarse la subasta según art. 589 del CPC "Cuando el auto aprobatorio del remate no se hubiere dictado pasados treinta días de la subasta, el comprador podrá consignar el saldo del precio. Si no lo hiciera y la demora le fuere imputable, deberá abonar intereses a la tasa que fije el tribunal" (Tasa pasiva BCRA más 2% nominal mensual). Asimismo el comprador deberá abonar el 4% del precio en concepto de impuesto de Violencia Familiar ello en los términos de la ley 9.505. Postura mínima \$ 1.000. Modalidad de pago: el comprador deberá abonar el saldo de precio a través de transferencia electrónica bancaria desde su cuenta a la cuenta N° 922/26978701, CBU 0200922751000026978710 y perteneciente a este Tribunal y para los presentes actuados. COMPRA EN COMISION: deberán manifestar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, quien dentro de los cinco días pos-

teriores deberá ratificar la compra y fijar domicilio, pasado ese lapso sin ratificarse se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. EXHIBICIÓN: 19/09/18 12 a 14.00 hs. en Pasco N° 270. INFORMES: Martillero 0351-156694053. OF: 05/09/2018. FDO: Secretaria: Corradini de Cervera.

3 días - N° 170934 - \$ 3470,88 - 20/09/2018 - BOE

O:Juzg. Ofic. de Ejec. Partic. (Juzg. 3ra. Nom. de Villa María (Cba). en autos: "DICTALIA S.A. C/ ASOCIACION MUTUAL DEFENSORES BOCA JUNIORS S.C.D. Y OTROS-EJECUTIVO-CPO. DE EJEC. DE SENT.," Exp. 2476368, Martillero José A. López -MP 01-678-, rematará el 06/09/2018, 10,00Hs. en Juzgado de Paz de Camilo Aldao, Cba.: Lote baldío, ubic. en Camilo Aldao, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba., desig. Qta. 1º - Sec. 1º - LOTE: B -Sup. 11.250 mts.2.- Matricula: 413.931.- (demás descrip. surgen de autos).- Base: \$ 31.444,00.- CONDICIONES: 20% ctdo. efectivo acto subasta, más comisión de ley y el 4% sobre el precio obtenido, destinado al Fondo de Prevención de la Violencia Familiar, resto a la aprob. de la misma.- Incremento mínimo de posturas: \$2.000,00.- Comprador en comisión llenar Form. conforme A.R. 1233 Serie A- pto.23.del 16-09-2014.- LOTE BALDIO.- UBICADO: s/calle Islas Malvinas s/n (Mza. y calle sin abrir).- GRAVAMENES: el de autos y otros.- TITULOS: los que expida el Tribunal (art.599CP-C).-INFORMES: Al Martillero: Jose I. Rucchi 595 -Tel. 0353-156573125- Villa María.-OFICINA,23/08/18.-Fdo: Myrian OSES.-

4 días - N° 169202 - \$ 1198,72 - 06/09/2018 - BOE

EDICTO: O. Juez. 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Of. Única Ejec. Particulares Autos: "Rossi Graciela Elizabeth c/ Bigo Pablo Darío- Ejec. Prend. - (Expte. n°3436766)" Coria Julio M.P. 01-509 (Leandro N. Alem 1073 Río III) rematará el día 21/09/2018 a las 10 hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñaloza n°1379 Río III el siguiente bien automotor: dominio EVL 103, Volkswagen, Sedán 3 puertas, mod. Fox 1.6, motor Volkswagen n° BAH 227339, chasis Volkswagen n°9BWK05Z354068454, inscripto a nombre Bigo Pablo Darío D.N.I. 36.366.520. Sin Base. CONDICIONES: dinero de contado en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo este abonar acto de remate 20% del precio de su compra como seña y cuenta de precio, más comisión de ley del martillero (10% a cargo del comprador) más el 4% art.24 y 25 ley 9505 cuya vigencia se extiende por art. 17 ley 10.012 e I.V.A. si correspondiere; y el resto dentro de los 30 días de realizada la subasta o de vencido 5 días de aprobada la misma si ello

fuera anterior, si no lo hiciere, se devengará un interés equivalente a aplicar la tasa pasiva que para uso judicial publica el B.C.R.A. con más un adicional del 2% mensual sobre el monto del saldo y hasta su efectivo pago (art. 589 del C. de P.C.C.). Saldo por transferencia electrónica a la cuenta judicial Cuenta 20024709, CBU 0200374851000020024792, Titular: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL - CUIT 30-99925343-8, BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CUENTA CORRIENTE EN PESOS.- Hágase saber al adquirente que para el caso de comprar en comisión deberá expresar, en el mismo acto, el nombre y domicilio de su comitente, quién deberá ratificarse de la compra dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista.- Hágase saber al mismo que la posesión será otorgada una vez acreditada la inscripción registral a nombre del adquirente.- Posturas mínimas: (\$1000). GRAVAMENES: ver inf. R.N.P.A.. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). INFORMES: Al martillero Te 03571-15549305. Exhibición: 20/09/2018 de 16hs. a 18hs. en Igualdad 241 de Río III.- Fdo. Dra. Sánchez Torassa Romina Soledad - Jueza - Dra. Ruffini Cintia-Prosecretaria letrada-Río Tercero Cba., 16 de agosto de 2018.-

2 días - N° 169403 - \$ 1361 - 06/09/2018 - BOE

Orden Of. Única de Ej. Fiscal - Las Varillas, Cba.- Pro Secretaría Dra. Alvarez G.- Autos "Municipalidad de El Fortín c/ Fernandez de Retamoza Aurelia - Present. Múltiple Fiscal - expte 3408503" Mart. Juan J. Fraire, Mat. 01-1106, rematará el 06/09/2018, a las 10:00hs. en sala subasta del Juzgado de Las Varillas - San Martín Nro. 22, el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en el pueblo El Fortín, Pedanía Juárez Celman, Depto San Justo, Pcia de Cba, designada como lote Nro. 8 de la Manzana 51, que miden 20mts de frente por 50 mts de fondo o sea una sup de 1000 mts2, linda al N. con lote 3, al S. calle pública; al E. con lote 7 y al O. con lote 9.- Matricula Nro. 899002.- Condiciones de vta: base: \$ 6.712.- Postura mínima: \$ 1000.- dinero de contado o cheque certif., debiendo el comprador abonar el 20% en el acto de la subasta, con más comisión de ley al Martillero, más 4% ley 9505, resto al aprobarse la subasta o consignar aquel si la misma no se hubiese aprobado transcurrido el plazo de 30 días de su realización. En caso de no hacerlo y la mora le fuere imputable, deberá consignar los intereses sobre el saldo que resulte a la tasa del 2% mensual con más tasa pasiva hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de ley (art. 585 y 589 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el A.R. Nro. 89 de 27/09/2011, si la

suma a abonarse supera los \$ 30.000, deberá realizarse mediante depósito bancario. Mejoras: baldío.- Ubicación: Juan B. Lenta s/n - El Fortín.- Desocupado ver fs 86 - 87.- Informe: 03564 - 15654756 - 15500596.- Fdo: Dra. Alvarez G. - Pro Sec.- Las Varillas Agosto de 2018.-

3 días - N° 169729 - \$ 1398 - 06/09/2018 - BOE

Orden Of. Única de Ej. Fiscal - Las Varillas, Cba.- Pro Secretaría Dra. Alvarez G.- Autos "Municipalidad de El Fortín c/ Fernandez de Retamoza Aurelia - Present. Múltiple Fiscal - expte 3408502" Mart. Juan J. Fraire, Mat. 01-1106, rematará el 06/09/2018, a las 11:00hs. en sala subasta del Juzgado de Las Varillas - San Martín Nro. 22, el siguiente inmueble: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pueblo El Fortín, en Pedanía Juárez Celman, Depto San Justo, Pcia de Cordoba, formada por los lotes 6 y 7 de la Manzana 51, los que unidas constan de 40ms de fte por 50ms de fondo, o sea una sup. de 2000ms2, lindando al N. con los sitios 4 y 5; al S. y al E. calles públicas y al O. con sitio 8 de la misma manzana.- Matricula 1200609.- Condiciones de vta: base: \$ 48.595.- Postura mínima: \$ 1000.- dinero de contado o cheque certif., debiendo el comprador abonar el 20% en el acto de la subasta, con más comisión de ley al Martillero, más 4% ley 9505, resto al aprobarse la subasta o consignar aquel si la misma no se hubiese aprobado transcurrido el plazo de 30 días de su realización. En caso de no hacerlo y la mora le fuere imputable, deberá consignar los intereses sobre el saldo que resulte a la tasa del 2% mensual con más tasa pasiva hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de ley (art. 585 y 589 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el A.R. Nro. 89 de 27/09/2011, si la suma a abonarse supera los \$ 30.000, deberá realizarse mediante depósito bancario. Mejoras: construcción precaria de ladrillos asentados en barro ver consatac. fs. 95.- Ubicación: Juan Rubiano y Juan B. Lenta - El Fortín.- Desocupado.- Informe: 03564 - 15654756 - 15500596.- Fdo: Dra. Alvarez G. - Pro Sec. Las Varillas de Agosto de 2018.-

3 días - N° 169731 - \$ 1547,49 - 06/09/2018 - BOE

Edicto: Juzgado Fed N° 2, en autos:"Fisco Nacional AFIP C/ RAMAGAS SRL S/ Ejecución Fiscal (Expte. n° 25226/2017)", Eduardo Ambord, subastará el día 12 de Setiembre del cte. año a las 11 hs., (de resultar este inhábil el primer día hábil posterior), en la secretaria de leyes especiales del Tribunal sito en calle Concepción Arenal n° 690 - 6º Piso de esta Cdad., Dominio OBE 250, Marca Chery, Tipo Rural 5 puertas, Modelo Tiggo 2.0 Comfort, Motor Chery n°

SQR484FAFDH00559, Chasis Chery n° 9UJD-B14B3EU014358, Mod/Año 2014, a nombre de la demandada, con equipo de GNC, SIN BASE; Cond: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión martillero (10% + IVA). Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.; se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, y este aceptar la compra en el término de 3 días en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre; Ver: Haedo 744 día 11 de Setiembre de 15 a 17hs.: 0351-156518089 (No Público). Fdo. Dr. Marcelo Molina - Agente Fiscal.-

2 días - N° 169860 - \$ 748,52 - 07/09/2018 - BOE

O. Juez 42ª CC.º Consorcio Zigurat II y III c/ Pacheco, Angel Carlos-Ejecutivo-Expensas comunes (6633765)", mart. Ricardo Gatti MP. 01-553, Av. Gral.Paz 81,P.7,Of.8, REMATARA el 06/09/18, 10hs,Sala Rtes.Tribunales (A.M.Bas 244,Subsuelo) DERECHOS Y ACCIONES al 50% que le corresponden a Angel Carlos Pacheco DNI 6.508.559 sobre DEPARTAMENTO en Bv. San Juan N°19 Piso 9, Dpto. "D", Torre II. Edificio "Zigurat II y III",desig. UF 63, sup.cub. ppia. 37,64m2,porc.1,06%,inscr. RGP matrícula 257.620/63 (11).Consta de dorm., baño, living-com.,cocina.Ocupado por familiares del copropietario. CONDICIONES: base \$148.801,50, cdo. al mejor postor que deberá abonar 20% de precio, con más comisión mart.(3%) más 4% Ley 9505,saldo a la aprob. de subasta mediante transferencia electrónica,bajo apercib.de aplicarse un interés del 30% anual si se abonara el mismo después de los 10 días de notificado o firme el auto de aprobación de subasta. POSTURA MINIMA:\$1.500. COMPRA EN COMISION: procede (art. 586 CPC). INFORMES: mart. 351-6135666. Oficina 29/08/18. Fdo.: Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo-Secretaria.-

5 días - N° 169941 - \$ 2839 - 06/09/2018 - BOE

EDICTO: O/ JUEZ 5°. Nom. Secret. Dra. LINCON, Yéssica Nadina, Autos "LUNA, ANTONIO FAUSTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXTE N° 4606560" Martillero Hernan F Dei Rossi MP 01-1552, rematará 06/09/18 a las 09,00 hs. Sala Remates Poder Judicial- Arturo M. Bas 244 Subsuelo,Córdoba-inmueble de propiedad del causante Sr. Luna Antonio Faustino, Mat. N°1.529.666, que según R.G.P lugar denominado Cabaña del Pilar, con una Sup Total de

252,50mts2 (fs. 573/4). Según Const.: lote de terreno sobre el que se encuentra construida una vivienda y un departamento interno con ingreso por calle Pehujó Nro. 2251 (Fs 569) Estado de Ocupación: la vivienda y el departamento interno se encuentra Desocupados. calle de ingreso asfaltada,la zona cuenta con todos los servicios . Condiciones de venta: Depositó Judicial o transferencia bancaria a la cuenta judicial Nro 922/23202805 del mejor postor. Saldrá a la venta por la base imponible, de Pesos 530.295,00, Postura mínima \$ 5.000. Acto de Subasta 20 % como seña y a cuenta del precio total, más comisión martillero y 4% del precio ley 9.505. Saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento, (art. 585 del CPC). Adquirente constituir domicilio en el radio legal Compra en comisión, (art. 586 del CPC).Intereses 2% más tasa pasiva del BCRA a partir de los 30 días del Remate si no consigna judicialmente el saldo.Informes:Tel:3515296161 martillerodeirossi@gmail.com-(Domicilio 27 de Abril N°2210. Fdo: LINCON Yéssica Nadina.Secreteria- Córdoba 10/08/18.

5 días - N° 169949 - \$ 3918 - 06/09/2018 - BOE

REMATE. Por Orden de la Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. Y Fam. de Huinca Renanco, Sec. Dra. Nora Cravero en autos: "LOS GROBO AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA c/ HOURIET, Marcelo Alejandro Camilo -prepara vía ejecutivo\_" expte. n° 1196135, la Martillera Alejandra N. Laspiur, Mat. 01-1171, el día 12/09/2018 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en calle Córdoba n° 14 de Huinca Renanco, REMATARA: A) INMUEBLE sito en calle Santa Cruz s/n de Huinca Renanco, de propiedad de Marcelo Alejandro Camilo Houri, DNI n° 22.199.804, inscripto en el Registro Gral. De la Provincia en la Matrícula N° 773.618, NOM. CAT. D. 15 P. 02 L. 07 C. 01 S. 04 M. 81 P. 13 - Cuenta de la D. G. de Rentas en la cuenta n° 1502-1943934/4, y que se describe como: Fracción de Terreno la que a su vez es parte de una mayor superficie que según plano se designa como lote A que es parte de la mitad N., del lote 7, fracc. C. secc. Primera, ubic. en Ped. Jaguales, Depto. General Roca, de esta Pcia. planillas n° 93811/21, se determina como lote 6 de la mza. 8, que mide 10 mts. de fte. Por 33 mts. de fdo., o sea 330 metros cuadrados de superficie, lindando: al E, calle Santa Cruz; al N., lote 5; al O., lote 9; y al S., lote 7; todos del mismo plano. Terreno Baldío, sin mejoras, ni proyectos de construcción. ESTADO. Baldío y Desocupado. CONDICIONES. Base \$ 5.541,00 dinero de contado, y/o cheque certificado, al mejor postor, debiendo el o los adquirentes abonar en el acta de subasta el 20% precio con más la comisión del martillero, mas 4% Ley 9505 (mod. Dec.480/14) e

imp. Correspondientes, Postura mínima. \$ 1.000. B) AUTOMOTOR inscripto en el Registro Nacional del Automotor -Seccional Huinca Renanco- al DOMINIO JKU-803 Marca TOYOTA Pick Up Hilux 4 x 2 modelo 2010, sin base atento la naturaleza del bien (art. 579 4to. párrafo del CPCC.). Postura mínima: \$ 5.000,00. El pago deberá ser efectuado en dinero de contado y/o cheque certificado, al mejor postor, debiendo él o los adquirentes abonar en el acto de subasta el 20% del precio con más la comisión de ley al martillero (art. 83 inc. b de Ley 7191); el 4 % correspondiente al Fondo para la prevención de la Violencia Familiar (art. 24 de Ley 9505, modif. Dec. 480/14) e impuestos que correspondieren. Saldo en ambos casos: a la aprobación de la subasta, que deberá efectivizarse mediante transferencia electrónica (AR 91 Serie B TJSJ), que si excediera los 30 días devengará un interés equivalente a la tasa pasiva del B.C.R.A. con más el 2% mensual, salvo oportuna consignación. Cuenta judicial 330/20036205 - CBU 0200330451000020036256 correspondiente a la presente causa (Art. 586 CPCC). Compra en comisión: en su caso, en su caso, deberá manifestarse nombre y apellido completo, número de documento y domicilio real del comitente y ratificarse en el término de cinco días (art. 586 del CPCC.) por ante éste tribunal, bajo apercibimiento de adjudicarse al primero. Asimismo, el interesado deberá solicitar un formulario en la Secretaría de éste Tribunal, donde hará constar nombre, domicilio y documento de identidad del postor y de su comitente, y situación tributaria de los mismos; carátula y número de expediente, como así también de no estar inhibido para tal acto y demás datos que consten en el formulario al efecto, con carácter de declaración jurada. Sólo se entregará un formulario por persona y por acto de subasta, el que podrá contener hasta dos comitentes, expresándose si lo es en forma conjunta o indistinta, el que deberá entregarse al funcionario del Tribunal que ordena la subasta y con anterioridad al comienzo de la misma, constituyéndose en requisito ineludible para una compra en comisión (art. 23 del AR. 1233 Serie B TJSJ. del 16/09/2014). EXHIBICION DEL INMUEBLE:12/09/2018 de 9 a 10.30 hs. calle Santa Cruz s/n de Huinca Renanco. DEL AUTOMOTOR el 11 de septiembre de 2018 de 15,30 a 17 hs. en el domicilio de calle Córdoba N° 1247 de Río Cuarto. Martillero: cel. 0358- 154025587. H.Renanco, 17/8/2018. Fdo. Dr. Lucas Ramiro Funes (prosecretario)

5 días - N° 170086 - \$ 6318,05 - 12/09/2018 - BOE

REMATE: Por Orden de la Excma. CAMARA LABORAL de Río Cuarto, Secretaria N° 02 en autos "FERRERO Daniel Enrique c/ FARIAS

Jorge Ernesto – Ordinario – Despido (Expte. 2042886)”, el Martillero Pablo D. CASSINI (MP. 01-1159), rematará el día 21 de Septiembre de 2.018 a las 10:00 hs. en el Juzgado de Paz de Gral. Deheza ubicado en calle Gral. Paz N° 291 de dicha Localidad un Lote de terreno ubicado en el Pueblo de General Deheza, Ped. Carnerillo, Dpto. JUAREZ CELMAN, Pcia. Cba., designado como LOTE “C7”, subdivisión del Lote “c”, parte de la Chacra N° 35 que mide: 10 ms. de frente al sud-oeste sobre calle General Paz por 30 ms. de fondo o sea una SUPERFICIE TOTAL de 300 ms<sup>2</sup>., lindando: al Sud-este, Lote “C-6”; al Nor-este, con parte del Lote “C-4”; al Nor-oeste, con parte del Lote “C1” y al Sud-oeste, con calle General Paz.- El DOMINIO inscripto en el Registro General de la Provincia en MATRICULA N° 354.311 a nombre de Jorge Ernesto FARIAS (DNI. 17.189.621).- Cuenta N° 18-02-2.231.867/8.- Ubic. Catastral: Loc. 08; C.01; S.01; M.112; P.021.- Condiciones: El inmueble saldrá a la venta por su base imponible de \$ 763.420.- Postura mínima \$ 10.000 dinero en efectivo o cheque certificado, debiendo el comprador en el acto de la subasta abonar el 20 % del importe de su compra, más la comisión de ley del martillero y más el 4 % correspondiente al Fondo de Prevención de la Violencia Fliar. (Ley 9505, art. 24 Dto. N° 480/14). En caso que los montos a abonar superen los \$30.000 se deberá cumplimentar lo dispuesto en la Comunicación “A” 5212 del 01/08/11 del BCRA. En caso de compra en comisión deberá el interesado cumplimentar lo dispuesto en el punto 23 del A.R. N° 1233 Serie A (Form. para compra en comisión), debiendo el comitente ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los 5 días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta y para el caso de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los 30 días de efectuado el remate, por mora imputable a éste se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. Hágase saber que las deudas impositivas del inmueble de mención serán satisfechas con el producido de la subasta. Cuenta Judicial Banco Pcia. Cba., Suc. Tribunales Río Cuarto N° 302/21087206-CBU. 0200302151000021087260.- Características y Servicios: Según constatación de fecha 10/04/2018 se destaca: Garaje de 3,50 x 6,00 m., sin cerramiento c/ contrapiso de cemento, con una pared sin revoque y otra c/ revoque grueso. Una cocina comedor de 2,50 x 4,00 m.,

con piso cerámico, ventana de madera c/ bajo mesada y alacena, tres dormitorios, uno de 3,50 x 3,50 m. con nicho p/ placard y dos de 4,50 x 4,50 m., con ventanas de madera y piso cerámico, baño de 2,00 x 2,00 m. revestido en cerámico c/ piso de cerámica, c/claraboya en el techo y ante baño c/revoque grueso, otro sector contiguo en construcción compuesto de: pasillo, lavadero y baño techados c/contra piso y paredes y techos sin revoque. Al frente 3 ambientes sin techar, sin revoque ni aberturas y con contrapiso. Cuenta con todos los servicios sobre calle pavimentada.- Estado ocupacional: ocupada por el hijo del titular, su cónyuge y su hijo menor de edad (Jorge Martín Farías DNI 37.085.580, Abigail Sánchez e Isaac Farías).- Visitas: los días lunes 17, miércoles 19 y viernes 21 de septiembre en el horario de 8 a 10 hs.- Informes: Pablo Daniel CASSINI - Estrada N° 729 Río IV - Tel. 0358-4627110.- (pablodcassini@gmail.com).-

5 días - N° 170239 - \$ 5819,75 - 21/09/2018 - BOE

O/ Sr. Juez 17° Nom. Civil Y Com. Autos: Expte. 5446687-“CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO DE COCHERAS ‘GARAGE COLÓN’ c/ CORDOBRAS S.A. - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES”, Mart. Raquel N. Kloster M.P. 01-1214, Dom. Deán Funes 2473. Of 2, REMATARÁ 06/09/18, 12hs. Sala Remates, Arturo M. Bas 244 Subsuelo, Inm. Matrícula 146.040 (11) PH 266, COCHERA Ubic. Av. Colon N° 836, Piso 5°, COCHERA N° 29, “Edificio Garaje Colon”, Cba.- Sup. Cub. Prop. 11,88ms<sup>2</sup>, Porc. 0,2446%, prop. dda. CORDOBRAS S.A.-BASE: \$35.532 Post. Mín. \$1.000, dinero Cdo. ó cheque Cert., mejor postor, compr. Abona acto subasta 20% concepto seña, más (4%) Fdo. Prev. Viol. Fliar, Ley 9505 art.24, mas com. Ley Martillero, SALDO aprobación sub., Transf. Elect. en Cta. A la Vista p/ Uso Jud. 922/27247208 CBU 02009227 – 51000027247288, Bco. Prov. De Cba., Suc. Trib.- Si la aprobación se produjera pasados los 30 días corridos verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuere imputable, deberá abonar interés 2% mensual más Tasa Pasiva B.C.R.A.-Com. Comisión A.R. 1233-Serie A-16/09/14 y art. 586 CPCC.- Estado: Desocupada.-REVISAR: Días 4 y 5 de Setiembre de 09hs a 13hs.- Info. Martillera, tel. 351 5210612.-Fdo. Dra. Domínguez, Viviana.-Secretaria.- Of. Cba. 31/08/18.-

3 días - N° 170240 - \$ 2046,60 - 06/09/2018 - BOE

COSQUIN, 01/08/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales elec-

trónicas, conforme el “Reglamento” aprobado por el anexo único del Acuerdo Reglamentario N° 147, “B”, de fecha 9/5/17, con intervención de la martillera designada, Sra. MONICA ARIAS, Matr. N°01-1578, el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como Un lote de terreno ubicado en Los Cocos, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia, designado como Lote 30 de la Manzana 9, N° Cta. D.G.R. 2301-06313828, inscripto en el Registro de la Provincia en la Matrícula N° 1.073.722, a nombre de Salvador Antonio Mignogna. El bien se encuentra desocupado, según surge de la constatación de fs. 124. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 11 de octubre del corriente año, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 18 de octubre a las 11 hs. Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento lamodalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art. 21, segundo párrafo). El inmueble referido saldrá a la venta por la base propuesta, es decir, la suma de pesos Treinta y tres mil (\$ 33.000).Se establece un monto incremental de pesos Dos mil (\$ 2.000). Autorícese publicidad adicional hasta la suma de pesos Un mil quinientos (\$1500). La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expediente, a requerimiento del Martillero, la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de

representación, en un plazo máximo perentorio de tres (3) días hábiles de concluida la subasta. Efectuado el pago, y en caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica la prórroga de este plazo por un nuevo período, que en su caso será computado en forma correlativa. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última parte del Reglamento), bajo apercebimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial para el expediente lleva el N° 20223100 CBU 0200315151000020223106 abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. CPCC. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" (TSJ, Ac. Regl. N° 133, Serie "B"; 3/11/15). Hágase saber al martillero que deberá: A) Publicar en el "Portal" una descripción detallada del inmueble, al menos 6 (seis) fotografías y 1 (un) video. Además, fotografías de los informes de dominio, catastral, datos profesionales y de contacto del Martillero designado y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. B) Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de dos días de realizada la consulta en el "Portal", de manera de que los interesados tengan real dimensión de las características del bien objeto de la venta. C) Presentar una cuenta de gastos tres días antes de la subasta (art. 53 inc. a de la citada ley); D) Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercebimiento fijado por el art. 13 inc. K de la Ley 7191. E) Remitar, en el término de 3 días hábiles, por correo electrónico, a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gov.ar, la planilla mencionada en el punto II) de

los Considerandos de dicho acuerdo -como archivo adjunto- con el asunto "Informe AFIP". Luego deberá incorporar al expediente una constancia de esa remisión (Ac. Regl. N° 124 Serie "B" del 07/10/2014); F) Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad, haciéndolo responsable en los términos del art. 58 y conc. de Ley 7191 y modif. G) Acreditar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Si correspondiera, además, el pago del I.V.A. H) Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art. 28 del Reglamento de la oficina de subastas (Ac. Regl. N° 1233/2014). Cumplímense las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes en los términos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C., debiendo transcribirse el art. 26 del Anexo I del A.R.155-Serie B/2018. al demandado deberá cursarse cédula de notificación en los términos de la ley 22172, haciendo saber al Sr. Oficial Notificador que la misma, deberá diligenciarse de conformidad al art. 141 del CPCC de la Nación y lo dispuesto por acordada N°9/1990 inc.e en que se cita "la cédula, bajo la responsabilidad de la parte actora, se diligenciará con abstracción de que el requerido viva o no viva en ese domicilio". Todo bajo responsabilidad de la parte actora. Asimismo deberá notificarse mediante publicidad edictal, poniendo en dicha oportunidad en conocimiento de los eventuales herederos del accionado el tenor del presente.- Actualícese la constatación a cuyo fin oficiese. Fdo. Dr. Cafferata, Juan Manuel- Juez- Dra. Gonzalez, Nilda -Secretaria.-

1 día - N° 170271 - \$ 2367,46 - 06/09/2018 - BOE

O/ Sr. Juez 49° C. y C., en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CASEROS N° 344 c/ FERREIRA ACHAVAL ENRIQUE ALBERTO EJEC. EXPENSAS COMUNES - EXPTE. 5523296", Mart. Podestá 01-961 c/dom. Duarte Quirós 545 2° Piso Of. i, Rematará el 10/09/18, a las 10hs, en Sala de Remates, Arturo M. Bas N° 244 subsuelo. INMUEBLE, inscripto en Mat. 525.944/29 (11), inscripto a nombre de Ferreira Achaval Enrique o Enrique Alberto (100%), OFICINA, ubicado en Caseros N° 344, de esta Ciudad, Parc. Horizontal 29: 03-42; Sup. Cub. Propia 73,69m2, Porcentual 2,918%, por la base: \$323,943, dinero de contado y al mejor postor comprador abona 20% del importe total de venta, en concepto de seña y a cuenta del precio, más comisión de martillero (3%), con más el aporte del 4% de la Ley 9505, saldo al aprobarse la subasta.- Si el pago del saldo del

precio de la subasta se realizara después de los cinco días de aprobada, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva del BCRA, con más el 2% mensual.- Compra en comisión, previo a la subasta completar formulario (AR Serie A N° 1233 del 16.09.2014); y ratificar la compra dentro de los 5 días (art. 586 del CPC).- Postura mínima \$10.000.- Títulos art. 599 del CPC, Gravámenes: los de autos.- Inmueble: Oficina y consta de recepción; 3 habitaciones; y baño.- Ocupado por el Dr. Froilan Ferreira Pizarro (heredero de titular registral) Exhibición: viernes 07 de setiembre de 2018 de 16 a 17:30hs.-Inf. al Mart. 0351 - 4265206 / 156820473.- fdo. Dr. Ruiz Orrico.- Sec. Cba. 03/08/18.-

5 días - N° 170333 - \$ 3933,60 - 10/09/2018 - BOE

Sr. Juez 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ.Com. Conc.y Flia de Cosquín, en los autos caratulados: "Municipalidad de Biale Masse c/ Ingianna Santos Juan - Presentacion Multiple Fiscal (Expte 301590)" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 01/08/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el "Reglamento" aprobado por el anexo único del Acuerdo Reglamentario N° 147, "B"; de fecha 9/5/17, con intervención de la martillera designada, Sra Martina Sánchez, Matr. N°01-17664, el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como un terreno ubicado en Villa Mirador del Lago San Roque, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como Lote 8 de la Manzana 89, N° de Cta. en D.G.R. 2303-06328757 inscripto en el Registro de la Provincia en la Matrícula N° 1.201.488, a nombre de Santos Juan Ingianna. El bien se encuentra desocupado, según surge de la constatación de fs. 82. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 09 de octubre del corriente año, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 17 de octubre a las 11 hs. Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art. 21, segundo párrafo). El inmueble referido saldrá a la venta por la base propuesta, es decir, la suma de pesos Sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho (\$65348.00). Se establece un monto incremental de pesos Dos mil (\$ 2000.00). Autorícese publicidad adicional hasta la suma de pesos Dos mil Trescientos por

cada lote ofrecido el mismo día por la martillera actuante, importe que será soportado en forma proporcional al precio obtenido por cada lote vendido. La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expediente, a requerimiento del Martillero, la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo máximo perentorio de tres (3) días hábiles de concluida la subasta. Efectuado el pago, y en caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica la prórroga de este plazo por un nuevo período, que en su caso será computado en forma correlativa. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial para el expediente lleva el N°20217404 CBU N°0200313151000020217442 abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba,

Sucursal Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. CPCC. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" (TSJ, Ac. Regl. N° 133, Serie "B", 3/11/15). Hágase saber al martillero que deberá: A) Publicar en el "Portal" una descripción detallada del inmueble, al menos 6 (seis) fotografías y 1 (un) video. Además, fotografías de los informes de dominio, catastral, datos profesionales y de contacto del Martillero designado y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. B) Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de dos días de realizada la consulta en el "Portal", de manera de que los interesados tengan real dimensión de las características del bien objeto de la venta. C) Presentar una cuenta de gastos tres días antes de la subasta (art. 53 inc. a de la citada ley); D) Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el art. 13 inc. K de la Ley 7191. E) Remitir, en el término de 3 días hábiles, por correo electrónico, a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gob.ar, la planilla mencionada en el punto II) de los Considerandos de dicho acuerdo -como archivo adjunto- con el asunto "Informe AFIP". Luego deberá incorporar al expediente una constancia de esa remisión (Ac. Regl. N° 124 Serie "B" del 07/10/2014); F) Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad, haciéndolo responsable en los términos del art. 58 y conc. de Ley 7191 y modif. G) Acreditar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Si correspondiera, además, el pago del I.V.A. H) Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art. 28 del Reglamento de la oficina de subastas (Ac. Regl. N° 1233/2014). Cumpliméntese las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes en los términos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C., debiendo transcribirse el art. 26 del Anexo I del A.R. 155-Serie B/2018. Asimismo póngase en conocimiento de los eventuales herederos del accionado el tenor del presente mediante publicidad edictal. Fdo. CAfferata - Juez; Gonzalez Secretaria"

1 día - N° 170372 - \$ 2312,35 - 06/09/2018 - BOE

Sr. Juez 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ.Com. Conc.y Flia de Cosquín, en los autos caratulados: "Municipi-

alidad de Biale Masse c/ Carbone de Lopez Loinaz Teresa Elvira - Ejecutivo Fiscal (Expte 79781)" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 05/07/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el "Reglamento" aprobado por el anexo único del Acuerdo Reglamentario N° 147, "B", de fecha 9/5/17, con intervención de la martillera designada, Sra Martina Sánchez, Matr. N°01-1764, el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como ubicado en Villa Suncho Guaiaco, Pedanía Rosario, Departamento Puni-lla, Provincia de Córdoba, designado como Lote 22 de la Manzana 24, N° de cuenta en D.G.R. 2303-09362468, inscripto en el Registro de la Provincia en la Matrícula N°1410326, a nombre de Teresa Elvira CARBONE. El bien se encuentra ocupado por Atilio Mansinelli, según surge de la constatación de fs. 80. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 09 de octubre del corriente año, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 17 de octubre a las 11 hs. Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art. 21, segundo párrafo). El inmueble referido saldrá a la venta por la base propuesta -redondeada-, es decir, la suma de pesos Treinta y tres mil seiscientos noventa (\$ 33690.00). Se establece un monto incremental de pesos Dos mil (\$ 2000.00). Se autoriza publicidad adicional por la suma de pesos Dos mil Trescientos (\$ 2300.00). La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expedien-

te, a requerimiento del Martillero, la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo máximo perentorio de tres (3) días hábiles de concluida la subasta. Efectuado el pago, y en caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica la prórroga de este plazo por un nuevo período, que en su caso será computado en forma correlativa. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial abierta para los autos lleva el N° 20213107 CBU N° 0200315151000020213174 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. CPCC. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" (TSJ, Ac. Regl. N° 133, Serie "B", 3/11/15). Hágase saber al martillero que deberá: A) Publicar en el "Portal" una descripción detallada del inmueble, al menos 6 (seis) fotografías y 1 (un) video. Además, fotografías de los informes de dominio, catastral, datos profesionales y de contacto del Martillero designado y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. B) Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de dos días de realizada la consulta en el "Portal", de manera de que los interesados tengan real dimensión de las características del bien objeto de la venta. C) Presentar una cuenta de gastos tres días antes de la subasta (art. 53 inc. a de la citada

ley); D) Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el art. 13 inc. K de la Ley 7191. E) Remitir, en el término de 3 días hábiles, por correo electrónico, a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gob.ar, la planilla mencionada en el punto II) de los Considerandos de dicho acuerdo -como archivo adjunto- con el asunto "Informe AFIP". Luego deberá incorporar al expediente una constancia de esa remisión (Ac. Regl. N° 124 Serie "B" del 07/10/2014); F) Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad, haciéndolo responsable en los términos del art. 58 y conc. de Ley 7191 y modif. G) Acreditar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Si correspondiera, además, el pago del I.V.A. H) Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art. 28 del Reglamento de la oficina de subastas (Ac. Regl. N° 1233/2014). Cumplímense las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes y al ocupante en los términos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C., debiendo transcribirse el art. 17 del Anexo I del A.R. N° 155/2017- Serie B. Asimismo póngase en conocimiento de los eventuales herederos de la accionada el tenor del presente mediante publicidad edictal. En su caso, en forma previa a la época del remate deberá acompañarse nueva Constatación y Anotación Preventiva de Subasta. Tómese razón de lo dispuesto precedentemente en los autos homónimos ingresados según S.A.C. bajo los N° 137703, 113469 y 143828.- Fdo: Cafferta - Juez; Gonzalez - Secretaria"

1 día - N° 170365 - \$ 2348,65 - 06/09/2018 - BOE

Sr. Juez 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ.Com. Conc. y Flia de Cosquín, en los autos caratulados: "Municipalidad de Bialeto Masse c/ Yebara Jose Elias - Ejecutivo Fiscal (Expte 409481)" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 01/08/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el "Reglamento" aprobado por el anexo único del Acuerdo Reglamentario N° 147, "B", de fecha 9/5/17, con intervención de la martillera designada Sra. Martina Sánchez, Matr. N° 01-1764, el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como un terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario de la Pcia. de Córdoba en la localidad de Villa Suncho Guaico, designado como Lote 35 de la Manzana 30, N° Cuenta en D.G.R. 2303-06387567 inscripto en el Regis-

tro de la Provincia en la Matrícula N° 955.532, a nombre de José Elías Yebara. El bien se encuentra ocupado por Sergio Domínguez, quien invoca la calidad de poseedor, según surge de la constatación de fs. 93. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 09 de octubre del corriente año, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 17 de octubre a las 11 hs. Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art. 21, segundo párrafo). El inmueble referido saldrá a la venta por la base propuesta, es decir, la suma de pesos Setenta y cinco mil seiscientos (\$75600.00). Se establece un monto incremental de pesos Dos mil (\$2000.00). Autorícese publicidad adicional hasta la suma de pesos Dos mil Trescientos por cada lote ofrecido el mismo día por la martillera actuante, importe que será soportado en forma proporcional al precio obtenido por cada lote vendido. La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expediente, a requerimiento del Martillero, la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo máximo perentorio de tres (3) días hábiles de concluida la subasta. Efectuado el pago, y en caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica la prórroga de este plazo por un nuevo período, que en su caso será computado

en forma correlativa. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial para el expediente lleva el N° 20222208 CBU 0200313151000020222288 abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. CPCC. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" (TSJ, Ac. Regl. N° 133, Serie "B", 3/11/15). Hágase saber al martillero que deberá: A) Publicar en el "Portal" una descripción detallada del inmueble, al menos 6 (seis) fotografías y 1 (un) video. Además, fotografías de los informes de dominio, catastral, datos profesionales y de contacto del Martillero designado y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. B) Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de dos días de realizada la consulta en el "Portal", de manera de que los interesados tengan real dimensión de las características del bien objeto de la venta. C) Presentar una cuenta de gastos tres días antes de la subasta (art. 53 inc. a de la citada ley); D) Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el art. 13 inc. K de la Ley 7191. E) Remitir, en el término de 3 días hábiles, por correo electrónico, a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gob.ar, la planilla mencionada en el punto II) de los Considerandos de dicho acuerdo -como archivo adjunto- con el asunto "Informe AFIP". Luego deberá incorporar al expediente una constancia de esa remisión (Ac. Regl. N° 124 Serie "B" del 07/10/2014); F) Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligencia-

miento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad, haciéndolo responsable en los términos del art. 58 y conc. de Ley 7191 y modif. G) Acreditar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Si correspondiera, además, el pago del I.V.A. H) Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art. 28 del Reglamento de la oficina de subastas (Ac. Regl. N° 1233/2014). Cumplimentense las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes y al ocupante en los términos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C., debiendo transcribirse el art. 26 del Anexo I del AR 155-Serie B/2018. A fin de notificar al accionado publíquense edictos en el Boletín Oficial. Asimismo póngase en conocimiento de los eventuales herederos del mismo el tenor del presente mediante la publicación ordenada.- Fdo: Cafferata - Juez; Gonzalez - Secretaria"

1 día - N° 170369 - \$ 2350,63 - 06/09/2018 - BOE

Sr. Juez 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ.Com. Conc.y Flia de Cosquín, en los autos caratulados: "Municipalidad de Bialet Masse c/ Ferrando Juan Isabelino – Ejecutivo Fiscal (Expte 87861)" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 01/08/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el "Reglamento" aprobado por el anexo único del Acuerdo Reglamentario N° 147, "B", de fecha 9/5/17, con intervención de la martillera designada, Sra . Martina Sánchez, Matr. N°01-1764 el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como un terreno ubicado en Villa Mirador del Lago San Roque, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como Lote 24 de la Manzana 40, N° de Cuenta en D.G.R.2303-04836593, inscripto en el Registro de la Provincia en la Matrícula N° 1198375, a nombre de Juan Isabelino Ferrando. El bien se encuentra desocupado, según surge de la constatación de fs 83. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 09 de octubre del corriente año, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 17 de octubre a las 11 hs. Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art. 21, segundo párrafo). El inmueble referido

saldará a la venta por la base propuesta, es decir, la suma de pesos Setenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 78750,00). Se establece un monto incremental de pesos Dos mil (\$ 2000.00). Autorícese publicidad adicional hasta la suma de pesos Dos mil Trescientos por cada lote ofrecido el mismo día por la martillera actuante, importe que será soportado en forma proporcional al precio obtenido por cada lote vendido. La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expediente, a requerimiento del Martillero, la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo máximo perentorio de tres (3) días hábiles de concluida la subasta. Efectuado el pago, y en caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica la prórroga de este plazo por un nuevo período, que en su caso será computado en forma correlativa. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la



equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial para el expediente lleva el N° 2022101 CBU 0200315151000020222110 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Cosquín.-(A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. CPCC. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" (TSJ, Ac. Regl. N° 133, Serie "B", 3/11/15). Hágase saber al martillero que deberá: A) Publicar en el "Portal" una descripción detallada del inmueble, al menos 6 (seis) fotografías y 1 (un) video. Además, fotografías de los informes de dominio, catastral, datos profesionales y de contacto del Martillero designado y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. B) Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de dos días de realizada la consulta en el "Portal", de manera de que los interesados tengan real dimensión de las características del bien objeto de la venta. C) Presentar una cuenta de gastos tres días antes de la subasta (art. 53 inc. a de la citada ley); D) Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el art. 13 inc. K de la Ley 7191.E) Remitir, en el término de 3 días hábiles, por correo electrónico, a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gob.ar, la planilla mencionada en el punto II) de los Considerandos de dicho acuerdo -como archivo adjunto- con el asunto "Informe AFIP". Luego deberá incorporar al expediente una constancia de esa remisión (Ac. Regl. N° 124 Serie "B" del 07/10/2014); F) Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad, haciéndolo responsable en los términos del art. 58 y conc. de Ley 7191 y modif. G) Acreditar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Si correspondiera, además, el pago del I.V.A.H) Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art. 28 del Reglamento de la oficina de subastas (Ac. Regl. N° 1233/2014). Cumplímense las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes en los términos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C., debiendo transcribirse el art. 26 del anexo del A.R. 155-Serie B /2018. A fin de notificar al accionado publíquense edictos en el Boletín Oficial. Asimismo póngase en conocimiento de los eventuales herederos del

mismo el tenor del presente mediante la publicación ordenada. Fdo: Cafferatta - Juez; Gonzalez - Secretaria"

1 día - N° 170383 - \$ 2329,18 - 06/09/2018 - BOE

EDICTO-ORDEN Sr. Juez 1° Inst. 1° Nom.C.C.C.F.M.Juárez, Of. E.Part.. AUTOS:"PASCHETTI, Mauricio Andrés c/PEPPIÑO, Hugo Simón -EJEC.- (6478383)";-Carlos J. CAVALLERO, 01-55 (San Martín N°1483 M. Juárez), rematará 06/09/2018 10,00 Hs. Sala de Remates Tribunal M. Juárez (Lardizábal N°1.750), Automotor FORD, modelo 16-B-7000, chasis c/cabina, motor PERKINS, año 1981, DOMINIO WZS 493.-CONDICIONES:-SIN BASE, mejor postor, 20% contado o cheque certif. en acto subasta más com. ley Mart., 4% art.24 L.P.9505, I.V.A. si correspondiere, saldo aprobación.-Postura mínima \$ 500.-Comprador en comisión deberá completar form. compra en comisión en subastas judiciales de modalidad presencial con nombre y apellido (A.R.1233 Serie A pto.23 del T.S.J.).-INFORMES:-Martillero T.E.03472-15620710.-GRAVAMENES:-el de autos.-REVISAR Ruta 9 s/n° e/calles Pte. Roca y Pte. Alvear vereda Sur LEONES en horario comercial.- TITULOS:Art.599 C.P.C..-M.Juárez, 31/08 /2018.-

2 días - N° 170398 - \$ 815,54 - 06/09/2018 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. c/ DAZA CONSTRUCCIONES S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 30592/2015), el martillero Tristán Cima Cruce Mat. 01-701, rematará el 11/09/2018, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los siguientes bienes: Un chasis c/ cabina marca VOLKSWAGEN modelo 17310 año 2003 dominio EEW050. Dr. Agustín Lascano Garzón, Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en Av. Velez Sarsfield 6500 (atrás YPF) el día 10/09/18 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucesubastas.com.ar

2 días - N° 170706 - \$ 675,92 - 06/09/2018 - BOE

Edicto: Por Ord. Juez 23°. C.C. en autos: "RASI MIGUEL ANGEL C/ MINETTI CARLOS HECTOR-Ej. por cobro cheques, Letras o Pagares - EXPTE. 7174481", el Mar. Señor HUGO R. QUIROGA, M.P. 01-601, con domicilio en calle Ramírez de Arellano 1102- CBA, rematará Los Derechos y Acciones (Personales) correspondientes al ejecutado Sr. Carlos Héctor Minetti, derivados de la compra que hiciera del activo fallencial del Sr. Juan Enrique Franchello efectuada en autos "FRANCHELLO, Juan Enrique-Quiebra

Pedida-Expte .N° 555737/36 " conforme instrumento de venta de fecha 27/12/1988 y su modificación parcial por Auto Interlocutorio Número 732 del 18/09/1996, dictado por Tribunal Superior de Justicia a saber: Derechos y Acciones Personales respecto de los siguientes lotes de terreno ubicados en "Villa El Mirador del Lago San Roque, Localidad Biale Masse, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla de esta pcia., en el estado visto y que se encuentran, y con las características que da cuenta la constatación de fs.147/154, en Sala de Remates del S.T.J. sita en Arturo M. Bas 244-subsuelo, Córdoba, los días 07 - 11 y 14 de Setiembre de 2018. a partir de las 8:30 hs. cada día: LOTES DE TERRENO, conforme el siguiente ordenamiento: DIA: 07/09/2018: 1) lote 2 Mz.152 Matricula N°1546918 Sup: 2.656 ITI2, Base:\$ 5.944; 2)Lote 3 Mz.152, Matricula N° 1546934 Sup: 2420,53 m2, Base:\$ 4.515 ; 3) Lote 4 Mz.152, Matricula 1546936 Sup: 2407 ,83m2, Base:\$ 4.491 ; 4)Lote 2, Mz.151, Matricula 1546834 Sup:1.357,53 m2,Base:\$ 3.546; S)lote 8, Mz.504, Matricula 1525278 Sup. 1.410,89 m2., Base:\$ 3.682 ; 6)Lote 8, Mz. 152, Matricula 1546944 Sup: 2.468,75 m2, Base:\$ 4.605;7)Lote 9 MzJ152, Matricula 1546974, Sup: 2.458,08 m2, Base:\$ 4.584; B)Lote 11,Mz.152, Matricula 1546977 Sup: 2.436,89 m2, Base:\$ 4.545; 9)Lote 13, Mz.152,Matricula 1546981 Sup. 4.892 ,91 m2, Base: \$ 9.125; DIA: 11/09/2018: 1)Lote 5,Mz.152 Matricula 1546938 Sup: 3.298,75 m2 Base: \$ 6.153, 2)Lote 6, Mz. 152,Matricula 1546940 Sup: 2.323,75 m2 Base: \$ 4.334, 3)Lote 7, Mz. 152, Matricula 1546942 S4p: 2.018,92 m2 Base: \$ 4.519. 4) lote 1, Mz.151, Matricula 1546814Sup: 1.485)66 m2 Base: \$ 6.097, S)lote 2, Mz.185, Matricula 1546996 Sup:6.804,04 m2 Base: \$ 4.518, 6) Lote 2, Mz. H, Matricula 1524767 Sup: 750,60 m2 Base: \$ 2.801, 7 )lote 10, Mz.152, Matricula 1546975 Sup: 2.447,42 m2 Base:\$ 4.564, B)lote 12, Mz.152, Matricula 1546979 Sup: 4.053,77 m2 Base: \$ 7.561,9)lote 22, Mz. E, Matricula 1524766 Sup: 1.247,50 m2 Base: \$ 3.721. DIA: 14/09/2018: 1)lote 14, Mz.152, Matricula 1546982 Sup: 6.512,11 m2 Base: \$ 9.716, 2)Lote 15, Mz.152, Matricula 1546987 Sup: 2.718,08 m2 Base: \$ 5.069, 3)Lote 16, Mz.152, Matricula 1546988 Sup: 1.410,28 m2 Base: \$ 3.682, 4)Lote 17, Mz.152, Matricula 1546990 Sup: 1.292,88 m2 Base: \$ 3.376, 5)Lote 18, Mz.152, Matricula 1546991 Sup: 1.075,63 m2 Base: \$ 3.509, 6)Lote 19, Mz.152, Matricula 1546993 Sup: 3.019,92 m2 Base: \$ 5 .632. 7)lote 5, Mz. H, Matricula 1524768 Sup: 766,30 m2 Base: \$ 2 .857. 8)Lote 5, Mz.41, Matricula 1524757 Sup: 2.044,40 rm2 Base: \$ 4.574 9)lote 6, Mz.41 Matricula 1524758 Sup: 2.393,85 m2 Base: \$ 5.356. Con las ca-

racterísticas que da cuenta la constatación de fs.147/154, todos, libres de ocupantes personas y/o cosas, salvo lotes 13 y 14 de Mza 152 que conforme constatación se encuentra ocupado por el Sr. Emmanuel Leo junto a sus dos hijos, quien no exhibió título de propiedad alguno y el lote 19 de la misma Mza.152 ocupado por la Sra. Marina Virilli quien tampoco exhibió documentación alguna. En ambos casos hay construcciones. CONDICIONES: Los aludidos Derechos y Acciones Personales se rematarán, por la Base Imponible, según se detalla precedentemente, Dinero de contado y al mejor postor debiendo quien resulte comprado abonar en el acto el veinte por ciento (20%) de su compra en concepto de señal y a cuenta de precio, con más la comisión del Ley al Martillero, más IVA sobre dicha comisión y el 4% para integrar el Fondo para la Prevención de Violencia Familiar, según lo dispuesto por la Ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta. Postura o incrementos Mínimos: \$ 1.000. Hágase saber a los eventuales compradores que en caso de comprar en comisión el comprador deberá manifestar para quien compra, individualizar a dicha persona, debiendo ser aceptada la compra dentro de cinco perentorios desde el día de la subasta, bajo apercibimiento (art.586 del C.P.C.C.), y atenerse al Acuerdo Reglamentario N° 1233 Serie "A" del 16/09/2014, apartado 23. Si el pago de saldo, precio subasta se realizara después 30 días efectuada la misma, o después tres días hábiles de aprobada, si el lapso fuera menor, éste devengará un interés igual a tasa pasiva promedio del B.C.R.A. con más 2% mensual. Finalmente se hace saber que quienes resulten adjudicatarios de los Derechos Personales objeto de la subasta, una vez acreditado el pago del saldo de la compra para obtener la Toma de Posesión y consolidar el Dominio (derecho real), deberán acudir ante el Juzgado Civil y Comercial de Trece Nominación de ésta Ciudad y solicitar la participación de la Sindicatura de la Quiebra del titular registra! de los bienes, a los fines de la suscripción de la Escritura Pública a su nombre y de la tradición de los bienes que sustentan los derechos adquiridos, conforme antecedentes reseñados mas arriba. Los compradores deberán concurrir (sin excepción) con Constancia de CUIT/CUIL y DNI. Servicios: El loteo cuenta con agua y luz en la mayoría de los lotes a subastar, los que se encuentran a metros de los lotes y calles abiertas. Estado: Terrenos baldíos. (Salvo lotes 13, 14 y 19 de Mzna.152) Nota : Se recomienda ingresar al loteo por Avda. Cassafouth. Informes, folletos e/planos Martillero Hugo R. Quiroga TE: 351-6523936 y 0351-4744922-hqyasociados@gmail.com y TE. 3 5 1 - 6224998. Ver Parcelarios a partir día 31/08/18

en A.M.Bas 262 de 10:30 a 11:30 hs de lunes a viernes y hasta remate (Martillero ZAK) Folletos en Municipalidad Biale Masse. Fdo: Dra. Malina de Mur. Secretaria. Oficina 24 de Agosto de 2018.-

2 días - N° 171085 - \$ 6370,96 - 10/09/2018 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO: Río Cuarto. El Sr. Juez en lo CC de 1ra. Nom., Dr. José A. Peralta, Sec. n° 1, hace saber en "BERARDI, GERARDO MARCELO Y BERARDI OMAR DANIEL – SOCIEDAD DE HECHO – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. 2953532), se ha resuelto por Sent. 76, 27/08/2018, Declarar la quiebra de "BERARDI OMAR DANIEL Y GERARDO MARCELO - SOCIEDAD DE HECHO", inscrita ante el AFIP-DGI bajo el CUIT n° 30-64866189-0, con domicilio social en calle Boulevard Buenos Aires 1449 de General Cabrera ... Ordenar la inmediata entrega de bienes que estuvieren en poder del fallido y/o terceros a la sindicatura. Ordenar la incautación de los bienes del fallido a cuyo fin, ofíciase ... Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al quebrado, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados ... De conformidad a lo normado por el art. 202 de la ley 24522, hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso (19/09/2016) y anteriores a la presente declaración de quiebra, que deberán requerir verificación de sus créditos por la vía incidental prevista por el art. 202 de la ley concursal ... De conformidad a lo normado por el art. 202 ya citado, hacer saber al síndico que deberá proceder al recálculo de los créditos verificados y admitidos durante el trámite del concurso en el plazo de veinte días... Fijar el día 29 de noviembre del corriente año para la presentación del Informe General. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta (Juez). Socios ilimitadamente responsables: Gerardo Marcelo Berardi, DNI n° 17.583.153 y Omar Daniel Berardi, DNI n° 16.121.458. Síndico: Cr. Raúl Omar Sarmiento Zuccon, domicilio Ituzaingó 921, Río Cuarto. Of. 29/08/2018.-

5 días - N° 169721 - \$ 2607,20 - 07/09/2018 - BOE

EDICTO: Río Cuarto. El Sr. Juez en lo CC de 1ra. Nom., Dr. José A. Peralta, Sec. n° 1, hace saber en "BERARDI, GERARDO MARCELO – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. 2952918) se ha resuelto por Sent. 77, 27/08/2018, Declarar la quiebra de Gerardo Marcelo Berardi, DNI n° 17.583.153, argentino, domiciliado en Boulevard Buenos Aires 1449 de la localidad de General Cabrera

... Ordenar la inmediata entrega de bienes que estuvieren en poder del fallido y/o terceros a la sindicatura. Ordenar la incautación de los bienes del fallido a cuyo fin, ofíciase ... Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al quebrado, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados ... De conformidad a lo normado por el art. 202 de la ley 24522, hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso (19/09/2016) y anteriores a la presente declaración de quiebra, que deberán requerir verificación de sus créditos por la vía incidental prevista por el art. 202 de la ley concursal ... De conformidad a lo normado por el art. 202 ya citado, hacer saber al síndico que deberá proceder al recálculo de los créditos verificados y admitidos durante el trámite del concurso en el plazo de veinte días... Fijar el día 29 de noviembre del corriente año para la presentación del Informe General. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta (Juez). Síndico: Cr. Raúl Omar Sarmiento Zuccon, domicilio Ituzaingó 921, Río Cuarto. Of. 29/08/2018.-

5 días - N° 169723 - \$ 2232,65 - 07/09/2018 - BOE

EDICTO: Río Cuarto. El Sr. Juez en lo CC de 1ra. Nom., Dr. José A. Peralta, Sec. n° 1, hace saber en "BERARDI, OMAR DANIEL – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. 2952810), se ha resuelto por Sent. 78, 27/08/2018, Declarar la quiebra de Omar Daniel Berardi, DNI n° 16.121.458, argentino, domiciliado en Boulevard Buenos Aires 1449 de la localidad de General Cabrera, ... Ordenar la inmediata entrega de bienes que estuvieren en poder del fallido y/o terceros a la sindicatura. Ordenar la incautación de los bienes del fallido a cuyo fin, ofíciase ... Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al quebrado, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados ... De conformidad a lo normado por el art. 202 de la ley 24522, hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso (19/09/2016) y anteriores a la presente declaración de quiebra, que deberán requerir verificación de sus créditos por la vía incidental prevista por el art. 202 de la ley concursal ... De conformidad a lo normado por el art. 202 ya citado, hacer saber al síndico que deberá proceder al recálculo de los créditos verificados y admitidos durante el trámite del concurso en el plazo de veinte días... Fijar el día 29 de noviembre del corriente año para la presentación del Informe Ge-

neral. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta (Juez). Síndico: Cr. Raúl Omar Sarmiento Zuccon, domicilio Ituzaingó 921, Río Cuarto. Of. 29/08/2018. -

5 días - N° 169724 - \$ 2224,40 - 07/09/2018 - BOE

Por orden del Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. CyC, Conc. y Soc. N°6, Cba, autos "CANOVAS, ISMAEL CANDIDO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°6461558) por S. N°292 del 30.08.18 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Ismael Cándido Cánovas (D.N.I. N°6.414.878 - CUIT N°20-6.414.878-9), c/ domicilio real denunciado en calle Gral. Campos N°385, Pilar, y, s/e Registro de Electores, en calle 25 de mayo N°232, Laguna Larga, Río Segundo, ambos de la Prov. de Cba. VII) Ordenar al fallido y a los 3° que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs. hagan entrega de aquellos al síndico, bajo apercib. IV) Intimar al fallido p/ que, d/o del término de 48hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación rel. c/ la contabilidad (art. 88, inc. 4° L.C.Q.). VII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, LCQ). XIX) Intimar al deudor p/ que d/o de las 48hs. cumplimente con las dispos. del art. 86 L.C.Q. p/ que entregue libros de comercio y demás documentación al Síndico y p/ que d/o de las 48hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercib. de tenerlo por constituido en los estrados del juicio. Plazo tope para que los acs. presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 12/10/18. Informe Individual (art. 35 LCQ): 28/11/18. Resol. de verificación de créd. (art. 36 LCQ): 12/12/18. Informe General (art. 39 LCQ): 14/02/19. Of., 30.08.18. Fdo: M. Vanesa Nasif – Prosecretaria.

5 días - N° 170035 - \$ 4053,20 - 07/09/2018 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez 26°. Nom. C. y C. -Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "PLUS ULTRA S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. 7266005)", se dictó Sentencia N° 236 de fecha 13/08/2018. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar la quiebra de "PLUS ULTRA S.A." inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18/04/2008 bajo la matrícula N°7768- A antes PLUS ULTRA S.R.L., con sede social inscripta en Ruta 9 km. 688- sur, Barrio Parque Ferreyra de la Ciudad de Córdoba...VII) Ordenar a la deudora y terceros que posean bienes de la fallida a fin de que dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellos al síndico que se designe...VIII) Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, dé cumplimiento a las disposiciones del artículo 86 de la Ley N° 24.522 y para que, dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su

actividad en forma apta para que ese funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento...IX) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que eventualmente los perciban que ellos serán ineficaces y asimismo, prohibir a terceros efectuar pagos a la fallida, debiendo realizarlos únicamente mediante consignación judicial en la Sucursal Tribunal del Banco de la Provincia para los presentes obrados...XVI) Fijar hasta el día 12 de octubre de 2018 inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico...XVII) Fijar el día 22 de noviembre de 2018 para la presentación del Informe Individual por parte de la sindicatura. XVIII) Hacer saber que la resolución prevista por el artículo 36 de la L. C. se dictará el día 20 de febrero de 2019.XIX) Fijar el día 20 de marzo de 2019 para la presentación del Informe General... Fdo: Eduardo Chiavassa -JUEZ- Nota: Se hace saber a los interesados que con fecha 24 de agosto de 2018 han aceptado el cargo de Síndicos los Cres. Barbero Livio Santiago, Morero Daniel Helder y Vogliotti Roberto Eugenio, constituyendo domicilio a los efectos legales en Coronel Olmedo N° 51 de esta Ciudad de Córdoba. Horario de Atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hs T.E: 4226050-4245796. Oficina, 24 de agosto de 2018.

5 días - N° 170151 - \$ 3499,85 - 12/09/2018 - BOE

O.J. 52° CC. autos: NOVAGRO S.A-GRAN CONCURSO PREV -HOY QUIEBRA INDIRECTA Expte N° 5612784, Mart.Víctor E. Barros,Mat.01-330 dom.Arturo M.Bas 587 Cba;rematará 12/9/18, 12 hs. Sala Remates Pod. Jud. Cba. A.M.Bas 244 Sub-suelo, inmuebl. fallida desocupado, inscr.Matricula 1041568 (34) Lote 1614-5867 ubic. Sinsacate, sup. 1 Ha.7412 ms. 70 dms.2, base \$5.500.000, post. mín: \$50.000; efectivo med. transf. banc. o cheq. cert. orden Sínd. Cdor. Eugenio C. Brizuela más comis./gtos banc.; mej. post., abonará acto sub. 20% del total, más 4% ley 9505, e Imp.Sell 1,5% y com. martill. 5%; saldo 5 días corr. notif. aprob. más int. 3% mens. bajo aperc. Se reciben ofertas de compra bajo sobre cerrado en el Trib. hasta 11/9/18. No compr comisión. Trámite, gastos inscrip. y de cancelación gravámenes (v.g. hipoteca) a cargo comprador. Cta. Bco. Cba. Suc. Trib. N°922/33377209, CBU 0200922751000033377292. Inf.Mart. 3515068269; exhib. 10 y 11/09 de 16 a 17 hs. Ver edictos "La Voz del Interior". Fdo.:Allincay Barbero Secretaria. Of.4/9/18

5 días - N° 170712 - \$ 2215,15 - 12/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Com. de 52ava Nom.- Juzg. de Concursos y Soc Nro. 8 de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SANSTEEL S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA

SIMPLE" (EXPTE: 6297338?), ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 05/04/2018. Proveyendo a fs. 179: Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 84 de la L.C.Q., cítese y emplácese a "SANSTEEL S.R.L." para que en el término de cinco días hábiles invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. Notifíquese, bajo apercibimiento (art. 84 LCQ). Atento a la magnitud de la documental acompañada, exímase de adjuntar la misma a la notificación a practicarse conforme lo previsto por el art. 87 CPCC, quedando los autos a disposición del interesado para su consulta. Notifíquese". (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BARBERO BECERRA de CEBALLOS, Allincay Raquel Pastora (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).- Asimismo a dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 14/06/2018. Proveyendo a fs. 188: Agréguese.- En mérito a las constancias de fs. 155/168 y 181/187 y dada la implicancia que conlleva un proceso universal, publíquense edictos en los términos del art. 165 del C.P.C. y C. (aplicable por remisión del art. 278 L.C.Q.) en el Boletín Oficial, durante cinco días, a los fines de citar y emplazar a la sociedad "SANS-TEEL S.R.L." para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación edictal, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del art. 84 de la Ley N° 24.522; estando su efectivización a cargo del accionante". Fdo: RUIZ, Sergio Gabriel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BARBERO BECERRA de CEBALLOS, Allincay Raquel Pastora (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 169931 - s/c - 06/09/2018 - BOE

En los autos "MICOLINI, GENOVEVA MARIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, EXP-TE 7432281, tramitados en el Juzg. de 1° Inst. y 26 Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, Sec. Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, mediante Sentencia N° 254 del 24.08.2018, se abrió el Concurso Preventivo de la Sra. Maria Genoveva Micolini, DNI n° 11.930.807, con domicilio real en calle Zona Rural S/N – Sinsacate, Totoral de la Provincia de Córdoba- Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 22.10.2018. Síndico Cra. Picchio Paula Beatriz, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 93 3ro A, Cba.-

5 días - N° 169730 - \$ 1372,35 - 07/09/2018 - BOE

En autos "EXEO S.A. PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte: 7320906" que se tramita ante Juzg 1° Inst. C.C.3° Nom, el 30/08/2018 aceptó el cargo de síndico la Cra GIUSTTI Mercedes del Valle, Mat Prof 10.03306.3 fijando domicilio en Jujuy 1381, Córdoba

(Te.4710195/156572613) lun a vier de 8 a 12 hs y 16 a 20 hs donde podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 11/10/2018

5 días - N° 170320 - \$ 998,20 - 11/09/2018 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr Juez de 1ª Inst. y 6º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Castillo Sergio Darío DNI 24.703.841, para que dentro del plazo de treinta días corridos siguientes al de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "CASTILLO SERGIO DARIO - Declaratoria de Herederos"(7300943). Cba ...23.082018. Dra. CORDEIRO Clara María - Juez. Dra. HOLZWARTH, Ana Carolina - Secretaria.

1 día - N° 170950 - \$ 271,92 - 06/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17º Nom. Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramona Elvira GUTIÉRREZ, en los autos: "GUTIÉRREZ, Ramona Elvira – Decl. de Herederos (Expte. 6236691)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Verónica Carla Beltramone. Juez. Viviana Marisa Domínguez. Secretaria.-

1 día - N° 169956 - \$ 84,85 - 06/09/2018 - BOE

Morteros, 27/08/201.- El SR. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Secretaria a cargo de la Dra. Almada Marcela Rita, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Hernández José Antonio DNI 6.410.666 y Sra. Hernández Analía DNI 16.856.800, en estos autos caratulados "HERNANDEZ, JOSE ANTONIO, HERNANDEZ ANALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (EXPTE. N° 7067828), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho y tomen participación.- Fdo: Delfino Alejandrina Lia, Juez de 1ra. Instancia- Almada Marcela Rita, prosecretaria letrada-

1 día - N° 170153 - \$ 173,62 - 06/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARCELO ENRIQUE

MARZETTI, DNI 6.590.822, en autos MARZETTI, MARCELO ENRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 7242121, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 15/08/2018. Fdo. MARTINA, Pablo G., Juez; GARCIA FERREIRA, María José, Prosecretaria.-

1 día - N° 170266 - \$ 103,99 - 06/09/2018 - BOE

Marcos Juárez, 29/08/2018. El Sr. Juez de 1º Inst., 1º Nom., Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante en autos "GHIO, MARTHA ROSA DEL VALLE Y/O MARTA ROSA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 7267221), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Fdo. Dr. Tonelli, José María - Juez - Dra. Saavedra, Virginia del Valle - Prosecretaria.

1 día - N° 170268 - \$ 143,92 - 06/09/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst.de 20 Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, en autos caratulados RODRIGUEZ LUIS ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte n°7438304 para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 16/04/2018. Fdo: Ruiz Orrico Agustín- Sec.Juzg.1ra Inst

1 día - N° 170273 - \$ 88,48 - 06/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEÑALOZA, BERNARDA FELIPA, DNI. 1.561.630 en autos caratulados PEÑALOZA BERNARDA FELIPA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6797214 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 21/05/2018. Juez: OLARIAGA de MASUELLI, María Elena Sec.: LAIMES, Liliana Elizabeth

1 día - N° 170280 - \$ 103 - 06/09/2018 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 2.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA ESTER BRACAGLIOLI

para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "BRACAGLIOLI, NELIDA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N° 7427686), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 3 –Dra. Daniela Martha HOCHSPRUNG de BUSTOS.- VILLA MARIA, 31 de agosto de 2018.-

1 día - N° 170285 - \$ 106,63 - 06/09/2018 - BOE

El Juzgado de 1. Inst. y 2.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDITA JUANA FAURIE para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "FAURIE, EDITA JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7393645), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 3 –Dra. Daniela Martha HOCHSPRUNG de BUSTOS.- VILLA MARIA, 31 de agosto de 2018.-

1 día - N° 170286 - \$ 101,02 - 06/09/2018 - BOE

El Juzgado de 1. Inst. y 2.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de Villa María cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN GUILLERMO ALESSIO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "ALESSIO, JUAN GUILLERMO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7393660), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 3 –Dra.Daniela Martha HOCHSPRUNG de BUSTOS.- VILLA MARIA, 31 de agosto de 2018.-

1 día - N° 170287 - \$ 103 - 06/09/2018 - BOE

Río Tercero, el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 6, Dra. Susana Amelia Piñan. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Causantes Ambrosio Javier Agüero o Ambrosio J. Agüero o Ambrosio J. Agüero o Ambrosio Javier Agüero, D.N.I N° 2.900.560 y Rosa Nicéfora Montoya o Rosa N. Montoya o Rosa Nisefora Montoya D.N.I N° 7.669.854, en los autos caratulados: AGÜERO O AGÜERO, AMBROSIO JAVIER O AMBROSIO J. - MONTOYA, ROSA NICEFORA O ROSA NISEFORA O ROSA N. - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 7240991, para que en el término de treinta días (30) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, Of. 23

de agosto de 2018. Fdo., Pablo Gustavo Martina. (Juez), Susana Amelia Piñan. (Secretaria).

1 día - N° 169909 - \$ 260,08 - 06/09/2018 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dr. HORACIO ENRIQUE VANZETTI, Sec. Nro. 3 a cargo de la Dra. ROSANA ROSSETTI DE PARUSSA, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de don ADELMO CARLOS GIURDA, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "GIURDA, Adelmo Carlos - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. 7468547)", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), de Setiembre de 2018.-

1 día - N° 170299 - \$ 133,03 - 06/09/2018 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civ., Com., y de Flia., Sec nº 2 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSCAR ALBERTO AIMETTA en autos caratulados "Aimetta, Oscar Alberto-Declaratoria de Herederos-Expte nº7384211" para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Villa María, 28/08/2018. Fdo. VUCOVICH, Alvaro Benjamin. Juez de 1ra Inst. - FERNANDEZ, María Soledad. Secretaria Juzgado 1ra Inst.

1 día - N° 170327 - \$ 131,05 - 06/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civ. Com y Fam.-Sec.2 de la Ciudad de Bell Ville. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGATIELLO, ROSA ANGÉLICA en los autos caratulados: AGATIELLO, ROSA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 7199239) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Sanchez, Sergio Enrique - Juez -; Dra. Baeza, Mara Cristina -Secretaria.-

1 día - N° 170339 - \$ 106,30 - 06/09/2018 - BOE

CÓRDOBA, el Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ y Com, 4º Nom. de la ciudad de Córdoba capital, cítase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante Sr. OCHOA, RAFAEL o RAFAEL ÁNGEL, D.N.I.:06.356.066, en autos caratulados "OCHOA, RAFAEL o RAFAEL

ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte N° 6839983" por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 09/03/2018. Fdo. Dra. CORRADINI DE CERVERA, Leticia - Secretaria Letrada

1 día - N° 170461 - \$ 139,30 - 06/09/2018 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. 1º Nom. En lo Civ., Com., Conc. y Flia., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don MARIO FELIX LAURET, DNI 6.367.305, en los autos caratulados "LAURET, MARIO FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 6981747) para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Jesús María 15/08/2018. Fdo. Sartori, Jose Antonio - Juez; Rivero, María Eugenia - Secretaria.

1 día - N° 170478 - \$ 139,63 - 06/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. GOMEZ, VICTOR HUGO, D.N.I. N° 10.647.368, en autos caratulados "GOMEZ, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXpte. N° 7174243, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial).- Río Tercero, 25/06/2018. Fdo. Dr. MARTINA, Pablo Gustavo. - Juez - Dra. BORGHI PONS Jesica Andrea - Secretaria.

1 día - N° 170865 - \$ 326,52 - 06/09/2018 - BOE

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría N°4, a cargo del Dr. Mariano Juarez, en autos: "GONZALEZ RAMON FELIPE - GAUNA MARTINA DEL CORAZON DE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte. N° 6762011", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. RAMON FELIPE GONZALEZ, D.N.I. N° 2.809.701 y la Sra. MARTINA DEL CORAZON DE JESUS GAUNA DNI 7.573.259 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC).

COSQUIN, 04/05/2018.- MARTOS, Francisco Gustavo, Juez. JUAREZ, Mariano, Secretario

1 día - N° 170274 - \$ 382,16 - 06/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 18A. Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. MARCELO LOPEZ, D.N.I N° 20.073.492 en autos caratulados: "LOPEZ MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 7245295", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley... FDO: DR. ALTAMIRANO EDUARDO CHRISTIAN - JUEZ - DR. VILLADA ALEJANDRO JOSE - SECRETARIO.-

1 día - N° 170823 - \$ 278,68 - 06/09/2018 - BOE

BELL VILLE-Por disposición del Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "FIORE, AROLDO ANTONIO-FIORE, TOMAS-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte 7140171) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes AROLDO ANTONIO FIORE Y TOMAS FIORE para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimientos de ley.-SECRETARIA N°5.- Oficina, Agosto de 2018.-

1 día - N° 167661 - \$ 111,58 - 06/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ints. Y 1º Nom. en lo Civ. Com y Conc de la Secretaría N°2, de esta ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARIA JOSEFINA OZAN para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "OZAN, MARIA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" (Expte. N° 7130834).- Fdo: Dr. Estigarribia, José María- Juez; María Alejandra Larghi de Vilar-Secretaria letrada.- Oficina: Villa Dolores, 22 de agosto de 2018.-

5 días - N° 168874 - \$ 640,40 - 13/09/2018 - BOE

El señor Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación, Secretaría 3 de la Ciudad de Carlos Paz, en los autos caratulados "Fackelmann, Eulalia Cecilia - Declaratoria de Herederos -" (Expte. N° 7310053), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Eulalia Cecilia Fackelmann, para que dentro de los treinta días

siguientes contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. RODRIGUEZ, Viviana - Jueza de 1ra Instancia – BOSCATTO, Mario Gregorio - Secretario Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 169220 - \$ 704,75 - 06/09/2018 - BOE

EL Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 20º Nominación de Córdoba, Secretaría única, Ubicado en Segundo Piso de Tribunales I, Caseros 551, en los autos: "CARTIA DELIA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7198779", CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Señora DELIA VICTORIA CARTIA, DNI N° F3.703.616, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación (arts. 2340 CCCN), comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: AREVALO, Jorge Alfredo, JUEZ; VILLALBA, Aquiles Julio, Secretario.- Oficina, 29 de Agosto de 2018

1 día - N° 169700 - \$ 161,08 - 06/09/2018 - BOE

GARCIA, SIRILO RAMÓN ARMINDO Declaratoria de Herederos Expte. N° 7423310. La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la Ciudad de Río Segundo, CITA y EMPLAZA, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del Sr. GARCIA, SIRILO RAMÓN ARMINDO, para que en el termino de TREINTA días (art. 2340 del CCCN) comparezcan a estar a derecho y acrediten su caracter, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: GARCIA, SIRILO RAMÓN ARMINDO Declaratoria de Herederos- Expte N° 7423310- FDO: CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz -JUEZA DE 1ERA. INSTANCIA- RUIZ, Jorge Humberto, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 169871 - \$ 168,34 - 06/09/2018 - BOE

VILLA MARIA El Señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría nº 4, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante BARRENECHEA TERESA BERSABE para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BARRENECHEA, TERESA BERSABE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7444833. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).- Dese intervención al Ministerio Fiscal.- NOTIFIQUESE.- Fdo. FLORES, Fernando

Martin-Juez 1º INST.- MEDINA, María Luján, Secretaria Letrada. Villa María, 28/08/2018.

1 día - N° 170082 - \$ 165,70 - 06/09/2018 - BOE

VILLA MARIA El Señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría nº 4, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante JUANA GARCIA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GARCIA, JUANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7441549. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).- Dese intervención al Ministerio Fiscal.- NOTIFIQUESE.- Fdo. FLORES, Fernando Martin-Juez 1º INST.- MEDINA, María Luján, Secretaria Letrada. Villa María, 28/08/2018.

1 día - N° 170087 - \$ 156,46 - 06/09/2018 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Domingo Sebastián o Domingo Sebastian BAZAN, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, en autos caratulados "BAZAN, DOMINGO SEBASTIÁN O DOMINGO SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n°7394041 )", para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho(Art. 2340 C.C.C.), bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 170128 - \$ 142,27 - 06/09/2018 - BOE

La Sta. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó Dra. Nora Lescano cita y emplaza a sucesores y acreedores del Sr. Cifuentes, Amado Isaac, D.N.I. N° 4.698.872 en los autos caratulados: "6958752-CIFUENTES, AMADO ISAAC-DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 1 de septiembre de 2.018.

1 día - N° 170132 - \$ 84,52 - 06/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Anahí Beretta, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Don GADARA CARLOS ALBERTO RAMON,

D.N.I. 8.107.974, en autos caratulados: "GADARA CARLOS ALBERTO RAMON - Declaratoria de Herederos" (Expte. 1449236, fecha de inicio: 05/06/2008) para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Dr. Pedro Héctor Salazar, Juez P.A.T. Dra. Anahí Beretta, Secretaria.- Río Tercero, 13 de Febrero de 2.009.-

1 día - N° 170133 - \$ 310,59 - 06/09/2018 - BOE

El Sr J.1ª Inst.C.C.FAM.1ª-SEC.1 Río Tercero, a cargo del Dra. Alejandra María López, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña BORSELLINO, ARGENTINA NELLY, D.N.I. N° 6.623.268, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días en estos autos caratulados "ALLEMAN, DICTOR GREGORIO – Declaratoria de Herederos" (Expte 7317878 fecha de inicio 16/06/2009), bajo apercibimiento de ley. Fdo SANCHEZ TORASSA ROMINA S.. -Jueza-LOPEZ, ALEJANDRA M. Secretaria. Río Tercero 30/08/2018.

1 día - N° 170146 - \$ 255,12 - 06/09/2018 - BOE

EDICTO: La Jueza en lo Civil y Comercial de Villa María, Dra. María Alejandra Garay Moyano, en autos caratulados "AMAYA, ROSANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7028866), del 12/03/2018, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ROSANA DEL VALLE AMAYA para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC).- Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra – Jueza/a 1ra instancia, BATTISTON, Daniela Alejandra, Prosecretario Letrado.- Villa María, 28/08/2018.

1 día - N° 170168 - \$ 220,48 - 06/09/2018 - BOE

La Juez en 1ª Inst. Civ Com 43º Nom de Córdoba, en los autos caratulados "DIAZ, MARIA FEDERMINA - PIZARRO, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6654023" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a la sucesión de DIAZ MARIA FEDERMINA DNI 2.094.940 y de PIZARRO LUIS ALBERTO DNI 6.457.348, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C mod. Ley 9.135). Fdo: LIKSENBERG, Mariana Andrea JUEZ/A DE 1ra. INSTANCIA. MEACA, Victor Manuel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 07/08/2018.

1 día - N° 170457 - \$ 170,65 - 06/09/2018 - BOE

El Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. en lo C.C.C. de Marcos Juárez en autos EXPTE: "7313743- CORNAGLIA ROSA Y/O MARIA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de ROSA Y/O MARIA ROSA CORNAGLIA por 30 días bajo apercibimiento de ley.- M. Juárez, 29 de Agosto de 2018.- FDO. Dra. VIRGINIA DEL VALLE SAAVEDRA- PROSECRETARIA- Dr. JOSE MARIA TONELLI- Juez.

1 día - N° 170186 - \$ 74,29 - 06/09/2018 - BOE

El señor Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2<sup>a</sup> Nominación, Secretaría 3 de la Ciudad de Carlos Paz, en los autos caratulados "STAGNITTO, CROCISSA MIGUELA – MEYER, ALEJANDRA GABRIELA Declaratoria de Herederos –" Expte. N° 7130104), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Crocifissa Miguela STAGNITTO y Alejandra Gabriela MEYER, para que dentro del término de treinta días (30) siguientes a la publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. FDO. RODRIGUEZ, Viviana - Jueza de 1ra Instancia – BOSCATTO, Mario Gregorio - Secretario Juzgado 1ra Instancia

1 día - N° 170244 - \$ 158,44 - 06/09/2018 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ, Com, Conc, y Fam de Deán Funes, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Salvador Olmos, Nemesia o Nemezia Sánchez y María Matea Olmos, en autos "OLMOS, SALVADOR - SANCHEZ, NEMESIA O NEMECIA - OLMOS, MARIA MATEA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 7366391" y a quienes se consideren con derecho a las sucesiones por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Deán Funes, 28/08/18. Fdo.: Emma M. de Nieto, Juez; María E. Casal, Sec..

1 día - N° 170284 - \$ 99,37 - 06/09/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. C.C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas, en los autos "Barra, Francisco Ramón - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 7463042" cita y

emplaza a los todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Barra, Francisco Ramón para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Las Varillas. 27/08/18. Jueza: Musso, Carolina.

1 día - N° 170291 - \$ 93,76 - 06/09/2018 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante Sra., PACCIONI, Ymelda María o PACCIONI, Imelda María DNI F1.580.499, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7008087-PACCIONI, YMELDA MARIA O IMELDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 30/08/2018. Juez: MARTINA, Pablo Gustavo. Secretaría: N° 5 (cinco) VILCHES, Juan Carlos - Secretario.

1 día - N° 170300 - \$ 127,75 - 06/09/2018 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MANTEGARI, ANA ROSA en autos: "MANTEGARI, ANA ROSA - Declaratoria de Herederos"- Expte. N° 7320125, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art. 2340 Cód. Civ. y Com. Nac). Fdo. Dr. TONELLI, José María. Juez; Dra. SAAVEDRA, Virginia del Valle Prosecretario/a Letrado. Marcos Juárez, 21/08/2018

1 día - N° 170330 - \$ 144,58 - 06/09/2018 - BOE

La Jueza de 1 Inst y 49 Nom Civ Com de la Ciudad de Córdoba en autos PALACIO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 7377937 cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de PALACIO RICARDO para que dentro de los treinta días siguientes a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publican edictos por un día (...) Fdo. Ruiz Orrico Agustin, SECRETARIO; Montes Ana Eloisa, JUEZA. Córdoba, 30/08/18

1 día - N° 170401 - \$ 102,01 - 06/09/2018 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús Ma-

ría, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr COSEANI, RAÚL REIMUNDO O RAIMUNDO, DNI 2.646.393, en autos caratulados "COSEANI, RAÚL REIMUNDO O RAIMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7388778, para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Jesús María, 21/08/2018. Fdo.: Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez; Dra. Ana Scala, Prosecretaria.

1 día - N° 170512 - \$ 292,96 - 06/09/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 17<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de VARAS CARLOS RAMON DNI 8.390.020, en autos caratulados "VARAS CARLOS RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 7210960 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27/07/2018. Fdo.: Beltramone Verónica Carla - Juez; Dominguez Viviana Marisa - Secretaria.

1 día - N° 169857 - \$ 103,33 - 06/09/2018 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ01 N°255 suscripto en fecha 08 de Julio de 2010 entre PILAY SA PILARES SRL TU y Sra. Lloret, Evelin Luciana DNI 29.968.939 ha sido extraviado por el mismo.-----

2 días - N° 170340 - \$ 140 - 07/09/2018 - BOE

## CITACIONES

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RUIBAL, MAURO DAVID s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 24463/2013, ha ordenado requerir de pago al demandado, RUIBAL, MAURO DAVID, DNI 31.579.668, por la suma de \$ 24.674,76.- correspondientes a capital, con más la suma de \$ 4.934,95.-, estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domi-

cilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 24 de AGOSTO de 2018.

2 días - N° 170421 - \$ 427,76 - 07/09/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ENTREGUILLERMO, MARIO ESTEBAN S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 37842/2016, ha ordenado notificar al Sr. ENTREGUILLERMO, MARIO ESTEBAN – DNI. N° 16.508.956, la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de agosto de 2018.- Por presentado. Atento a lo manifestado por la compareciente en la diligencia que antecede y las constancias de autos, corresponde fijar nueva fecha de audiencia, para el día 21 de septiembre del corriente año a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal, bajo apercibimiento..." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.- Córdoba, 16 de AGOSTO de 2018.

2 días - N° 170426 - \$ 349,88 - 07/09/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO, Secretaría Civil. Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PACE, JOSE ANTONIO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 7285/2013 ha ordenado requerir de pago al demandado, PACE, JOSE ANTONIO DNI 25.247.085, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 41/100 (\$ 18.541,41.-) correspondientes a capital, con más la de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHO (\$ 3.708.-), estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongán excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO –Juez Federal. Córdoba, 21 de AGOSTO de 2018.

2 días - N° 170428 - \$ 487,16 - 07/09/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PETRINI, MARCELO ENRIQUE S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 4891/2015, ha ordenado requerir de pago al demandado PETRINI,

MARCELO ENRIQUE, DNI 16.801.452, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 25.872,76) por capital, con más la de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$ 5.174.-) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongán excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro –Juez Federal. Córdoba, 9 de AGOSTO de 2018.

2 días - N° 170431 - \$ 497,72 - 07/09/2018 - BOE

CORDOBA, 10/08/2018.- A fs. 1/10: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido en la Asesoría Móvil. Admitase la demanda de filiación. Imprímase el trámite de Juicio Común previsto por el Art. 75 y ss., de la Ley 10.305. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la Sra. Silvia del Valle Busilli y a los que se consideren herederos o sucesores del Sr. Manuel Arnaldo Busilli DNI 3.005.799 en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de seis (6) días la primera de las nombradas y en el término de veinte (20) días los demás, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y en su caso, opongán excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal. Dése intervención a la Sra. Fiscal de Cámara de familia. Notifíquese a la Sra. Busilli con copia del escrito y documental en sobre cerrado siendo el diligenciamiento de la cédula respectiva, a cargo de la accionante atento no haber acompañado copia. Asimismo publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Morcillo Silvia Jueza de 1ra Instancia - Muzio Florencia María Prosecretaria Letrada.

20 días - N° 171037 - s/c - 03/10/2018 - BOE

CORDOBA, 24/11/2017. Téngase a la compareciente por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la demanda de FILIACION POST MORTEM incoada e Imprímase a la misma el trámite previsto por el art. 75 y s. siguientes de la ley 10.305. Agréguese la documental acompañada. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la Sra. Silvia Montenegro (madre del demandado) y a los sucesores del Sr. Juan Cristian Salto por su orden para que en el término de seis (6) días, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongán excepciones, ofreciendo asi-

mismo toda la prueba en la hayan de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Dése intervención a la Sra. Asesora de Familia del Cuarto Turno y a la Sra. Fiscal de Cámara. Notifíquese a la Sra. Rocío Lucero de conformidad a los arts. 44 y 48 de la ley foral y publíquense Edictos en el Boletín Oficial. MORCILLO, Silvia Cristina - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - STRAZZOLINI, Sergio Sebastián - PROSECRETARIO/A LETRADO.

6 días - N° 170210 - s/c - 10/09/2018 - BOE

EDICTO: en autos: "MORCILLO FLORENCIA BELEN C/ RED SER SRL – ORDINARIO- DESPIDO" (EXPTE. N° 2461315), que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se han dictado las presentes resolución: "Villa María, 13/08/2018. A mérito del certificado que antecede y constancias de autos: Cítese por edictos a RED SER SR, para que en el término de 10 días comparezca a tomar la debida participación, por sí o por apoderado, en los presentes autos y constituya domicilio legal, a cuyo fin líbrese oficio al periódico "El Diario" y al Boletín Oficial mediante página web oficial (BOE) y por el término de ley (art. 22 del C.P.T.). En consecuencia, designase nueva audiencia con el fin de vista de la causa (art. 57 del C.P.T.), para el día 31 de octubre próximo a las 11:00 hs., a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los arts. 219, 222 y 225, del C.P.C.C. Cítese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de, que en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el art. 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a las partes para que por intermedio de sus letrados confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo acreditar su diligenciamiento y notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos ofrecidos conforme al art. 41 de la L.P.T. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producidas situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta



audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales, que pudieran dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la presente notificación, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Notifíquese." Firmado: Dr. Osvaldo Mario Samuel, Vocal; Dra. Mariela Veronica Vázquez, Pro Secretario Letrada de Cámara.

5 días - N° 167863 - \$ 3915,65 - 07/09/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst 1º Nom Civ, Com, Conc y Flia de Alta Gracia, en autos: MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/ CAÑETE, RAMONA VICTORIA-EJEC. FISCAL, Expte N° 1276423 CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. Cañete Ramona Victoria para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía y continuar la ejecución. Fdo: Vigilanti, Graciela M.- Juez y Bolzetta, Maria M. Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 28 de mayo de 2018

5 días - N° 167978 - \$ 452,30 - 07/09/2018 - BOE

Juzg. 1º Inst. C.C.C. y Flia. Lbye. - Expte. 6732813 - BCO. DE LA PCIA. DE CBA. S.A. C/LUNA, CECILIO MARCELO - PREPARA VIA EJECUTIVA - LABOULAYE, 23/11/2017. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a reconocer las firmas obrantes en el documento base de la acción (art. 519 inc. 1º C.P.C.C.), todo bajo apercibimiento de ser tenido por confeso (art. 523 del mmo. cuerpo legal). - FDO. DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA. - DR. TORRES, JORGE D. - JUEZ. - LABOULAYE, 13/8/2018. Cítese y emplácese al Sr. Cecilio Marcelo LUNA, para que en el término de 20 días contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín oficial. - FDO. DRA. FERNANDEZ, MARIA TATIANA - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE D. - JUEZ. -

5 días - N° 168677 - \$ 1118,90 - 06/09/2018 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 1º Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ SUCESORES DE NIETOS, ROSALIA CANDIDA Ejec. Fiscal 1380112. Río Cuarto 04/06/2018. Cítese y emplácese a los herederos de ROSALIA CANDIDA NIETOS, en los términos del art 2 ley 9024 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del

art 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. José A. Peralta-Juez-Anabella Marchesi-Prosecretaria.

5 días - N° 168708 - \$ 614 - 07/09/2018 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 6º Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ OVIEDO, FABIAN EDUARDO Ejec. Fiscal 6415999. Río Cuarto 01/06/2018. Cítese y emplácese a Fabián Eduardo Oviedo en los términos del art 2 ley 9024, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. Mariana Martínez de Alonso-Juez-Gisela Bergia-Prosecretaria.

5 días - N° 168727 - \$ 571,10 - 07/09/2018 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 5º Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ CORDOBA, AGUSTIN Ejec. Fiscal 2115529. Río Cuarto 15/11/2017. Cítese y emplácese al demandado Sr. Agustín Córdoba y/o a sus herederos y/o representantes en los términos del art 2 ley 9024, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. Rita V. Fraire de Barbero-Juez- Ana C. Mariano-Prosecretaria.

5 días - N° 168731 - \$ 647 - 07/09/2018 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 5º Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ SUCESORES DE DE ASTEINZA, JUAN ENRIQUE Ejec. Fiscal 1254286. Río Cuarto 04/06/2018. Cítese y emplácese a los herederos de JUAN ENRIQUE DE ASTEINZA, en los términos del art. 2 ley 9024 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. Mariana Martínez de Alonso -Juez- Gisela Bergia -Prosecretaria

5 días - N° 168737 - \$ 637,10 - 07/09/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Particulares, en los autos caratulados "COOP. SS. PUB. Y ASIST. DE VA. STA. C. DEL LAGO Y Z. ADY. C/ VIDELA EMMANUEL ANGEL Y OTRO - EJECUTIVO (2873995)" cita y emplaza a los Sres. EMMANUEL ANGEL VIDELA y JOEL AARON VIDELA, para que en el término de veinte (20)

días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, o pongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 03.7.2018. Andrés Olcese. Juez. Ma. José de Elías Boqué. Prosecretario.

5 días - N° 169108 - \$ 868,10 - 07/09/2018 - BOE

La SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3. en autos: "Municipalidad de Villa Fontana c/ SUCESION DE SANTIAGO BERSANO y Otros - Ejecutivo Fiscal (Expte. Nro. 6028378)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/08/2018.- Atento que con fecha 28/06/2016 se certificó la no oposición de excepciones sin estar todas las partes debidamente notificadas, déjese sin efecto dicho proveído. En consecuencia, cítese a la demandada sucesión indivisa en los términos del proveído inicial de fecha 16/10/2015, a cuyo fin publíquense edictos. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. CARENA Eduardo Jose". OTRO: "Córdoba, dieciseis (16) de octubre de 2015... Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-.- Texto Firmado digitalmente por: GUIDOTTI Ana Rosa. CARENA Eduardo Jose".

5 días - N° 169601 - \$ 1757,45 - 07/09/2018 - BOE

Río Cuarto, El Señor Juez en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 2º Nom sec N°3 en los autos caratulados "OROZCO MARIA DEL CARMEN C/ CERIOLI EDUARDO CAYETANO ACCIONES DE FILIACION Exp N° 3585199" cita y emplaza a los herederos del Sr. EDUARDO CAYETANO CERIOLI, D.N.I. N° 2.965.770, para que en el término de VEINTE DIAS (20), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto 06 de Agosto de 2018.- FDO: Dra. BENTANCOURT FERNANDA: Juez. Dra. VALDEZ MERCADO ANABEL: Sec.-

5 días - N° 169737 - \$ 1299,80 - 07/09/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestión Comun en los au-

tos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IROS JUAN JOSE S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5205459 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE IROS JUAN JOSE. "Córdoba, 02 de junio de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, ampliando el plazo del comparendo a veinte (20) días, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 4 Ley 9024).- bFdo. Digitalmente por: TOLEDO Julia Daniela. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 168823 - \$ 1955,45 - 07/09/2018 - BOE

El juez de 1° Inst 41 Nom Civ Com de Cba en autos MONTECARLO PRESTAMOS PERSONALES SA c/ GONZALEZ NESTOR OSCAR ABREVIADO COBRO DE PESOS EXPTE 6259572 dictó las siguientes resoluciones: "Cba 28/08/2018 (...) Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPC cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. González Néstor Oscar para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo FERREYRA María Inés PROSECRETARIA, CORNET Roberto Lautaro JUEZ"; "Cba 27/08/2018 (...) Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPC, suspéndase el presente juicio. Fdo FERREYRA María Inés PROSECRETARIA, CORNET Roberto Lautaro JUEZ"

5 días - N° 169783 - \$ 816,95 - 07/09/2018 - BOE

RIO CUARTO.El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 7ª Nom., Dr. Santiago Buitrago, en los autos caratulados "ZABALA DE PIEDI LUISA ROSA C/ DOMINGUEZ JOSE TEODOLIN Y OTRO - ORDINARIO" (Expte. 471910), cita y emplaza al Señor JOSE TEODOLIN DOMINGUEZ, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía,

por medio de edictos que se publicaran durante cinco días, de conformidad a lo dispuesto por el art.165 del CPCC.Of. Agosto de 2018.Juez: Dr. Santiago Buitrago-Secretaria N°14.-

1 día - N° 170571 - \$ 225,02 - 06/09/2018 - BOE

Juzgado Civ.Com.Conc.y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquin –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 120444 LIQUIDACION 503590342009 –CTA.230210926793 – MZ.7 LOTE 36 . Cosquín, 16 de Julio de 2010. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%)en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese .-.FDO. Cristina Coste de Herrera –JUEZ – Dr. Federico Maschietto –Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 12/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.-Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado

5 días - N° 169023 - \$ 2537,90 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquin –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 118753 LIQUIDACION 503305552009–CTA.230210955467 – MZ.13 LOTE 21- . Cosquín, 29 de Julio de 2010.: Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Por acompañada. Admitase la presente ejecución fiscal.- Líbrese

sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%)en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- .....Notifíquese .-.FDO. Gabriel Premoli – JUEZ-PAT – Dr. Federico Maschietto –Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 10/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.--Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169027 - \$ 2549,45 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquin –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 121049 LIQUIDACION 503690672009–CTA.230210955246 – MZ.12 LOTE 17 . COSQUIN, 15/12/2010.- Agréguese. Téngase presente el desistimiento formulado en contra del demandado originario y la aclaración formulada. Por ampliada la demanda en contra de quien se expresa, recaratúlense las presentes actuaciones debiéndose tomar razón en el S.A.C. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con

lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese.-FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ– Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 10/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.--Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169030 - \$ 2932,25 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquín –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 120005 LIQUIDACION 503350182009–CTA.230210925878 – MZ.3 LOTE 1 . Cosquín, 07 de Marzo de 2013. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Téngase presente el desistimiento efectuado. Por entablada la demanda conta quién se aclara. Recarátulense los presentes actuados, debiendo tomar razón en el SAC. Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese.FDO. Coste de Herrero Cristina – JUEZ–Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 11/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.--Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución

se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169033 - \$ 2754,05 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquín –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 118589 LIQUIDACION 503206242009–CTA.230210925851 – MZ.2 LOTE 8. COSQUIN, 15/12/2010.- Agréguese. Téngase presente el desistimiento formulado en contra del demandado originario y la aclaración formulada. Por ampliada la demanda en contra de quien se expresa, recarátulense las presentes actuaciones debiéndose tomar razón en el S.A.C. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese.FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ– Nilda Miriam Gonzalez – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 11/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.--Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169036 - \$ 2935,55 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquín –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 118572 LIQUIDACION

503190572009–CTA.230210926246 – MZ.6 LOTE 8. Cosquín, nueve (9) de abril de 2010.- Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento..... Notifíquese.-FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ– Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 11/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.--Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169042 - \$ 2518,10 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquín –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 136269 LIQUIDACION 503256562009–CTA.230210925746 – MZ.1 LOTE 26. Cosquín, 10 de marzo de 2011. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de

la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese.-FDO. Coste de Herrero Cristina – JUEZ— Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 12/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.--Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169044 - \$ 2514,80 - 07/09/2018 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MUÑOZ MANUEL CARLOS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6429277)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 01/08/2018.-

5 días - N° 169624 - \$ 656,90 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquin –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 119625 LIQUIDACION 503095832009–CTA230210926351 – MZ.6LOTE Cosquín, 26/07/2010.- Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.-

Notifíquese.-FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ— Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 12/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.--Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169251 - \$ 2495 - 07/09/2018 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IRUSTA RAMON EUSEBIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 448345)", cítese y al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 01/08/2018.-

5 días - N° 169623 - \$ 947,30 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquin –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 370451 LIQUIDACION 503241482009–CTA.230210925975 – MZ.5 – LOTE 4 Cosquín, 29 de Febrero de 2012. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de CINCO días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excep-

ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese.FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ— Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 12 de Diciembre de 2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.--Fdo. Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169255 - \$ 2532,95 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquin –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 357579 LIQUIDACION 503106632009–CTA.230210926408 – MZ.6 – LOTE 29 .- Cosquín, 06 de Marzo de 2013. Téngase presente el desistimiento efectuado en contra del demandado originario. Por ampliada la demanda en contra de quien se expresa. Recaratúlense las presentes actuaciones. Déjese constancia en el SAC. Proveyendo a la demanda : Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese.FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ— Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 10/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.--Fdo. Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese

cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169257 - \$ 2900,90 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquin –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 136270 - LIQUIDACION 503254742009 –CTA.230210925886 – MZ.3– LOTE 2 .- Cosquín, 10 de marzo de 2011. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- .....- Notifíquese. FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ— Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 12/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.--Fdo. Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169258 - \$ 2532,95 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquin –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 118683 - LIQUIDACION 503522782009 –CTA.230210925827 – MZ.2 LOTE 5 .- Cosquín, 07 de Marzo de 2013. Por presentado, por

parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Téngase presente el desistimiento efectuado. Por entablada la demanda conta quién se aclara. Recarátulense los presentes actuados, debiendo tomar razón en el SAC. Admitase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese.- FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ— Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 11/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.--Fdo. Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169263 - \$ 2795,30 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquin –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 120640 - LIQUIDACION 503655002009 –CTA.230210925789 – MZ.1 LOTE 33 .- Cosquín, 07 de Marzo de 2013. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Téngase presente el desistimiento efectuado. Por entablada la demanda conta quién se aclara. Recarátulense los presentes actuados, debiendo tomar razón en el SAC. Admitase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese.FDO. Coste de Herrero Cristina – JUEZ— Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 12/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.--Fdo. Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169269 - \$ 2798,60 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquin –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 119998 - LIQUIDACION 503434652009 –CTA.230210926165 – MZ.5 LOTE 23 .- Cosquín, 06/03/2013.- Por ampliada la demanda en contra de quien se expresa.- Por desistida la demanda en contra del demandado originario.- Rectifíquese la carátula y Tómesese razón en el S.A.C. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese.. FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ— Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 11/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.--Fdo. Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de

Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169272 - \$ 2803,55 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquín –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 119498 LIQUIDACION 503063372009–CTA.230210925771 – MZ.1 LOTE 29 .- Cosquín, 16 de Julio de 2010. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese.-FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ– Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 11/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.–Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169276 - \$ 2572,55 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquín –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL

- Expte. 120169 LIQUIDACION 503118812009–CTA.230210955483 – MZ.13 LOTE 28 .- Cosquín, doce (12) de abril de 2010.- Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- ..... Notifíquese.-FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ– Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 11/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.–Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169279 - \$ 2546,15 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquín –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 119897 LIQUIDACION 503514222009–CTA.230210955441– MZ.13 LOTE 18 .- Cosquín, catorce (14) de abril de 2010.- Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento- ..... Notifíquese.-FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ– Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 12/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.–Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169281 - \$ 2549,45 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquín –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 120159 LIQUIDACION 503116162009 –CTA.230210925576 – MZ.1 LOTE 4 .- COSQUIN, 15/12/2010.- Agréguese. Téngase presente el desistimiento formulado en contra del demandado originario y la aclaración formulada. Por ampliada la demanda en contra de quien se expresa, recaratúlense las presentes actuaciones debiéndose tomar razón en el S.A.C. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese.-FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ– Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 11/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.–Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7

de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169284 - \$ 2960,30 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquin –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 120277 LIQUIDACION 503345022009 –CTA.230210926815 – MZ.7 LOTE 38 .- Cosquín, nueve (9) de abril de 2010.- Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.-..... Notifíquese.-.. FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ– Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 11/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.-Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169286 - \$ 2547,80 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquin –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 120158 .- LIQUIDACION 503115692009

–CTA.230210955343 – MZ.13 LOTE 8 .- Cosquín, doce (12) de abril de 2010.- Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.-..... Notifíquese.-.. FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ– Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 11/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.-Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169287 - \$ 2552,75 - 07/09/2018 - BOE

or orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Gonzalez Mujica, Julio Hernan, Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5990138", cita a: Gonzalez Mujica, Julio Hernan, DNI: 25891283 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 169301 - \$ 1062,80 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167

Cosquin –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 120266 .- LIQUIDACION 503339862009–CTA.230210926432– MZ.6 LOTE 32.- Cosquín, nueve (9) de abril de 2010.- Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.-..... Notifíquese.-..FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ– Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 11/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.-Fdo. Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169349 - \$ 2546,15 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquin –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 118445 .- LIQUIDACION 503161622009–CTA.230210926076– MZ.5 LOTE 14- Cosquín, 26/07/2010.- Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese.-FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ— Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 10/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.--Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169356 - \$ 2508,20 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquin –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 118419 - LIQUIDACION 503716382009–CTA.230210926912– MZ.7 LOTE 49- Cosquín, 26/07/2010.- Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese.-FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ— Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 10/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.--Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución

se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169357 - \$ 2509,85 - 07/09/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia –OFICINA EJECUCION FISCAL COSQUIN Catamarca 167 Cosquin –Se NOTIFICA A QUIROGA RAUL MARIO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA RAUL MARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 118682 - LIQUIDACION 503522902009–CTA.230210925843– MZ.2 LOTE 7- Cosquín, 07 de Marzo de 2013. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Téngase presente el desistimiento efectuado. Por entablada la demanda conta quién se aclara. Recaratúlense los presentes actuados, debiendo tomar razón en el SAC. Admitase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con Más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese.-FDO. Coste de Herrero Cristina –JUEZ— Federico Maschietto – Secretario de Juzgado.-Otro Proveído: Cosquín, 12/10/2017. Avócase. Notifíquese. Dese a la compareciente participación de ley, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.--Fdo.Juan Manuel Cafferata –JUEZ – Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.- Otro Proveído: Cosquín, 7 de agosto de 2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art. 4 de la ley 9024.-Fdo.:Nilda Miriam Gonzalez Secretaria de Juzgado.-

5 días - N° 169358 - \$ 2783,75 - 07/09/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ CARLOS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6552831)", cítese y empláceselo/la y/o sus herederos y/o representantes en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de

veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 01/08/2018.-

5 días - N° 169625 - \$ 891,20 - 07/09/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAEZ DE MARTINEZ CIRIACA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6552816)", cítese y empláceselo/la y/o sus herederos y/o representantes en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 01/08/2018.-

5 días - N° 169628 - \$ 911 - 07/09/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORTEGGIANO COSTANZO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1296780)", cítese y emplácese al demandado en autos y/o sus herederos y/o representantes en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ REVOL, Agustina (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/08/2018.-

5 días - N° 169629 - \$ 882,95 - 07/09/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSSAROLLI DE ARIAS AZUCENA NELSA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1615887)", cítese y emplácese a los herederos de AZUCENA NELSA ROSSAROLLI DE ARIAS en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de



de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de tres días comparezcan, en su calidad de herederos del demandado, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía... Fdo: Dra. LOPEZ REVOL, Agustina (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/08/2018.-

5 días - N° 169631 - \$ 884,60 - 07/09/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LACASE MARIA ESTHER – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1493084)", Cítese y emplácese a la demandada en autos y/o sus herederos y/o representantes en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 01/08/2018.-

5 días - N° 169633 - \$ 940,70 - 07/09/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLEDO TRANSITO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1616011)", Cítese y emplácese al demandado en autos y/o sus herederos y/o representantes en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ REVOL, Agustina (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/08/2018.-

5 días - N° 169634 - \$ 868,10 - 07/09/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PUGLIESE DOMENICO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1670298)", Cítese y emplácese al demandado en autos y/o sus herederos y/o representantes en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y den-

tro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ REVOL, Agustina (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/08/2018.-

5 días - N° 169635 - \$ 878 - 07/09/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHERNIAK, NAUM - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7372150, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHERNIAK NAUM, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 169906 - \$ 940,70 - 11/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLMOS, NANCY PAOLA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6481863; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 169910 - \$ 1583,05 - 07/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NAVA, FLORA MARITZ S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6481886; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRE-

SE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 169913 - \$ 1585,20 - 07/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ORTIZ, ANGELA MARCELA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6235612; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 169916 - \$ 1591,65 - 07/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ REYNA, OSCAR HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6373584; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 169919 - \$ 1585,20 - 07/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IRIARTE, ANDREA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6481850; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito

reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 169921 - \$ 1600,25 - 07/09/2018 - BOE

Córdoba, 26 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 169922 - \$ 983,20 - 07/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZAMORA, RAMON ALFREDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6578897; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 169924 - \$ 1589,50 - 07/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OGA, JUAN CARLOS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6235615; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 169925 - \$ 1591,65 - 07/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AR-

GUELLO, GUSTAVO JAVIER S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6484488; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de julio de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27 de julio de 2018.- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela.

5 días - N° 169926 - \$ 1789,45 - 07/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SAN MARTIN, JUAN CARLOS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6235595; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 169929 - \$ 1611 - 07/09/2018 - BOE

Juzg.1° Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6908998 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/GUSSONI, MARIA GLORIA - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 08/02/2018-Citese y emplacese al demandado para que en el termino de 20 dias comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art.152 y 165 del C.P.C.C. y el Art.4 - Ley 9024 texto s/ley 9118)- NOTIFIQUESE.- DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA - DR. JORGE D.TORRES - JUEZ.-

5 días - N° 170302 - \$ 394,55 - 12/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ, MIRTA PATRICIA Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6706788; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdo-

ba, 26 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 169930 - \$ 1615,30 - 07/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BASUALDO, SUSANA PATRICIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6376511; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 169932 - \$ 1600,25 - 07/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CRAVERO, MARCO AURELIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6821374; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de julio de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27 de julio de 2018.- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela.

5 días - N° 169935 - \$ 1787,30 - 07/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTILLAN, LUIS ROBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6876519; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1;

por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos, SANTILLAN, LUIS ROBERTO D.N.I. 20.542.839 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 30 de Agosto de 2018 Fdo: Joaquín Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 169944 - \$ 1626,05 - 07/09/2018 - BOE

Se notifica a RIVADERO DELIMA SILVIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ RIVADERO DELIMA SILVIA -Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 6478337, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 27 de julio de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo:PERASSO Sandra Daniela. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/07/2018. Fdo:PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 169964 - \$ 1955 - 07/09/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 6583769, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cítese-lo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Córdoba, 22 de mayo de 2018. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, y habiéndole

restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. A tales fines, cítese al demandado para que oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Estese a lo decretado precedentemente. Fdo: GRANADE MARIA ENRIQUETA.-

5 días - N° 169970 - \$ 3503 - 07/09/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ROSAVIK BLANCA YOLANDA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSAVIK BLANCA YOLANDA s/ ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873694)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de agosto de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, téngase presente la condición tributaria manifestada. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 170156 - \$ 1272,35 - 11/09/2018 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dra. Gabriela Noemí Castellani, en autos: "Expte 6567315 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ JAFRANGALU SOCIEDAD ANONIMA – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 21/08/2018. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la sociedad Jafrangalu S.A., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de

remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani, Juez. Dr. Lucas Hernán Rivoira, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 170188 - \$ 1264,10 - 12/09/2018 - BOE

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6908958 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, CANDIDO - P.M.FISCAL - LABOULAYE, A01/02/2018-Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art.152 y 165 del C.P.C.C. y el art.4-Ley 9024 texto s/ley 9118).- NOTIFIQUESE.- DR. JORGE D.TORRES - JUEZ - DRA. ANDREA NATALIA GIACOSSA - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 170292 - \$ 420,95 - 12/09/2018 - BOE

Juzg.de 1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6727724-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. c/MENDEZ, WALTER ELVIO y otro - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 12/06/2018-Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art.152 y 165 del C.P.C.C. y art. 4-Ley.9024 texto s/ley 9118) - NOTIFIQUESE.- FDO. DR. JORGE D.TORRES - JUEZ - DRA. ANDREA NATALIA GIACOSSA - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 170311 - \$ 406,10 - 12/09/2018 - BOE

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. Expte. 6815016-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/LOPEZ, LUIS RUBEN - P.M. FISCAL - LABOULAYE, 11/06/2018-Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 - Ley 9024 texto s/ley 9118).- NOTIFIQUESE.- FDO. DR. TORRES, JORGE D. - JUEZ

5 días - N° 170336 - \$ 350 - 12/09/2018 - BOE

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. de Lbye. - Expte. 6909000-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/MACIEL, MARIO DE SERVELLON - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 12/06/2018-Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4-Ley 9024 - texto s/ley 9118)-NOTIFIQUESE - FDO.

DR. TORRES, JORGE D. - JUEZ - DRA. GIA-COSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 170350 - \$ 416 - 12/09/2018 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. en lo C. y C. de la Cdad. de Cba. hace saber que en autos caratulados CARLESSO, ALFREDO JAVIER C/ COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOZA LTDA S.A. C.I.F.E.L.S.A. ORDINARIO - ESCRITURACION, Expte.Nº 4972285 se ha dictado la siguiente resolución. AUTO NUMERO: 447. CORDOBA, 19/06/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rectificar el punto I de la parte resolutive de la Sentencia Nº 320 de fecha 26/08/2016 (fs. 419/429) estableciendo que los números de matrícula correctos son 1376557 (11), 1376567 (11), y 1376562 (11), y no como allí se consigna (1376757 (11), 1376567 (11), y 13765562 (11)). Protocolícese, hágase saber y expídase copia.Fdo.Bruera Eduardo B.Juez.

1 día - N° 169239 - \$ 167,35 - 06/09/2018 - BOE

## REBELDIAS

Córdoba, Juzgado 1A Inst. Civ Com 17 A Nom Sec ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 431. CORDOBA, 21/11/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda deducida por las Sras. Gloria Susana Casteig, María Laura Ñañez, y Delia M. Mosello en contra de los Sres. Pablo Andrés Vázquez, Andrés Javier Abalos, Enrique Ernesto Daghero, y Ana María Grangetto.- En consecuencia condenarlos en forma concurrente y con sus respectivas compañías de seguros, y estas últimas dentro de los límites del contrato, a pagar dentro del término de diez días: a) a la Sra. Gloria Susana Casteig, la suma de pesos QUINCE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 15.180) por daño emergente: reparación del automóvil y la suma de pesos TREISCIENTOS (\$ 300) en concepto de gastos efectuados por falta de medio de transporte, con más la de pesos SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 74.218) en concepto de intereses hasta la presente.- Lo que otorga el importe total de pesos OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 89.698).----b) A la Sra. María Laura Ñañez la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000) en concepto de daño moral, con más la de pesos CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 14.383) en concepto de intereses hasta el presente.- Lo que otorga el importe total de pesos DIECISI-

TE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 17.383).----c) A la Sra. Delia M. Mosello la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000) en concepto de daño moral, con más la de pesos CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 14.383) en concepto de intereses establecidos también hasta la fecha del presente.- Lo que otorga el importe total de pesos DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 17.383).---- Todo bajo apercibimiento de ejecución compulsiva, con más el recargo de intereses legales fijados en el considerando respectivo en caso de incumplimiento.----II.- Tener por desistido el reclamo por desvalorización venal y gastos médicos y rechazar lo peticionado por daño moral por la Sra. Gloria Susana Casteig y el lucro cesante peticionado por María Laura Ñañez.---- III.- Imponer las costas a los demandados Pablo Andrés Vázquez, Andrés Javier Abalos y a su aseguradora Paraná Sociedad Anónima de Seguros.- A Enrique Ernesto Daghero, Ana María Grangetto y su aseguradora El Norte S.A.- En forma concurrente entre todos los demandados y con relación a las aseguradoras dentro del límite del seguro.----IV.- Regular en forma definitiva los honorarios de los Dres. Mariano A. Andruet, Alicia Bazán de Andruet y Liliana Bruna de Moyano Funes en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 26.137).- Y adicionarse a la Dra. Liliana Bruna de Moyano Funes el porcentaje del IVA del veintiuno por ciento de mantenerse esa condición al momento de percibir sus emolumentos.----V.- Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Leandro J. Monetti en la suma de pesos DOCE MIL NOVECIENTOS TRECE (\$ 12.913).----Y a los Dr. Maximiliano Horacio Auad y Juan Sebastián Miranda en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos DOCE MIL NOVECIENTOS TRECE (\$ 12.913), y en forma definitiva.----VI.- Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del perito mecánico oficial Antonio Esteban Valdez en la suma de pesos SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 7.748).----PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo: BELTRAMONE, Veronica CarlaJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 169015 - \$ 1057,36 - 06/09/2018 - BOE

## SENTENCIAS

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Ej. Fiscal, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ECHEGARAY, RICARDO JAVIER S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 41527/2015, se ha ordenado notificar a ECHE-

GARAY, RICARDO JAVIER, DNI 32.623.864, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de abril de 2018... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. ECHEGARAY, Ricardo Javier, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 (\$11.436,80). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Raúl Alberto Favot y los del Dr. Agustín Filippi, apoderados de la Institución actora y de la Dra. María Marcela Servent letrada patrocinante de la misma, en conjunto y proporción de ley en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 84/100 (\$571,84), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432, normativa vigente al momento de la realización de los trabajos profesionales. 4) Protocolícese y hágase saber.-" Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Juez Federal. Córdoba, 28 de AGOSTO de 2018.

2 días - N° 170434 - \$ 751,16 - 07/09/2018 - BOE

## USUCAPIONES

En los autos caratulados "BARCAS, FLORENCIA Y OTRO -USUCAPION- EXPTE Nº 2183637" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. Estigarribia José María . Secretaria Nº 4. Se ha resuelto Citar y emplazarse a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, consistente en: La fracción de terreno objeto de la posesión, se encuentra ubicada en Calle Vecinal s/nº, lugar Loma Bola, La Paz (08), Pedanía Talas (05), Departamento San Javier (29), de la Provincia de Córdoba, C .01, S. 01, Maz 59, P.7. El polígono está compuesto por cuatro lados: el costado Norte es una línea quebrada, que partiendo del vértice A con rumbo Sud- Este, 18,25 m. (lado A -B) hasta llegar al punto B; desde allí con un ángulo 165º 15'30" y rumbo Sud - Este, 5,40m. (lado B- C) hasta llegar al punto C; desde allí con un ángulo 162º 03'06" y rumbo Sud - Este, 16,51m. (lado C - D ) hasta llegar al punto D; final de ese lado; el costado Este es una línea recta, que partiendo del punto D con un ángulo de 135º 23'00" y rumbo Sud - Oeste, 79,62 m. (lado D- E ) hasta llegar al punto E; el costado Sud es una línea recta , que partiendo del punto E con un ángulo 68º 15'43" y rumbo Nord - Oeste, 22,56 m. (lado E - F) hasta llegar al punto F; y el costado Oeste

es una línea recta, que partiendo del punto F con ángulo  $120^{\circ} 20' 20''$  y rumbo Norte, 90,69m ( lado F – A) hasta llegar al punto de partida A que tiene un ángulo de  $68^{\circ} 42' 21''$ , todo lo cual encierra una  $Sup = 2.341,87 m^2$ .-Las colindancias son: Al Norte c/ calle Vecinal; al Sud c/ Posesión de Natividad Ortiz, José Antonio Ortiz y Clíoé Ortiz , Parc. s/ nomenclatura; al Este c/ posesión de Carlos Montenegro, Parc. s/ nomenclatura; y al Oeste c/ Posesión de Demetrio Carlos Barcas y Graciela Elba Zuik, Parc. 06.- Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. Iro del CPCC acompañó PLANO DE MENSURA firmado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo M. P. 2736-2 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 05 de Marzo de 2.014 en EXPTE 0587-001.234/2012.- Citase como terceros interesados a los colindantes Sres. Natividad Ortiz, José Antonio Ortiz, Clíoé Ortiz, Carlos Montenegro, Demetrio Carlos Barcas, Graciela Elba Zuik y a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María (juez).- Dra. CASTELLANO, María Victoria (secretario/a).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 27 de Abril de 2018.-

9 días - N° 163786 - s/c - 27/09/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst. C. C. y C. 2DA. Nom. Secret. N.4, de Villa Dolores, Cba, en autos RODRIGUEZ URIZAR, JIMENA (antes FRONTERA MARIA GRACIELA)-USUCAPION-EXPEDIENTE N1199749 cita y emplaza en calidad de demandados a Salustiano Guillermo Torres, Dora Isaura Lopez Zamora de Torres y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" del 11-12-01, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados a los colindantes Dora Lopez Zamora de Torres, Blanca Marina Ferreyra, Marcelo Jose Gonzalez, Carlos Mayorga Ceballos y Blanca Marina Ferreyra para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro.- El inmueble que se pretende usucapir según expediente provincial de mensura N 0033-037137/2009, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con

fecha 15 de abril del 2010, se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, municipio: San Javier –Yacanto, que mide y limita Al NORTE: con rumbo sureste, tramo uno-dos, mide cuarenta y nueve metros, veintinueve centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, al ESTE con rumbo suroeste, tramo dos-tres, mide veinte metros, treinta y un centímetros, ángulo uno-dos- tres mide cien grados, cuarenta y siete minutos, al SUR con rumbo suroeste tramo tres-cuatro mide cincuenta y dos metros, setenta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide setenta y nueve grados, diecinueve minutos,; al OESTE con rumbo nor este, cerrando la figura tramo cuatro-uno mide veinte metros, cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y un grados, un minuto. Con una superficie de UN MIL VEINTE METROS UN DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de López Z.de Torres Dora F° 35603 A° 1949 hoy posesión de Blanca Marina Ferreyra, parcela sin designación, al Sur, con propiedad de López Z. de Torres Dora F° 35603 A° 1949 hoy posesión de Marcelo José González, parcela sin designación al ESTE con calle pública; al OESTE con propiedad de Mayorga Ceballos Carlos M.F.R. 374.869 hoy posesión de Blanca Marina Ferreyra, parcela sin designación. NOMENCLATURA CATASTRAL:- Dpto.: 29; Penía.: 03; Pblo.: 22; Circ.: 01; Sec.: 02; Mnza.: 009; Parcela: 16 Sup.: 1.020,01m2. Firma: Dr. Luis María Estigarribia-juez. Dra. Victoria Castellano. Secretaria. oficina 24/07/18.

10 días - N° 164407 - s/c - 24/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 51° nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados: caratulados "ESPINOLA MERCEDES VIVIANA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte n° 4972254, Secretaria cargo de la Dra. Viviana Graciela Ledesma a resuelto ..... Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondien-

te a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo Diaz Villasuso Mariano Andrés: Juez de 1ra. Instancia.-Ledesma Viviana Graciela: Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia.-El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle Aviador Bradley n° 4627 de Barrio Residencial San Roque y se describe como lote de terreno designado como lote 37 de la manzana 63b ubicado en departamento capital. Municipio de esta ciudad, que mide 10,00 de frente por 19,80 mts. de fondo lo que hace una superficie total de ciento noventa y ocho metros cuadrados (198m2). Dicho lote afecta en forma parcial el Lote 25 de la Manzana 63b, linda al Este con la parcela 8 a nombre de José .M. Saavedra, al Sud con la parcela 12 a nombre de Octavio García Faure, al Oeste con la parcela 6 a nombre de Victoria Lucia Romero y al Norte con calle Aviador Bradley.-Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 1101-1058789/9, y en el Registro General de la Propiedad al Dominio 23413 Folio 28789 Tomo 116 del Año 1961 Hoy Matricula 1594432.- Córdoba, 20/07/2018.-

10 días - N° 164771 - s/c - 06/09/2018 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, en autos: "CARRANZA OLGA ESTER DEL PERPETUO SOCORRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXP. N° 1438978), Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos que se describe como: "Inmueble ubicado en Pedanía Los Molinos, Departamento Calamuchita, Próximo a la Comuna de Los Molinos, sobre camino público a Despeñaderos, designado catastralmente como: Departamento 12, Pedanía 07, Hoja 2611, Parcela 6248. Que mide y linda: Desde el extremo Noroeste, vértice "A" con rumbo sudeste (línea A-B) 370,02m lindando con parcela 2611-0748 de Carranza Gregorio Rafael y Carranza Fernando Esteban, desde el vértice "B", con rumbo Sudoeste (línea B-C) formando con la anterior un ángulo  $71^{\circ} 58'$ , se medirá 75,62m, por donde linda con arroyo Los Molinos, desde el extremo Sudeste vértice "C", con rumbo Noroeste (línea C-D) formando con la anterior un ángulo  $107^{\circ} 52'$ , se medirá 169,31m; desde el vértice "D" con rumbo Noroeste (línea D-E) formando con la anterior un ángulo de  $182^{\circ} 18'$ , se medirá 99,60m, desde el vértice "E" con rumbo Noroeste (línea E-F) formando con la anterior un ángulo de  $174^{\circ} 57'$ , se medirá 88,41m lindando en los tramos C-D, D-E y E-F con la parcela 2611-0848 de Urban Darío Gerardo Santiago y Berón de Urban Clara Adela; desde el vértice "F"

con rumbo Noreste (línea F-A) formando con la anterior un ángulo de 84°27' se medirá 71,42m llegando al vértice "A" con un ángulo de 98°28' por donde linda con Camino Público que va a Despeñaderos a José de La Quintana lo que encierra una superficie de Dos (2) hectáreas, 6335m cuadrados, constando una superficie cubierta de 153m2. Que de la presentación del Plano de Mensura en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, aprobado con fecha 18 de Julio de 2007, actualizado con fecha 9 de Octubre de 2009, Expediente N° 0033-22232/2007, confeccionado por los Ingenieros Aldo Jorge Soave M.P. 1036/1 y Graciela E. Loyacomo M.P. 1199/1, surge como Designación Catastral que para este caso pasa a ser: LOTE 2611 del Pueblo Los Molinos, lugar próximo al Pueblo Los Molinos del Departamento Calamuchita Nomenclatura Catastral: Dto: 12 Ped: 07 Hoja:2611 Parcela: 6248, El inmueble que se describe según constancias de autos Informe emitido por la Dirección General de Catastro y luego de una correlación dominial de los colindantes por los costados Norte y Sur hasta llegar al No Consta, NO POSEE INSCRIPCIÓN DOMINIAL, surgiendo de la descripción de los asientos de dominio que la misma pertenecería a la Sucesión de Modesto Molina, sin ningún dato de Dominio. Que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el número de Cuenta: 1207-2708249/8 a nombre de Olga Ester del Perpetuo Socorro Carranza"; mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna de Los Molinos a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de P.C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de éste juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin oficiase al Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Fdo: Dra.

PAVÓN Mariana Andrea (Juez de 1º Instancia); Dra. LÓPEZ, Alejandra María (secretaria Juzgado de 1º Instancia). Of. 06/11/2017.

10 días - N° 165276 - s/c - 10/09/2018 - BOE

ARROYITO, Por disposición del Juez de 1º Inst. y Única Nom. C.C.C.F.I.M.y.F. de Arroyito, Secretaria a cargo de la Dra. Abriola, en estos autos caratulados: "Expte. 1823658- ALMADA HECTOR CELSO- USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION", se CITA Y EMPLAZA a los demandados Sres. Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lilia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble a usucapir, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, el cual a continuación se describe: "Fracción de terreno ubicado en la localidad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Dpto. San Justo, Pcia de Córdoba el que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Darío Alberto Sola, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-77871/03 con fecha 21 de agosto de 2003 se designa como LOTE VEINTISEIS de la MANZANA TRESCIENTOS SETENTA Y TRES y mide , su costado Nor- Oeste (Puntos B-C) veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros, al Nor – Este (punto C-D) veinte metros ochenta y nueve centímetros, al Sud- Este (puntos A-D) veintiséis metros setenta centímetros y al Sud- Oeste (puntos A-B) veintiséis metros cincuenta y un centímetros, lo que hace una superficie de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Nor- Oeste, y al Sud- Oeste, con parte de la parcela ocho, al Nor- Este con calle Pacifico Giusti y al Sud- Este con calle Urquiza. En el Registro General de la Provincia afecta al Dominio 6662 Folio 7788 Tomo 32 Año 1952. Al Dominio 35026 Folio 42.897 Tomo 172 Año 1959; Al Dominio 32.973 Folio 43.263 Tomo 174 Año 1967, Plano N. 42. 651 y Planilla N. 67.789/90 a nombre de Luis Armando SUAREZ, Marta Rosa SUAREZ, José María SUAREZ, María Luisa SUAREZ, Esperanza Delia SUAREZ, Blanca Lidia SUAREZ, Juana Ranulfa SUAREZ, Josefina Palmira SUAREZ. En la Dirección General de Rentas figura empadronado en la cuenta N. 3005-3182926/7, Nomenclatura Catastral Dpto. 30- Ped. 05- Pblo 004 – C.01 – s. 01- Mz 082 – P 026. Mediante Expediente N. 0032-040985/2014

se procede a la RECONSTRUCCION PARCIAL del Folio 67784 del Protocolo de Planillas N° 272 con respecto al inmueble Manzana 373 Lote 10 a nombre de "SUAREZ LUIS ARMANDO, SUAREZ MARIA LUISA, SUAREZ ESPERANZA DELIA, SUAREZ BLANCA LIDIA, SUAREZ JUANA RANULFA, SUAREZ JOSEFINA PALMIRA, SUAREZ MARTA ROSA Y SUAREZ JOSE MARIA. Habiendo resuelto el Registro General con fecha 22 de febrero de 2017 conforme al Reglamento Registral- Art 1º de la Resolución General N° 4/2015 "SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA.- Asimismo se procedió a la CONVERSION del asiento reconstruido generando la siguiente MATRICULA N° 1553113 (30) quedando redactado el inmueble de la siguiente manera: Lote ubicado en Árbol Negro, Estación Arroyito Departamento San Justo, que se designa como Lote 10 de la Manzana 373 que mide en su costado Nor- Oeste 36,98mts, lindando con sucesión de Mansueto, al lado Nor – Este , 31, 09 mts que linda con lote 1 del mismo plano de mensura y subdivisión, su costado Sud- Este 37mts , lindando con calle proyectada y el lado Sud – Oeste 31,18 mts lindando con el lote 9 del mismo plano de mensura y subdivisión, todo lo que hace una superficie de 1151,68 m2, la que tramitará como Juicio Ordinario. Notifíquese. Fdo.: Dr. LARGHI, Luis Alberto- Juez 1ra Instancia- Dra. ABRIO- LA Marta Ines- Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-Arroyito, 06/08/2018.-

10 días - N° 165767 - s/c - 06/09/2018 - BOE

Córdoba, seis (6) de abril de 2017. en Autos caratulados "Aguilera Teresita Vilma - USUCACION - Medidas Preparatorias - Expte. N° 5840989", que se tramitan por ante el Juz. de 1º Instancia y 5º Nom. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 128/130): Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 638) para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y

783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. fdo: Monfarrell, Ricardo Guillermo Juez De 1ra. Instancia y Fournier, Horacio Armando Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

10 días - N° 166392 - s/c - 13/09/2018 - BOE

Cura Brochero: en autos caratulados "FERNÁNDEZ, GUSTAVO ARNALDO Y OTRO- USUCAPION"(Expte. N° 1317655, de trámite ante Tribunal 1era inst.C.C.Conc.Fam.Ctrol.Men.Fal.Cura Brochero.Provincia de Córdoba., se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y TRES.Villa Cura Brochero, veinticinco de junio de dos mil dieciocho.-Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Gustavo Arnaldo Fernández, argentino, nacido el primero de septiembre de 1965, D.N.I. N° 17385.181, C.U.I.T. 20-17385181-3, divorciado, con domicilio en calle Buenos Aires s/n°, Barrio Costa del Sol de la localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, y Lucía Soledad Cabral, argentina, nacida el treinta de abril de 1977, D.N.I. N° 25.891.311, C.U.I.T. 27-25891311-1, soltera, con domicilio en calle Buenos Aires s/n°, Barrio Costa del Sol de la localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión, se remonta, con la de su antecesor, al año 1995), en un 50% para cada uno de ellos, de un inmueble designado como Lote 11 de la Manzana 013, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Pblo. 20, C. 01, S. 02, M. 013, P. 011, ubicado en la localidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que en su costado Nor-Oeste: tramo uno-dos mide 63 mts. 60 cm.; al costado Nor-Este: tramo dos-tres mide 90 mts. 93 cm.; al costado Sur-Este: tramo tres-cuatro mide 63 mts. 60 cm.; y al costado Sur-Oeste: tramo cuatro-uno mide 90 mts. 93cm..., todo lo cual encierra una superficie de Cinco Mil Setecientos Ochenta y Tres metros cuadrados, Quince decímetros cuadrados (5.783,15 mts.2) y linda al Nor-Oeste: con Calle Pública; al Nor-Este: con Calle Pública; al Sur-Este: con Calle Pública; y al Sur-Oeste: con Lote 7, posesión de Alfredo Gemesio, según catastro de Juan Erich Weyersberg (F° 6.539 del

año 1957, Exp.18.162/47), y Lote 2, posesión de Alfredo Gemesio, según catastro de Hugo Jacobo Muller y Guillermo Adán Muller (F°4.567 del año 1967, Exp. 18.162); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 15 de abril de 2008, en Expte. Prov. N° 0033-023.885/07, y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 2807-3.173.224-1, N° 2807-3.173.225-9 y N° 2807-3.173.226-7, a nombre de Hugo Jacobo Muller y Guillermo Adán Muller, y afecta también las cuentas N° 2807-3.172.605.4, N° 2807-3.172.606-2 y N° 2807-3.172.607-1 a nombre de Juan Erich Weyersberg.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 6204 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica la afectación total del Lote 3 -Inscripción dominial FR28-1117842-00000-00-, Lote 5 -Inscripción Dominial FR28-1117845-00000-00- y Lote 4 -Inscripción Dominial FR28-1117844-00000-00-, todos de la Manzana 13 a nombre de Hugo Jacobo Muller y Guillermo Adán Muller. Asimismo, dicho informe refiere la afectación total de los Lotes 8, 9 y 10 de la Manzana 13, inscriptos, de acuerdo al asiento de dominio N° 5276 F° 6539 T° 27 A° 1957, a nombre de Juan Erich Weyersberg (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.-PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-firma:José María Estigarribia-juez-

10 días - N° 166569 - s/c - 05/10/2018 - BOE

AUTOS : "VANNI MIGUEL EDUARDO.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- Expte. 2374436" El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 2 , en autos : "VANNI MIGUEL EDUARDO.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- Expte. 2374436" cita y emplaza a Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora o Mar Rojo SACEI, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la titular de la cuenta de rentas: Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora o Mar Rojo SACEI, y al colindante: Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e

Inversora o Mar Rojo SACEI, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , de forma irregular , ubicado sobre calle Publica s/n , Barrio Villa La Viña , Villa de las Rosas , Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas Pcia de Cordoba , cuyos datos catastrales son : Dep. 29 , Ped.02,Pblo.20,C:01;S:02;Mz 006 , Parcela 053 , , posee las siguientes medidas y colindancias : "Partiendo del vértice noroeste designado como A con ángulo 90°00' y con rumbo hacia el Noreste se miden 15,00 metros hasta llegar al vértice B, constituyendo parte del limite Norte, colindando con calle publica; desde el vértice B con un ángulo de 90°00' y con rumbo Sureste se miden 50,69 metros hasta llegar al vértice C constituyendo este lado el limite Este, colindando con parcela 3 Matricula Folio Real 1.235.059, Cuenta N° 2902-2040006/7, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora; desde el vértice C con un ángulo de 90°00' con rumbo Suroeste se miden 15.00 metros hasta llegar al vértice D; desde el vértice D con un ángulo de 156°27' con rumbo Oeste se miden 52,24 metros hasta llegar al vértice E constituyendo estos lados el limite Sur colindando en parte con Parcela 36 Matricula Folio Real 1.235.342, Cuenta N° 2902-2040039/3, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, en parte con Parcela 37, Matricula Folio Real 1.235.345, Cuenta 2902-2040040/7, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, y en parte con parcela 49, Matricula Folio Real 1.235.476, Cuenta N° 2902-2040052/1, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora; desde el vértice E, un ángulo 85°44' se miden hacia el Noreste 15.00 metros hasta llegar al vértice F, constituyendo este el limite Oeste colindando con Ruta Provincial N° 14; desde el vértice F un ángulo 95°00' se miden hacia el Este 44,36 metros hasta el vértice G, desde el vértice G con rumbo Noroeste 33,75 metros hasta llegar al vértice A cerrando el polígono, constituyendo estos lados parte del limite Norte, colindando en parte con Parcela 1 Matricula Folio Real 1.235.039, Cuenta N° 2902-2040004/1, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora y en parte con calle publica , TODO LO CUAL ENCIERRA UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS ( 1.484,85m2).- AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera TOTAL las Matriculas : 1.- Parcela nro 02.- Matricula : 1.235.056 a nombre

de Mar Rojo Sociedad Inmobiliaria Comercial e Inversora .- 2.-Parcela nro 50.- Matricula : 1.235.478 a nombre de Mar Rojo Sociedad Inmobiliaria Comercial e Inversora.- CUENTAS AFECTADAS :- Cuentas Nros 29022040005/9 , Mz C , Lote 2 y Cuenta nro 290220400053/9 , Mz C .- Lote 50 .- Todo según mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, M.P. 2783, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587-002027/2014 de fecha 06-08-2014.- Fdo Dr. Jose Maria Estigarribia (Juez) .- Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar ( Secretaria Letrada ) .- Oficina 3 de Agosto del 2018 Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.

10 días - N° 166149 - s/c - 27/09/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa, Secretaria N° 1, Dra. Pérez, Viviana Mabel, cita y emplaza, en los autos caratulados: "DE FRANCISCO, Cynthia Eva- Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión – Expte 786492" a los herederos de José Agapito OCAMPO, empadronado en Catastro como titular para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001). Debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Sucesores de José Agapito Ocampo y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: I) Según Dirección de Catastro de Córdoba: con Nomenclatura Catastral : Depto. 14; Pedanía 03; Hoja 1523; Parcela 1523-2471.II) Según plano de mensura: Suscripto por el Ing. Raúl Maximiliano Moré M.P. 1085/1, y aprobado por la Dirección de Catastro bajo el Expediente N° 0033-059500/2011 y lo describe como: PARCELA 1523-2471 ubicada en Departamento Cruz del Eje, Pedanía Candelaria, hoja 1523 de Registro Gráfico en el lugar denominado Isla Grande y conocido como Río de la Población. Mide y linda: A partir del vértice A del plano, en dirección este-noreste mide 161,90m hasta el vértice B, lindando en este lado con la parcela sin designación de la sucesión de José Agapito Ocampo. Desde el vértice B, con

ángulo interno de 95°05'' mide 54,50m. hasta el vértice C, lindando en este lado con el Río Candelaria. Desde el vértice C, con ángulo interno de 81° 45'' mide 161,60m. hasta el vértice D, lindando en este lado con parcela sin designación de la Sucesión de José Agapito Ocampo. Desde el vértice D, con ángulo interno de 100° 00'' mide 45,70m. hasta el vértice A, donde queda cerrada la figura, lindando en este lado con el camino de servidumbre de paso que lo separa de la parcela sin designación de la Sucesión de José Agapito Ocampo, encerrando una superficie de 8.032 m2., con una superficie cubierta de 228 m2. En base a plano e informe de la D.G.Catastro, surge que la parcela a usucapir linda con: Al Norte : Colinda con Sucesión de José Agapito Ocampo. Al Sur: Colinda con Sucesión de José Agapito Ocampo. Al Oeste: Colinda con Sucesión de José Agapito Ocampo. Al Este: Colinda con Río Candelaria, todos de la Comuna Las Cañadas, Pedanía Candelaria, del Departamento Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba. La posesión se empadrona en mayor superficie en N° de Cta D.G.R. 1403-0259303-1 a nombre de José Agapito Ocampo. Fdo: Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa. Jueza. Dra. Pérez, Viviana Mabel- Secretaria.-

10 días - N° 166782 - s/c - 14/09/2018 - BOE

EXPEDIENTE 1666730 – ROSA, ALBERTO LUIS Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS – La Sra. Jueza del Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. de 2da Nom. – de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. 4, a cargo de la Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, y como colindantes y terceros interesados a los Sres. Busto, Justo José; herederos y/o sucesores de la Sra. Salgado de Pérez, Rita; Caraballo, Aníbal José; Garlos, Alejandro Eugenio; Revol, María Hortensia; Sherrif, María Inés; Unity S.A., para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, en relación al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 905903 (31), antecedente Dominial N° 9803 F° 12453 A° 1964, –Lote 3 con superficie de seis hectáreas cuatro mil ciento setenta y tres metros cuadrados-, y en la DGR bajo el N° de cuenta 3108-05731493) - IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: fracción de terreno ubicada en el departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay, lugar denominado "Las Acacias", designado como LOTE 3 (designación catastral 471301-344202) con las siguientes medidas y linderos conforme plano de mensura elaborado por la Dirección General de Catastro – Delegación Centro – Córdoba: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 90° 00'00" y con rumbo Sureste hasta el

vértice B, mide 320,85m (línea A-B) colindando con parcela 252-2567 propiedad de Rita Salgado de Pérez, Folio 46391 del año 1950, cuenta número 31-08-0573037/3; desde este vértice B, con ángulo interno de 90° 00'00" con rumbo Suroeste hasta el vértice C mide 200,01 m (línea B-C) colindando en parte con parcela 471335-34478, propiedad de Aníbal José Carballo, matrícula número 376.122, número de cuenta 31-08-4018877/8 y en parte con parcela 252-2467 propiedad de Garlot, Alejandro Eugenio; Sheriff, María Inés; Revol, María Hortensia, Unity S.A., matrícula número 376.121, número de cuenta 31-08-0573015/2. Desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00'00" y rumbo Noreste hacia el vértice D mide 320,85 m (línea C-D), colindando con parcela 252-8064 propiedad de Busto, Justo José, matrícula número 1.098.365, cuenta número 31-08-2569031/9. Desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00'00" y con rumbo Noreste hasta el vértice A mide 200,01 (línea D-A) y colinda en parte con parcela 252-8064 propiedad de Justo José Busto, matrícula número 1.098.365, cuenta número 31-08-2569031/9. Encerrando así una superficie total de 6 hectáreas 4173,21 m2. Decreto que ordena la medida de fecha 28/09/2017 Fdo. Dra. Cerini, Graciela Isabel – Jueza de 1RA. Instancia – Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés – Secretario Juzgado 1RA. Instancia.

10 días - N° 167046 - s/c - 14/09/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 1ra. Inst. Sec. 2, de Río Cuarto, en los autos caratulados: "GARCIA, ENZO DAMIAN Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente N° 1243670, por Resolución de fecha 26/07/2018, cita y emplaza al/llos demandado/s Sr. Santiago Luis Moyano, D.N.I. N° 20.700.379, para que dentro del término de treinta días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita a los colindantes, Sres. Roque Héctor Mora y Teresa Segura de Cifra, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho bajo a percibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Las Acequias, para que en el término de treinta días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento. Inmueble a usucapir: se designa según plano como Lote E de la Manzana 37, ubicado en la Estación Las Acequias, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, constando de 22 m. de cada uno de sus lados Este y Oeste, por 35 m. de fondo en sus lados Norte y Sud, lindando: al Norte, con calle Sarmiento; al Sud, Lote letra F; al Este, con calle General Paz y al Oeste, con parte del Lote



"D", superficie total de 770 m<sup>2</sup>.; inscripto en el Dominio 634, Folio 798, Tomo 4, Año 1933, número de cuenta 240501164489, enrolado en la Nomenclatura Catastral Loc. 34, Circ.01, Secc. 02, Manzana 024, Parc. 004. Fdo. DR. PERALTA, José Antonio. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. LUQUE VIDELA, María Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 167268 - s/c - 20/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 36 Nom. en lo Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BAZAN, CAROLINA INES Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 3989470", dicto la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 253. CORDOBA, 01/08/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Tener presente la cesión de derechos posesorios del Sr. Francisco Antonio Bazán DNI 6.499.785 a las Sras. Carolina Inés Bazán DNI 21.022.824 y María Alejandra Bazán DNI 22.223.772; obrante en Escritura Número Noventa y Tres de fecha cinco de abril de dos mil trece, confeccionada por la Titular del Registro N° 367 de la ciudad de Córdoba, Escribana Pública Nacional Marta María Lescano (fs. 233/234vta).- 2º) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por las Señoras Carolina Inés Bazán y María Alejandra Bazán el derecho real de dominio sobre el inmueble, que según plano confeccionado por ingeniero agrimensor Julio Ignacio D'Antona, con aprobación técnica para juicio de usucapion del 19/04/2000 por Expediente N° 0033-35512/00, que afecta: un lote de terreno ubicado en Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito de esta Provincia de Córdoba según plano se designa como LOTE 203-1789, se ubica en parte con calle Pública y con Río Panaholma, el que mide y linda en su frente al S.O. línea quebrada de tres tramos: el primero línea D-E-6,08 mts. el 2do. línea E-F 3,83 mts ambas linda con calle Pública el 3ro. línea F-A 100,85 mts. en parte con calle pública y parte con de Rubén, Alcira, Flavia, Salvador, Eduarda del Carmen y Andrés Ignacio Bazán (hoy sucesores), en posesión de Raúl Oscar Bazán al N.O. línea A-B mide 116,11 mts. linda con de Rosa Aguirre de Bazán, al N.E. línea B-C mide 114, 51 mts linda con el Río Panaholma y al S.E. línea C-D mide 154,55 mts. linda con de Rubén Bazán, Alcira, Flavia, Salvador, Eduarda del Carmen y Andrés Bazán (hoy sucesores) en posesión de Rosa Luisa Bazán de Freitas, encerrando una superficie de una hectárea cuatro mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados; inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio N° 1861 Folio 3181 Tomo 13 año 1997 (cuyo antecedente

es la mayor superficie inscrita en el Protocolo de Domino N°54, Folio 35 vto del año 1915, Dominio N° 19244 Folio 12412 Tomo 86 año 1948, Dominio N° 30803 Folio 35275 Tomo 142 Año 1949 y Dominio N° 1861 Folio 3181 Tomo 13 Año 1997), bajo la cuenta N° 280302778101; afectando las cuentas Nros. 2803-0277803/8 a nombre de Eduardo Bazán, Nro. 2803-0277810/1 a nombre de Alcira Bazán, Nro. 2803-0277811/9 a nombre de Onías Bazán, Nro. 2803-0277812/7 a nombre de Flavia Bazán, Nro. 2803-0142928/5 a nombre de Flavia Bazán de Ramírez y Ernesto Bazán, Nro. 2803-0142929/3 a nombre de Soc. Villa Barrio Las Maravillas, Lanza Donati y Cia, Nro. 2803-0142930/7 a nombre de Rosa Allende de Bazán, Nro. 2803-0142931/5 a nombre de Samuel Bazán y Nro. 2803-0516031/1 a nombre de Andrés Ignacio Bazán.- 3º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de agosto de 1994.- PROTOCO-LICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: ABELLANEDA, Román And – juez.

10 días - N° 167305 - s/c - 17/09/2018 - BOE

TRIBUNAL: CIVIL, COMERCIAL DE CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE 1ra. NOMINACIÓN DE COSQUIN. SECRETARIA: NUMERO DOS. AUTOS: CAPDEVILA, EDUARDO OMAR Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1272321. Mediante Sentencia número 87 de fecha 27/07/2018, se ha resuelto Hacer lugar a la demanda de usucapion instaurada por los Sres. Eduardo Omar Capdevila DNI n.º 11.746.054, cuil 20-11746054-2, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en calle Ambrosio Olmos 673 de la ciudad de Córdoba y José Antonio Li Gambi, DNI n.º 11.971.850, cuil n.º 20- 11971850-4, casado, mayor de edad, argentino, con domicilio en Ambrosio Olmos 673 de la ciudad de Córdoba y declarar adquirido con fecha 14/9/2003, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento cada uno, por prescripción veinteañal, habiéndose cumplido el plazo de prescripción el 14/9/2003 (art. 1905 CCC), el cien por ciento del inmueble (100%) inscripto en la matrícula N° 1127877 (23), que se designa como lote de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Córdoba, que según plano especial que cita su título se designa como lote 2 de la manzana 4 con una sup. 301mts. 8dcm<sup>2</sup>, y mide 12.04 mts. al sur que linda con lote 1; 25.09 mts. al Oeste que linda con lote 3; 12.04 mts. al norte que linda con terreno de Juan B. Corna Jaime; 25.09 mts. al Este que linda con lote 1 todo de la misma manzana. Antecedente dominial: 14099 folio 17689/1963 a nombre de Summer de

Mundle Apolonia, nomenclatura catastral D: 23 – Ped: 3 - Pue 30 - C: 18 – S: 1 - Mz: 87 – P: 56, número de cuenta 23-02- 0636275/3. El inmueble se encuentra situado en calle Menéndez Pelayo n° 622 de la ciudad de La Falda, Dto. Punilla de la Provincia de Córdoba.

10 días - N° 167306 - s/c - 17/09/2018 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "SOLANO RUBEN PASCUAL – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS"EXPTE. N° 1566353, que tramitan por ante el Juzg.Civ. Com. Conc y Flia.: SEC. Dra. Mabel Troncoso: PEREZ BULNES 211, se ha resuelto citar y emplazar a: QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE y a los colindantes: José Chávez, Elina Rosa López, Adela del Carmen López y a Gregorio Chávez y/o su sucesión.- UNA FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado ubicada en el lugar denominado "BAJO GRANDE" o "CERCO HONDO" Ped. NONO, Dpto. SAL ALBERTO- CBA, designado LOTE " 479.929-316.461" MIDE: N.: 4-7: 47.92 m; S: 1-3: 34.89 m.; E.: 1-7: 313.65 m.; y O.: 3-4: 348.58 m.; SUPERFICIE: 1HA. 1923 m<sup>2</sup>; Y LINDA: al N.: con posesión de José Chávez ( Par. s/desig.- Dominio no consta); al S.: Con Camino Publico; al E.: con posesión de Elina Rosa López (Parc. s/ desig.- Dominio no consta); y al O.: con posesión de Adela del Carmen López ( parc. s/ desig.- Dominio no Consta).- Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley .- Dra. Fanny Mabel Troncoso.- SEC.- OF., 02 de Agosto de 2018.-

10 días - N° 166783 - s/c - 14/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Eduardo Christian Altamirano, Secretaría Lilia E. Lemhofer, en autos: " ANAYA MARIA DEL CARMEN – USUCAPION" EXPTE. 6092932, CITA y EMPLAZA a los colindantes: Rafael José FILIPPELLI, Romelia Felisa Ghinatti, y D Artagnan RUSCONI A. , para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Asimismo, CITA Y EMPLAZA a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que según Plano de Mensura, confecc. Por el Ing. Oreste A. Zérega M.P. 1865, visado y aprobado por la D. de Catastro Expte. Pcial. 0033-53374/2010, se describe como: "LOTE DE TERRENO, ubicado en calle Santa Rosa n° 3214 de Bº Alto Alberdi, DPTO. CAPITAL, Prov. de Córdoba, designado como PARCELA 56 de la MZ. 13, y se describe como: partiendo desde el esquinero designado con la

letra "A" y en dirección NE con ángulo interno de 90°00', se mide el lado A-B: 50,00m., lindando con la parc. 22 de Linda Mercedes LOPEZ DE RAMIREZ, Matr. 95.610 y la Parc. 20 de María Rosa AGUIRRE DE CARBALLO, Matr. 977.824. Desde el punto "B" y con ángulo interno de 90°00', con rumbo SE hasta alcanzar el punto "C", se mide B-C: 11,50m., lindando con parc. 17 correspondiente a PH archivado en la DGC bajo el nro. 0033-95226-81, Matr. 154.911, Carpeta PH N° 7040. Desde el punto "C" con rumbo SO y ángulo interno de 90°00' hasta alcanzar el punto designado con la letra "D" midiendo C-D: 50,00m., lindando con parcela 48 de Gabriel Ernesto CRISCUOLO, MATr. 142.859; la parcela 49 de Ernesto Atilio CUELLO, Matr. 142.861, la parcela 50 de Ada Ramona BIGO, Matr. 143.051 y la parcela 51 de norma Lobelia PALOMBO, Matr. 143.052. Desde el punto "D" con ángulo interno de 90°00' y rumbo NO hasta llegar al punto "A" mide 11,50m. siendo este lado el que cierra el polígono lindando con calle Santa Rosa; lo que hace una superficie de 575 ms2...- El inmueble según Títulos se describe como: "FRACCION DE TERRENO, con todo lo clavado, plantado y edificado ubicada en Alto Alberdi, Municipio de esa ciudad de Córdoba, DPTO CAPITAL, de esta Pcia. De Córdoba, la cual es parte del LOTE H de la MANZANA 13 del plano de dicho pueblo y consta: de 11.50 m. de frente a calle Santa Rosa, por 50,00 m. de fondo, o se una SUPERFICIE TOTAL de 575,00 m2., lindando: al N. c/terrenos de dueños desconocidos, al S. c/calle Santa Rosa, al E. c/ mas terreno de la demanda y al O. c/Pablo Cavaña.- Inscripto el dominio en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 1597328. Empadronados en la D.R. en la Cuenta N°: 11010037362/9 - Nomenclatura Catastral: 11-01-01-06-08-016-019-000.-

10 días - N° 167390 - s/c - 14/09/2018 - BOE

EDICTO:RÍO CUARTO . El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 5ta. Nom de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria n° 9 a cargo de la Dra. Carina Cecilia Sangroniz, en los autos caratulados "BONGIOVANNI, REYNALDO ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE: 593805" Ha decretado lo siguiente : RIO CUARTO, 25/04/2018. Téngase presente los datos completos de los conlindantes denunciados. Habiéndose cumplimentado lo oportunamente requerido, provéase el escrito de demanda inicial (fs. 184/185): Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión por parte del Sr. Reynaldo Anibal Bongiovanni, DNI 16.457.176 en relación al inmueble descrito como Lote 372-4904 que se encuentra ubicado

en la zona denominada El Tala, Dpto. Río Cuarto, Pedanía Achiras, con frente NE lado 1-2 mide 1868, 59 mts., al SE 2-3 mide 543,43 mts, al S una línea quebrada con los tramos 3-4 mide 1623,81 mts. y lado 4-5 mide 115,67 mts. y al NE 5-1 cierra la figura mide 1320,95 mts encerrando una superficie de 154 hras. 4699 mts.2 e inscripta la mayor superficie en el Nro. de cuenta de la DGR bajo el Nro. 24011701596/4, en contra de la Sucesión del Sr. Luciano Cabrera a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. NO encontrándose inscripto en el Registro Gral de la Propiedad el inmueble objeto de usucapión, cítese y emplácese a los demandados en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPC, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Achiras y cítese en los mismos términos ordenado con anterioridad y en calidad de "terceros" a los colindantes denunciados y los que surgen de las constancias de autos Sucesores de María Cristina Oribe, Sucesores de Antonio Salvador Rodríguez, Sucesores de Norberto Santos Mentucchi y al Sr. Fabián Molina.- A éste último además de la citación por edictos, cíteselo para que dentro del término de cuatro días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase ejemplar de edicto para su exhibición a la Municipalidad de Achiras y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin ofíciase al Oficial de Justicia en Turno. Recaratúlese y tómesese razón en el SAC. En atención a lo prescripto por el art. 1905 del C.C.C.N, emplácese al actor para que dentro del término de tres días denuncie la fecha en la cual comenzó a poseer, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SANGRONIZ, Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCI

9 días - N° 167427 - s/c - 12/09/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de

Villa María, Secretaria N° 4 en los autos caratulados: BORETTI OSCAR ANTONIO - USUCAPION.- (Expte: N° 7083588).-... Por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble -Lote 5, Manzana Oficial F, hoy identificado a los fines posesorios como lote y parcela n°16-. Que según anexo del plano posee las siguientes medidas y linderos, a saber: el lote se designa con el número 5 de la Manzana Oficial F, parcela 003, hoy según catastro C.03. S. 02. Mz. 044. P.016 y mide 9,25m - de frente Nor-Este por igual contrafrente al Sud- Oeste por 28,50 metros de fondo con ángulos internos de 90°00" en cada vértice, encerrando así una superficie de 263,63 m2 y linda al Nor-Este con la calle Porfirio Seppey, al Sud-Oeste con la calle Tacuarí, al Nor-Oeste con la parcela 010 de Enrique Groter y al Sud-Este con la Parcela 013 de Enrique Groter. Que tal descripción coincide con el plano de mensura practicado por el Ingeniero Ricardo D. Maldonado, Mat.1249/6 y visado con fecha 16/09/2014. Que según el Registro General de la Provincia lo descrito supra, forma parte de una superficie mayor (Matricula 1598844) y que se designa como "Una Fracción de terreno, ubicada a inmediaciones del Pueblo Villa María, Departamento Tercero Abajo, entre el camino a Las Colonias y el camino Real a San Justo, cuya fracción la forman los lotes designados con los números 9, 10,12 de la manzana A, y los lotes 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 de la manzana B, las manzanas letras C, D, E, F y los solares designados con los números 8 y 10 de la manzana G de la Villa Aurora o Nva. América, las manzanas C, D, E, y F, se componen cada una de una superficie de 42,50m de N a S, por 92,50m de E a O, lindando unidos como están y divididos entre sí por calles públicas, al N sucesión de Venancio Irazabal, S. Luciano Guyoso, al E Mz. Letras G, H y al O Mz. A, B , y los solares 8 y 10 de la manzana letra G se compone cada una de 9,25m de frente por 33,25 de fondo, lindando con lote 8 al N con calle pública, S lote 12, al E lote 9 y al O con lote 7 todos de la misma manzana y el numero 10 linda al N con calle pública, al S con lote 12, al E con Luis Guyon y al O con lote 9 todos de la misma manzana," Antecedente Dominial: Folio 245, Tomo 114, Año 1914 (de manera parcial). Cítese y emplácese al señor ENRIQUE GROTER, sus herederos en caso de corresponder o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se

consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. .... Villa María 08 de mayo de 2018.- Fdo: Dra. María Alejandra GARAY MOYANO.- Juez/a de 1ra. Instancia. (PAT)- Dra. María Luján MEDINA, Secretario/a juzgado 1ra. Instancia.- Villa María, 24 de mayo de 2018. Téngase presente lo manifestado. Atento que se advierte de las constancias de autos (fs. 157) que le asiste razón al recurrente, déjese sin efecto en forma parcial el proveído de fecha 08/05/2018 y sólo en la parte cuestionada, en cuanto dispone "...Tomo 114..." quedando subsistente lo demás ordenado. .... Notifíquese.- Fdo: Fernando Martín FLORES.- Juez/a de 1ra. Instancia.- Dra. María Luján MEDINA, Secretario/a juzgado 1ra. Instancia.-

10 días - N° 167567 - s/c - 19/09/2018 - BOE

El Señor Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia 1° Nom. Sec. 2 de la ciudad de Cosquín. Dr. Cafferata Juan Manuel, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez en los autos caratulados "Castaño, José Servando y otro- Usucapición- Medidas Preparatorias de Usucapición" (Expte. N° 761777) se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 03/05/2018. Provease a la presentación de f. 95. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Sr. Lindor Morales y sus herederos para que comparezca a estar a derecho en la presente actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilio que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro – Fiscalía de Estado- y a la Municipalidad de Valle Hermoso, a cuyo fin no-

tifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Asimismo cumplíntese con lo dispuesto por el art. 1905 CCYC y determinese fecha de inicio de la prescripción. Líbrese oficio de anotación de Litis, respecto del inmueble objeto del juicio.- Notifíquese.- Fdo. Cafferata Juan Manuel.- Juez.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Vespucio, Villa el Rincón, Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como lote N° 46 de la manzana C, des. Oficial Lote 3 MZ C teniendo sus límites según plano de mensura Expediente N° 0033-028999-2007 identificaciones de límites. Esta parcela tiene una superficie de 738,25 mts 2 con edificación de 81,83 m2 y sus medidas y linderos son al N. Línea A-B- 25,00m frente calle Vespucio, al E. línea B-C- 30,05m lindando con parcela 4 de Isabel Martín –F° 35117-A° 1978- al S. línea C-D-25,02 m lindando con parcela 15 y 16 de Domingo Javier Tempone – F° 35942 A° 1975, al O. línea D-A- 29,01 m lindando con parcela 39 de Magma Argentina S.R.L – F° 39892 A° 1979- Esta parcela está empadronada en D.G. de Rentas como cuenta N° 23-02-0.621.376-6 a nombre de Lindor Morales y afecta el dominio a nombre del mismo F° 32382-A .1956y según título se materializa como una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado Villa El Rincón situado en Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto Punilla, que se designa como LOTE TRES de la MANZANA C de un plano de subdivisión, que mide 25 m de frente a la calle pública, por 29,01m y 30,05 m en su costado O y E haciendo una superficie de 738,25 m2, lindando al N, calle pública, al S. con propiedad de Noticias Graficas hoy Hipólito Limón al E, lote dos, al O, lote cuatro.-Matricula N° 1609210 Antecedente dominial Cron. Dominio Folio 32382 Año 1956.-

10 días - N° 167790 - s/c - 10/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ.,Com,Conc. y fila de la ciudad de Cosquín. Dr. Cafferata, Juan Manuel, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Nelson H. Ñañez en los autos caratulados "Teixido, Catalina Estrella- Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. N° 1522143) se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 01/06/2018...atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. Miguel Aruachan y-o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de am-

plia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a esta a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía del Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.- Fdo. Ñañez, Nelson Humberto Secretario, Cafferata, Juan Manuel Juez.-El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Tacuarí s/n, Barrio Villa Las Gemelas, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como lote N° 24 de la manzana N° 36, Desig. Ofi. MZ 36 LT 2 y 3 teniendo sus límites según plano de mensura Expediente N° 0579-002776/2013 materializados con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del poste medianero norestes vértice A con ángulo interno 90°00' y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 20.00 mts – línea A-B- colindando con la calle TACUARI, desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C mide 40.13 mts. – Línea B-C- colindando con resto de la parcela 003 lote 4 propiedad de ARUACHAN MIGUEL, hoy posesión de la señora TEIXIDO CATALINA ESTRELLA, desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D mide 20.00 mts.–Línea C-D- colindando con la parcela 019 propiedad de URB Y SOLARES DE PUNILLA y la parcela 020 propiedad de KRAMAR SANDRA BEATRIZ y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A mide 40.13 mts- línea D-A- colindando con la parcela 002 propiedad de MARTINEZ MARIA CRUZ.- Superficie total 802.60 m2.- y según título se materializa como fracción de terreno ubicada en Villa las Gemelas, Pedanía Dolores, Depto. Punilla de esta Provincia, compuesta por los lotes números, DOS, TRES, y CUATRO de la Mza. TREINTA Y SEIS, midiendo cada lote; 10 m. de frente al E, por 40,13 mts. de fondo, o sea 401,30 m2 cuadrados de superficie,

y linda unidos como están: al N., con el lote 1; al E. con calle pública; al S., con el lote 5; y al O, con los lotes 19,18 y 17, respectivamente, todos de la misma manzana.- Matrícula 1385007.- Antecedente Dominial F° 17584 Año 1955.-

10 días - N° 167793 - s/c - 11/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. 1º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. Héctor Enrique Lucero Valdez Cecilia, en autos "SANCHEZ ZELADA PATRICIA ALEJANDRA USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 6134656), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08/05/2018. Proveyendo a la demanda de usucapión en relación a los siguientes inmuebles: A) Un inmueble ubicado en Departamento Capital de la Ciudad de Córdoba, barrio Arguello. Se designa oficialmente como Mz F, Lote 089. Se describe con las siguientes medidas y linderos al Norte: Línea A-B, que mide 8.59m; ángulo interno del vértice A de 90° 11', lindando con calle Raúl Rina. Sureste: línea B-C, que mide 21.41m; ángulo interno del vértice B de 66° 41', lindando con resto de la Parcela 004 a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Sur: Línea C-D, que mide 0.20m.; ángulo interno del vértice C, de 113°04', lindando con resto de la parcela 004 a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Oeste: Línea D-A, que mide 19.67m.; ángulo interno del vértice D de 90°00', lindando con la parcela 003, a nombre de Rinaldi y Pomodoro S.R.L. F°39942 Año 1966. Cerrando la figura con una superficie de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. (86m2, 45dm2)." Nomenclatura Catastral N° 1101011204008089, número de cuenta: 110141130951. B) Un inmueble ubicado en Departamento Capital de la Ciudad de Córdoba, barrio Arguello. Se designa oficialmente como Mz F, Lote 088. Se describe con las siguientes medidas y linderos al Norte: Línea A-B, que mide 38,67m; ángulo interno del vértice A de 113° 15', lindando con calle Raúl Rina. Este: línea B-C, que mide 92,49m; ángulo interno del vértice B de 89° 44', lindando con Parcela 049 a nombre de Osuna Miguel Angel, matrícula 21599, Parcela 050 a nombre de Maña Escuti Ernesto Ramón, matrícula 563700; Parcela 051 a nombre de Maña Escuti Ernesto Ramón, matrícula 563701. Sur: Línea C-D, que mide 47,13m.; ángulo interno del vértice C, de 90°17', lindando con parcela 010 a nombre de Margara Liboria Noemí, matrícula 73660, parcela 015 a nombre de Fariás Benito Antonio, matrícula 83439. Oeste: Formando una poligonal de tres lados, Línea D-E, que mide 72,83m.; ángulo interno del vértice D de 89°48', lindando con parte de la parcela 003, a

nombre de Rinaldi y Pomodoro S.R.L. F°39942 Año 1966. Línea E-F, que mide 0,20 ángulo interno del vértice E de 90° 00', línea F-A que mide 21,41m, ángulo interno del vértice F de 246° 56', lindando con resto de la parcela 004, a nombre de Gomez Vega José, matrícula 1196917. Cerrando la figura con una superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS. (4279m2, 25dm2)." Nomenclatura Catastral N° 1101011204008088, número de cuenta: 110141150537. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado José Gómez Vega y/o sus sucesores, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes señores Osuna Pirillo Miguel Angel y/o sus sucesores, Maña Escuti, Ernesto Ramon y/o sus sucesores; Margara Liboria, Noemi y/o sus sucesores; Fariás, Benito Antonio y/o sus sucesores y Rinaldi y Pomodoro S.R.L.; para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese.

10 días - N° 168035 - s/c - 21/09/2018 - BOE

Juzgado de 1ª Instancia y 31º Nominacion en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cordoba, Secretaria a cargo de la Dra Gisela Cafure, Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "JAQUENOD, OSCAR LUIS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 5668250" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos cuarenta y cuatro. Córdoba, treinta y uno de julio de dos mil dieciocho. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Tener por allanados a Marcelo Heriberto Moyano, Alejandro Guillermo Moyano, Julia Verena Moyano, María Dolores Moyano de Romero, en su carácter de herederos de Héctor Marcelo Moyano, y María Ermila Zarazaga, Miguel Ángel Zarazaga, María Angélica Zarazaga, Luis Ramón Zarazaga, Rodolfo José Zarazaga y Marcelo R. Zarazaga, en el carácter de herederos de María

Ermila Lezama de Zarazaga a la demanda de usucapión entablada por los actores Oscar Luis Jaquenod y Horacio Alberto Jaquenod. II- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los actores Oscar Luis Jaquenod DNI 6.696.118 y Horacio Alberto Jaquenod DNI 10.056.133, respecto del inmueble del Edificio "Corrientes 58" de esta Ciudad de Córdoba, ubicado en calle Corrientes 58 de esta ciudad, descripto en los vistos y considerandos precedentes a los cuales me remito, que por el régimen de la ley 13.512 conforme copia de la matrícula 518356/7 se describe como "Edificio "Corrientes 58" de esta Cdad., DPTO. CAPITAL.- UNIDAD NUMERO SIETE P.H. 7: Dpto. Vivienda. Posición: 02 -sobre costado Este, Sup. Propia de 33,98Mts. Cdos. ySotano, 5,90Mts. Cdos., Porcentual 7,214% Plano 12761.- ANTECEDENTE DOMINIAL: Leg. Especial: Folio 3 Nro. Legajo: 589", titulares sobre el dominio Rodolfo Ernesto Ávila Guevara, Héctor Marcelo Moyano y María Ermila Lezama de Zarazaga en la proporción de 1/3 para cada uno, sometido a régimen de propiedad horizontal Escrit. N° 174 A del 18/11/1963 Escrib. Salman, Reg. 39. Cert. Nro. 56118 del 1964. Inf. Nro. 6897 del 1964, D° 833 del 09/12/1964, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto: 11; Ped: 01; Pblo: 01; Cir. 04; Sec. 04, Manz. 056 y Parc: 006 - PH 007 y en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 110110703180 y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte de los actores por prescripción adquisitiva en propiedad horizontal, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil y conforme al plano de mensura, estudio de antecedentes y sobre la titularidad del dominio y condición catastral y las demás constancias de autos, con el dominio de todos los bienes de propiedad exclusiva que le corresponden, el condominio sobre el terreno y los demás bienes de propiedad común del Edificio y todo otro derecho que se le otorgue al titular de esa unidad en el Reglamento de Copropiedad y Administración del Consorcio y en la ley 13.512. III- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar la inscripciones pertinentes y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyos titulares se operó la prescripción adquisitiva. IV- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. V- Imponer las costas por su orden y diferir la regulación de los honorarios profesionales de las Dras. Constanza María Eppstein Largo y María José García Díaz, por la intervención que ha tenido en autos como letradas de la parte actora, hasta tanto exista base para su determinación.

Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido." Fdo: Dr. NOVAK, Aldo Ramón Santiago, Juez.

10 días - N° 168658 - s/c - 28/09/2018 - BOE

VILLA MARIA-El Juez de 1ra. Inst. Civ., Com. y Fam. 1ra. Nom., Secretaria N° 1, de Villa María, en autos "AMPOLI, PETRONA - USUCAPION" (Expte.N° 2436357), ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NUMERO: 50.-VILLA MARIA, 08/08/2018. Y VISTOS : .....- Y CONSIDERANDO : .....-RESUELVO: I.- Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que la Señora Petrona Ampoli, D.N.I.: 3.592.636, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble : LOTE 41 de la MANZANA 18 - sección IV- de la ciudad de Villa Nueva, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo del vértice A, al SE: limitando con calle Intendente Pérez Saenz, mide 25.48 m determinado el vértice G, con áng. 90° 37' hacia el SO, se define línea F-G : 62,12 m, limitando con parcela 34 de Andrés Merlo, Matrícula N° 225.117 ; desde el vértice F, con áng 87° 05' hacia el vértice E, línea E-F: 30.37 m, limitando parcialmente con parcela 8 de Domingo Juan Vásquez, D° 16971- F° 18396- A° 1985, y parte parcela 15 de Olga Gladis Moreno de Schmidt, D° 7012 – F° 10622 – A° 1974. Desde vértice E con áng.: 89° 15', se define línea D-E : 38,65 m, limitando con parcela 37 de Carlos José Ippolito, Matrícula N° 185.746, parcela 38 de Juan Bautista Fassi y Nilda Ester González de Fassi, Matrícula N° 187.645, y parcela 18 de Emilia Gianandrea de Picco, D° 5047 – F° 6004– A° 1947. Del vértice D, áng.: 177° 53', con 5.55 m de longitud, se define línea C-D, limitando con parcela 18 de Emilia Gianandrea de Picco, D° 5047- F° 6004 – A° 1947. Desde vértice C hacia el B, con áng : 91°25', mide 0.15 m y de vértice B, con áng.: 268° 40' hacia el vértice A, línea A-B: 16,86m, limitando ambos con parcela 19 de Justo Germán Farías, D° 343 – F° 379 – A° 1953, cerrando la figura, con áng. en vértice A: 95° 06', definiendo al Lote 41, con superficie total de Un mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados ( 1.735.47 metros cuadrados) . II.- Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de la señora Petrona Ampoli o Ampole, DNI 3.592.636, CUIT : 23-03592636-4, nacida el 03/07/1937, con domicilio en calle Córdoba 1030 de la ciudad de Villa Nueva, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Pereyra, DNI .6.592.647. III.- Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. Del Código de Procedimientos Civil y Comercial).- IV.- Imponer

las costas a cargo del actor.- V.- ....- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- FIRMADO : Dr. VUCOVICH, Alvaro Benjamín – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA .-

10 días - N° 168991 - s/c - 28/09/2018 - BOE

EDICTO COMPLEMENTARIO EN AUTOS PEÑALOZA JUAN CRUZ USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente 6056487. Se complementa edicto publicado con fecha 05/06/2018. Aviso N°156758 "Cítese como terceros interesados a los colindantes señores Medina Estela Agustina y/o sus sucesores, Loyola Miguel Macario y/o sus sucesores, Tobares, Mercedes Catalina y/o sus sucesores, Peñaloza, Carlos Alberto y/o sus sucesores; Rinaldi y Pomodoro SRL, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.

10 días - N° 168034 - s/c - 21/09/2018 - BOE

Villa María.- En los autos caratulados: "Abad, Damián Esteban y Otros - Usucapion" (Expte.7125243) que tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Villa María, Secretaría n°1 a cargo de la Dra. Nora Lis Gómez se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 19/4/18.- Admítase la demanda de usucapion instaurada, a la que se le imprimirá el trámite del juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art.782 y ss del CPCC. Cítese y emplácese a la demandada Magdalena Berta para que en término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tío Pujio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que igual plazo comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme Ac. serie "B" del 11/12/01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (art.152 y 165 del CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de aquellos cuyo domicilio fuere conocido, o haya sido denunciado. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca

de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciase al señor Juez de Paz.- Notifíquese.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en Pedanía Yucat, Dpto. General San Martín, y mide 499 m en su costado Norte; 116 m en el costado Sud; 480 en el del Oeste y 616,40 m en el del Sud-Este. Linda al Norte con más terreno de esta sucesión adjudicado a los herederos María Luisa Berta y Eliseo Berta; al Sud con de Bautista Mariscotti; al Oeste con de José M. Domínguez y al Sud-Este con la línea del Ferrocarril Central Argentino, camino público de por medio. Sup. 14 Has 7707 m2.-Se encuentra identificado registralmente a la Matrícula 1.607.681.- Fdo: Dr. Alvaro B. Vucovich (Juez) Dra. Nora Lis Gómez (Secretaria).-

10 días - N° 168999 - s/c - 28/09/2018 - BOE

RÍO CUARTO El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra.Nom. Civ. y Com. Dr. José Antonio Peralta, Sec. N° 1- Dr. Marcial Javier Rodríguez Arrieta, en estos autos caratulados: "503040 - ROSENFELD, MIGUEL MAURICIO - USUCAPION," ha dictado la siguiente RESOLUCION: SENTENCIA NUMERO: 68. RIO CUARTO, 10/08/2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar que desde el día 1° de noviembre de 1987 el Sr. Miguel Mauricio Rosenfeld adquirió por prescripción el dominio del inmueble sito en la intersección de las calles Mendoza N° 1400 esquina Sadi Carnot N° 501, cuyo terreno se determina como parte del LOTE 1 de la MANZANA "C"; el que mide 10,02 metros de frente por 16,61 metros de fondo, al Oeste; 17 metros al Este y 10 mts. al Sur lo que hace una superficie TOTAL DE 168 MTS 29 DM2, lindando: al N, calle Carnot, al S resto de igual lote; al E calle Mendoza y al O lote 2. Y que, según el anexo del plano confeccionado a los efectos de la presente acción y que obra a fs. 2 de autos se describe de la siguiente manera: Inmueble nomenclatura catastral Dpto 24- Ped. 05- Pblo 52- C01-S01-M 123-P31, el vértice A formado por los lados DA y AB, tiene un ángulo de 91 grados 32 minutos 37 segundos, la línea AB de 10,35 mts. limita con calle Sadi Carnot. El vértice B forma un ángulo de 87 grados 8 minutos 32 segundos, el costado Este está formado por la línea BC de 17,30 mts. limita con la calle Mendoza. Este lado se conforma en parte por muro de 0,15 de mampostería y en parte por el muro de cierre de una vivienda. El vértice C tiene un ángulo de 90 grados 43 minutos y 06 segundos. El límite Sur lo forma la línea CD de 9,96 mts; se conforma con muro medianero de 0,30 m de mampostería, limitando dicho lado con la parcela 11 de Victorio Ángel Tonello (Folio 28735 Año 1985). Por último se cierra el polígono con la línea DA

de 16,91 mts. que limita con la parcela 9 de Germán Pedro Dalio (Folio 17812 Año 1988), siendo el ángulo en el vértice D de 90 grados 35 minutos 45 segundos. Este último lado se forma en parte con muro contiguo de 0,15 m de espesor y en parte con muro medianero de 0,30 de espesor. Todo ello encerrando una superficie de ciento setenta y tres metros con sesenta y nueve centímetros cuadrados (173,69 m<sup>2</sup>), inscripto por ante el Registro General de Propiedades en MATRICULA 758.540 (24), N° de cuenta 240504258212, Nomenclatura Catastral 2405520101123010000. II) Inscribese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de Miguel Mauricio Rosenfeld, argentino, DNI N° 4.558.643, Cuil/Cuit N° 20-4558643-0, nacido el 6 de diciembre de 1946, estado civil divorciado, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi 6353 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procedase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme lo determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -FDO: PERALTA, JOSE ANTONIO (JUEZ).- Río Cuarto, Agosto de 2018.-

10 días - N° 169133 - s/c - 14/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. 51 A Nom-Sec. de Córdoba en los autos caratulados "PONSELLA, Juan Carlos Rafael – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expte. N° 6021339 - : CORDOBA, 02/08/2018. En su mérito, proveyendo a fs. 206/210: Admitase demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.

Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). JUEZ: Massano Gustavo Andrés, Mora María Guadalupe – PRO-SECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 169450 - s/c - 28/09/2018 - BOE

RÍO CUARTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°14 a cargo del Autorizante, en autos: "ÁVILA, WALTER DANIEL - USUCAPION. Expte. N° 1716890" notifica la siguiente resolución: "RÍO CUARTO, 16/08/2018.- Agréguese documental acompañada. Proveyendo a fs. 142/143: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de EVA OLGA ORDIALES DE PERALTA PERETTI y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto a la matrícula 828.620 (24), Antecedente Dominial N° 3786, F° 5251/1975. Lote de terreno libre de mejores, número 3, MZA 5, ubicado en calle Belgrano entre calle San Martín y Sarmiento, en el Municipio del Pueblo de Achiras, departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Pcia. de Córdoba. Con una superficie de 600,12 m<sup>2</sup>. Nomenclatura catastral Dpto: 24 Ped.: 01 Pblo: 01 C: 01 S: 02 M:024 P: 13; a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz que corresponda a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C. Asimismo cítese a los colindantes, Dirección Provincial de la Vivienda, Justo Damian Leaniz, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligen-

ciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. A la anotación de Litis solicitada, oportunamente (art. 1905 del CCCN). Notifíquese.-" Fdo: BUITRAGO, Santiago - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; TORASSO, Mariana Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 169500 - s/c - 27/09/2018 - BOE

ALTA GRACIA, 27-08-18- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "FILIBERTI MARIA LAURA USUCAPION-" EXPTE. 2039694 ha dictado la Sentencia Nro. 106: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva promovida por la Sra. María Laura Filiberti, DNI 23.295.337, CUIT 27-23295337-9 de nacionalidad argentina, de estado civil casada, nacida el 11 de julio de 1973, domiciliada en Avda. Elpidio González Nro. 2315 Barrio Parque Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba respecto de los inmuebles descriptos, conforme a título, como: Folio 47656 Año 1951 y Folio 42421 Año 1972 (Hoy matrícula N° 1563572), con afectación total (100%) sobre la fracción de terreno ubicada en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, departamento Santa María, designado como LOTES OCHO Y NUEVE DE LA MANZANA TREINTA Y TRES, compuesto el LOTE OCHO de mil ciento setenta y seis metros cuadrados cuatro mil ochenta y nueve centímetros cuadrados y el LOTE NUEVE de mil cuarenta y tres metros cuadrados, ochocientos sesenta y tres centímetros cuadrados, lindado unidos al Norte con lote once, al Este con calle Pública, al Sudeste con el lote tres y al Sudoeste con los lotes seis y siete, todos de igual manzana, inscriptos en el Registro General de la Propiedad a nombre de Abraham Maler, Sofia Warschowsky de Yivoff y Lydia Raquel Yivoff y Warschowsky; Y conforme al plano de mensura (Expte. 0033-75753/13) el inmueble se describe como: Parcela ubicada en la Serranita, Comuna de la Serranita, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE SESENTA Y NUEVE DE LA MANZANA TREINTA Y TRES, y sus medidas y colindancias descriptas: al Nor-Este: con ángulo interno de noventa grados (90º) en el vértice A, el lado AB de cuarenta y tres metros cuarenta y dos centímetros (43,42 mts) lindando con calle Alta Gracia, al Sud-Este con ángulo interno de ciento veinte grados veintinueve minutos (120º 29') en el vértice B el lado BC de treinta y un metros (31 mts) lindando con Parcela quince (15) Lote tres (3) de Alexis César Caruso y Sabrina Eloísa Caruso; al Sud-Oeste con ángulo interno de ochenta y cinco grados veinticinco minutos (85º 25') en el vértice C, el lado CD de sesenta y

cinco con setenta y cinco metros (65,75 mts) lindado con Parcela dieciocho (18) Lote Seis (6) de Ernesto Antonio Amato, Parcela diecinueve (19) lote siete (7) de Ernesto Antonio Amato, y Parcela veinte (20) Lote diez (10) de Raquel Wolodarski; y al Nor Oeste con ángulo interno de sesenta y cuatro grados seis minutos (64° 06') en el vértice D, el lado DA de cincuenta y cinco con cuarenta y cuatro metros (55,44 mts.) lindando con Parcela ocho (8), lotes once y trece (11 y 13) de Silvio Martín Furman, cerrando así la figura que encierra una superficie de dos mil doscientos diecinueve metros cuadrados con cincuenta y un centímetros cuadrados (2219,51m2). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. María Laura Filiberti, DNI 23.295.337, CUIT 27-23295337-9.- 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-" Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 169563 - s/c - 26/09/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Castellani en los autos: "CORDOBA ROSARIO AIDA - USUCAPION" N° 2925821, se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 31 de julio de 2018.- Agréguese el oficio diligenciado acompañado.- Téngase presente lo manifestado.- En consecuencia proveyendo el escrito obrante a fs. 17/18, téngase promovida la presente demanda de USUCAPION, imprímase a la misma trámite de Juicio Ordinario. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese a los titulares registrales demandados, conforme a las constancias de autos, de la siguiente manera: sucesores de Hugo Ramón Gervasoni y sucesores de Graciela Paolasso de Gervasoni: atento lo manifestado a fs. 17 vta. y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial", para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiése al Juzgado de paz de la localidad de Devoto y a la Municipalidad de la misma localidad para

que por el plazo de treinta días, exhiban el edicto ordenado precedentemente (art. 785 C.P.C.C.) Respecto de los colindantes según el estudio de antecedente dominiales (fs. 1) matrícula (fs. 4) y el escrito obrante a fs. 6: a) Amable Scotto de Gerbaldo (colindante norte) y Arturo F. Falco (colindante oeste) atento que según constancias obrantes a fs. 45 y 51 han fallecido, denúnciese los nombres y domicilios de los herederos de los citados causantes y, posteriormente, cítese y emplácese a los mismos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en la presente causa en los términos del art. 784, C.P.C., bajo apercibimientos de ley; sin perjuicio que en el caso de desconocer dichos datos se deberá proceder a su citación por edicto.- Respecto de los colindantes que surgen del plano de mensura de posesión y del oficio diligenciado por catastro obrante a fs. 79: a) Daniel Ceferino Salvador Peltzer y Sandra Elsa Noe (colindantes oeste), b) María Ester Gerbaldo (colindante norte), c) Cesar Darío Depetris y Noemí Laura Villagran (colindantes este) cítese y emplácese a los mismos para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho.- Notifíquese a los mismos en los domicilios descriptos en el oficio diligenciado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal n° 1.- Cítese y emplácese a los representantes legales de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Devoto, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio a la Sra. Jueza de Paz de Devoto, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapión un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Acompañese cedulón de Rentas actualizado del inmueble que se pretende usucapir a los fines de corroborar el pago de aportes de ley.- Notifíquese a la parte demandada al domicilio denunciado por la peticionante a fs. 17 vta., al último domicilio de los Sres. Gervasoni Hugo Ramón y Paolasso Graciela Lucía, descriptos por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal n° 1 obrantes a fs. 46 y fs. 55 respectivamente; al domicilio de los mismos descripto en el oficio diligenciado por Catastro obrante a fs. 76 y al domicilio fiscal descripto en el oficio diligenciado por la misma repartición obrante a fs. 79. Notifíquese.- Fdo. Gabriela Castellani, Juez.- Dra. Claudia Giletta.- Secretaria.- Juicio Usucapión: Una fracción de terreno urbano, que es parte del lote N° 1 de la manzana N° 85, ubicada en parte Norte de la localidad de Devoto, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según plano de subdivisión registrado bajo el n° 63939

del protocolo de planos y n° 89328 del protocolo de planillas, se designa como LOTE UNO b. que mide: 14,10 mts en sus costados Norte Sud, de Este a Oeste y 21,65 mts. En sus lados Este y Oeste, de Norte a Sud, lo que hace una superficie total de 305,26mts2 y linda: al Sud, calle publica Italia; al Norte con de Amable Scotto de Gerbaldo; al Oeste con de Arturo Falco, y al Este con el Lote Uno A. de su misma subdivisión. Se ubica a los 7,55 mts de la esquina Sud Este de su manzana hacia el O. El Dominio consta de Matrícula N° 1051157, cuyo antecedente Dominial 25668 F° 35618/1979. Conforme Planilla de Cuentas: N° Expte. 0589-009953/2016, plano visado: 05/07/2016 N° 30-02-009953-2016. Nomenclatura 3002210101101015 y/o 3002210101101100, N° cuenta: 300218006896, a nombre de Hugo Ramón GERVASONI y Graciela PAOLASSO de GERVASONI. Tramita Dr. Gabriel Cesar Valle.- Otro decreto: SAN FRANCISCO, 09/08/2018.- Advirtiendo la proveyente que en el decreto de fs. 92 se omitió incluir entre los colindantes que surgen de autos, a la Sra. Vilma Brusa de Magario, que surge del informe catastral obrante a fs. 76, previa denuncia del domicilio de la misma, cítesela y emplácesela para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en la presente causa en los términos del art. 784 C.P.C., bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio que en el caso de desconocer dichos datos se deberá proceder a su citación por edicto.- Fdo: Castellani Gabriela Noemi, Juez; Giletta Claudia s. Secretaria.- Oficina: 24/08/2018.-

10 días - N° 169614 - s/c - 28/09/2018 - BOE

ALTA GRACIA, 27-10-16. La Sra. Juez de 1° Instancia y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. 2 en autos "AIELLO ANNA Y OTRO C/ BESIO NOVARO ARTURO FLORENCIO – ORDINARIO – USUCAPIÓN" (EXPTE 303422), ha dictado la Sentencia N° 108: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva- promovida por Anna Aiello o Anna Aiello de Pogliafito, DNI 93.157.473, nacionalidad Italiana, CUIL 27-93157473-1, nacida el 18/08/1931, viuda de Giuseppe Pogliafito, y Olga Rosa Pacciaroni, DNI N° 5.759.001, CUIL 27-05759001-2, nacionalidad argentina, nacida el 11/08/1948, casada con Antonio Enrique Orero Freire, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Villa Ciudad de América, Barrio Diego de Rojas, calle pública S/N, Pedanía Potrero de Garay Departamento SANTA MARIA de esta Provincia de Córdoba, el cual, según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha treinta de julio de dos mil uno, Expediente Provincial

0033-50707/01, se describe como: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y planchado, el que es de forma irregular, presentando las siguientes medidas y superficie: al Nor-Oeste, línea B-C mide 28 m. 42 cm; al Nor-Este línea C-D mide 30 m. 71 cm; al Sur-Este línea D-A, mide: 39 m 91 cm, y al Sur-Oeste línea A-B, mide 32 m 79 cm., todo lo que hace una superficie de Un mil cuarenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados. Las líneas B-C y C-D, forman un ángulo de 90° 00'; las líneas C-D y D-A forman un ángulo de 90° 00'; las líneas D-A y A-B, forman un ángulo de 69° 30'; y las líneas A-B y B-C, forman un ángulo de 110° y 30'. Linda en su costado Nor-Este (línea C-D) con propiedad de Juana Amelia Tejo Neiro de Hernández; en su costado Nor-Oeste (línea B-C), con propiedad de los Sres. Sandra Victoria Perugini, Sergio Dante Perugini, Samuel Amadeo Perugini y Silvia Susana Perugini; en su costado Sur-Este (línea A-D) con propiedad de José Antonio Pohludka y en su costado Sur-Oeste (línea A-B) con calle pública. Según matrícula 963897, antecedente dominial n° 11720 F° 13451/1954, se describe como: una fracción de terreno que se ubica en Ped. Potrero de Garay, Dpto Santa María, de esta Prov. De Cba., y referida al plano U n° 214, encontrándose ubicada a partir del mojón n° 28 de la cota 769, con rumbo N.E. y con ángulo de 84° 8' se medirán 16 mts. 5 cms., de allí formando igual ángulo con rumbo N.O. se medirán 58 mts. 2cms. llegando de esa forma al vértice S. de la fracción que se vende, la que mide 35 mts. en su costado N.O. y S.E. y 30 mts. en su costado N.E. y S.O. lo que forma una sup total de 1050 Mts. 2 y linda: por su frente al S.O. con terreno reservado por calle pública, y por todos los lados con más terreno de la vendedora.2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción.3) Imponer las costas por su orden.4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. VIGILANTI Graciela María – Juez de 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 169671 - s/c - 01/10/2018 - BOE

El Juez. Civ.Com. Fam. 1ra Nom. Sec. 3 Bell Ville, en los autos VILLARROEL HUGO RUBEN USUCAPION Expte.7439059.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le dará trámite de juicio ordinario...Cítese y emplácese a la Sra. Martina Rodríguez de Salgado y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble

en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Bell Ville y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art 784 del CPCC.-.Fdo Dra. Elisa B. Molina Torres de Morales JUEZ. Dra. Ana Laura Nieva Secretaria Bell Ville, 29/08/2018.

10 días - N° 169710 - s/c - 14/09/2018 - BOE

La Sra. Juez (P.A.T.) de 1 Inst. y Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, emplazado en calle Mendoza Nro. 976 (P.A.) de Río Segundo, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz, en los autos caratulados "RE DANIEL ERNESTO – USUCAPION – EXPTE. 1644383" cita y emplaza a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes (Sres. Hugo Roberto García DNI: 06.443.887, Carlos Enrique Airasca DNI: 06.435.981, Angela Inés Peralta DNI: 23.897.666, y Francisco Airasca L.: 06.404.036), a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art.786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Inmueble a usucapir: Lote de terreno baldío ubicado en la intersección de calle Mendoza y Av. Juan Domingo Perón -Ruta Nacional N° 9- de la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como Lote 33 de la Manzana 069, que mide en su costado Noreste, Línea 1-2, 17,82 mts (Vértice N° 1; Áng. Int. 90° 00' 00''), colindando con Ruta Nacional N° 9, Av. Juan Domingo Perón; en su costado Sudeste, Línea 2-3 mide 25,94 mts (Vértice N° 2; Ángulo Int. 90° 00' 00''), lindando con parcela N° 003 de Francisco Airasca, F° 17213 A° 1955; en su costado Suroeste, Línea 3-4, mide 17,82 mts. (Vértice N° 3; Áng. Interno 90° 00' 00''), lindando con parcela sin designación de propietario desconocido; en su costado Noroeste, Línea 4-1 mide 25,94 mts. (Vértice N° 4; Áng. Int. 90° 00' 00''), lindando con calle Mendoza, conformando una Superficie Total de 462,25 mts<sup>2</sup>. El mismo se encuentra

empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 2706-2180999-4. La posesión no abarca ningún dominio. Firmado: Dra. Lorena Beatriz Calderón de Stipisich (Juez de 1° Inst. P.A.T.). Dr. Jorge Humberto Ruiz (Secretario). Secretaría, 13/08/2018.-

10 días - N° 169742 - s/c - 23/10/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Villa Dolores (Cba), Dr. José María Estigarribia, cita y emplaza para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en estos autos caratulados "CASAS, NATALIA DEOLINDA - USUCAPION" EXPEDIENTE: 1376707 - CUERPO 1- que tramitan por ante la Secretaría N° 2, a los demandados José Castellano, José Castellanos o José M. Castellanos y/o sus sucesores, a Mercedes Piñero y/o sus sucesores, Vicenta Castellano de Castellano y/o sus sucesores. y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, ubicado en la localidad de Yacanto, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, en jurisdicción de la Municipalidad de San Javier y Yacanto sobre calle pública s/n, cuyas medidas perimetrales y superficie surgen del plano confeccionado por el Ingeniero Ricardo R. Manzaneres, aprobado por las reparticiones técnicas respectivas, y específicamente por la Dirección General de Catastro Departamento Control de mensuras con fecha 15/10/2010. Tal inmueble se describe conforme a la mensura realizada como una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene designada como Lote "021", que cuenta con una superficie conforme a la mensura realizada, de 4.248,93 metros cuadrados encerrados en una figura irregular que se describe así dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte entre los puntos GA del plano, en un ángulo de 99° 11' mide 54.72 y entre los puntos AB con un ángulo de 148° 0' mide 6,80 metros, por donde colinda con resto parcela 002, con Vicenta Castellano de Castellano, hoy posesión de Alcira Dora Sandandes; el costado Este, entre los puntos BC del plano, con un ángulo de 118°30', mide 53,43 metros, y colinda en parte con parcela 003, con Mercedes Castellano F°35- año 1919, hoy posesión de Juan Carlos Beltramone, y en parte, con parcela 004, con Vicenta Castellano F°35-año 1919, hoy posesión de Juan Carlos Beltramone. Al Sud, en un línea irregular de tres tramos, un tramo con un ángulo de 111°13'' entre los puntos CD mide 20,97 metros, Otro tramo en el mismo costado Sud., con un ángulo de 168°48' entre los



puntos DE mide 18,40 metros. Estos dos primeros tramos linda con parcela 007 linda con parcela 007, con María Haydeé Pedraza de Godoy D° 38990, F° 55176, T° 221- año 1980, Cta. N° 2903-1764858/6; y otro tramo en el mismo costado Sud, con un ángulo de 196°19' entre los puntos EF mide 34,38 metros, que colinda con resto parcela 002, con Vicenta Castellano de Castellano, hoy posesión de María Haydeé Pedraza de Godoy. El costado Oeste con un ángulo de 58°1' entre los puntos FG y cerrando la figura, mide 79,75 metros y linda con resto parcela 002, con Vicenta Castellano de Castellano, hoy posesión de Marcelo Ramiro Durán Lobato y Marianela Silvana Bustos Guerrero, encerrando una superficie total conforme al plano aludido, de 4248,93 M2.. Asimismo, cita como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, a los colindantes: sucesores de Vicenta Castellano de Castellano y/o sus sucesores, Marcelo Ramiro Durán Lobato, Marianela Silvana Bustos Guerrero, Alcira Dora Sandandes, María Haydeé o María H. Pedraza de Godoy o Pedraza, Juan Carlos Beltramone y Mercedes Castellano, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley...Fdo. Dr. José María Estigarribia, Juez; Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, Secretaria. Villa Dolores, 24 de agosto de 2018.-

10 días - N° 169754 - s/c - 12/09/2018 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "SOSA, FRANCO ANTONIO – USUCAPION. Exp. 1125643", cita y emplaza por treinta días y en calidad de parte demandada a ANTONIO TANCREDO SOSA y/o su SUCESIÓN y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trate de usucapir y, como terceros interesados a BUENAVENTURA SOSA y/o su SUCESIÓN, ROMULADA ARRIETA DE SOSA y/o su SUCESIÓN, SEGUNDO FAUSTINO ROMERO y/o su SUCESIÓN, DANIEL ESTEBAN LUCERO, la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C. de P.C., todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en Zona RURAL, localidad de "Las Chacras Sur", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba,

compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Ruta Prov N°14, designado como Lote 2534-6081 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 6081, que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-64360/11, con fecha de aprobación del 06 de agosto de 2012, se describe de la manera siguiente: "A partir del vértice "A" con ángulo interno de 93°01' se miden 111,60 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 91°56' se miden 20,00 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 88°04' se miden 113,33 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 86°59' se miden 20,02 m hasta el vértice "A" donde cierra el polígono totalizando una superficie de 2.248,09 m2. Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte lado "A-B", con Parcela sin designación Sosa Buenaventura Propiedad N° 290506541741 Folio 48974 Año 1.953, en su costado Este lado "B-C" con Parcela sin designación Segundo Faustino Romero datos de Dominio no constan, en su costado Sur lado "C-D" con Parcela sin designación Ocupación de Daniel Esteban Lucero datos de Dominio no constan, y en su costado Oeste lado "A-D" con Ruta Provincial N° 14.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 28 de Agosto de 2018.- Fdo.: Laura Raquel Urizar. SECRETARIA.

10 días - N° 169904 - s/c - 13/09/2018 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. Y Flia. De Cruz del Eje, hace saber Ud. Que en los autos caratulados: NIETO CANDIDO HIGINIO – USUCAPION – MEDIDAS REPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte.1789317, -Sec. N° 2 – se ha dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 22/08/2018. Téngase presente lo manifestado. Téngase por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que (según plano de mensura realizado por el Ing. José Luis Marinelli, el cual se tramite por expte. 0580-000017-2008, fecha de nueva visacion 23/09/2015 a cargo del Ing. Rene O. Forneris) consta de un lote de terreno baldío, ubicado en la Ciudad de Cruz del Eje, Barrio los Altos – calle Raúl Casado S/N Esquina Esquiú S/ N°, de esta Provincia de Córdoba, el cual tiene la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 14-Ped. 01-Pblo. 08-C01-S02-M 019 P: 006 y cuyo polígono se describe de la siguiente forma: Partiendo del vértice A con una dirección SE con un ángulo en dicho vértice de 86°53'43" y una distancia de 55 m llegamos al vértice B; a partir del B, con un ángulo interno de 92°30'59", lado B-C

de 72,10 m; a partir del C, con un ángulo interno de 80°40'39", lado CD de 55,00 m: a partir del D, con un ángulo interno de 99°54'39", lado D-A de 65,58 m; encerrando una superficie de 3.757,35 m2 y linda: con: lado A-B con calle esquiú, lado B-C con calle Raúl Casado, lado C-D del vértice C, progresiva 0,00 hasta la progresiva 33,10, con parcela sin designación de Juan Nieto – F° 41501 A° 1947, sin antecedentes de empadronamiento (empadronada a nombre de Miguel Ángel Ramallo, como parcela 4 y cta. 1401-1807553-2) y desde la progresiva 33,10 hasta vértice D con parcela sin designación de Juan Nieto –F° 41501 A° 1947 sin antecedentes de empadronamiento, lado D-A con parcela sin designación de Juan Nieto, F° 41501 A° 1947, sin antecedentes de empadronamiento.- Inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia como dominio N° 35266 –F° 41501 T° 184 A° 1952 y D° 4367 F° 5197 – A° 1937 (según escrito de demanda); nomenclatura catastral: C01-S:02-M 019-P: 005; en la Dirección Gral. de Rentas cuenta: 1401-1807564/8 a nombre de Nieto Cándido Higinio; y en a Municipalidad de Cruz del Eje nomenclatura: C 01-S.02- M: 019 – M: 005. Proceso que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales a saber: Nieto Cándido Higinio y/o sus herederos, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese por el término de 10 días y a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Miguel Ángel Ramallo, Cecilia Quinteros de Nieto y Nieto de Campo Francisca, Carmen Enrique Nieto y Suc. De Quinteros de Nieto; y todo posible interesado que informen las Reparticiones oficiadas.- Fdo- ZELLER DE KONICOFF ANA ROSA – JUEZ - DR. MARCO BORRINI – PROSECRETARIO.-

10 días - N° 170700 - s/c - 18/09/2018 - BOE

EDICTOS: El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia., de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "TONON, MARIA E. DE JESUS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 283120, a dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 174. JESUS MARIA, 03/08/2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. María Elena de Jesús Tonon, D.N.I. N° 5.587.475, CUIT/CUIL N° 27-05587475-7, de nacionalidad argentina, de estado civil casada con el Sr. Daniel Andrés Marcos, D.N.I. N° 10.811.439, ambos con domicilio en calle Chachapoyas N° 2125, de Bº Yofre Norte de la Ciudad de Córdoba; el de-

recho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describe -según plano de mensura-, como: "Un lote de terreno ubicado en Av. Costanera S/N de la localidad de Agua de Oro, Pedanía San Vicente, DEPTO. COLON de esta Provincia, designado con el número 7 de la Mza. Oficial S/D y sus medidas son: partiendo del vértice A con dirección Sud-Este el lado A-B= 31,92 m; del vértice B con dirección Sud el lado B-C= 12,95 m; del vértice C con dirección Nor-Oeste el lado C-D= 33,95 m; del vértice D con dirección Norte el lado D-E= 0,58 m; del vértice E con dirección Norte el lado E-A= 11,10 m cierra el polígono que tiene una Sup.= 312,81 m2. Sus colindancias son: Los lados A-B y B-C colindan con Avenida Costanera; el lado C-D colinda con Parcela 9 a nombre de María Elena de Jesús Tonon, Matrícula N° 1.079.778; los lados D-E y E-A colindan con parte del inmueble cuya dominio afecta y el Arroyo Agua de Oro". El referido plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Julio Arnaldo Povarchik, M.P. 1291/1 y Ramón O. Castro, M.P. 1239/1, fue aprobado para juicio de usucapición con fecha 24/02/2010, con número de expediente 0033-50489-2009 (fs. 2 y 44/59). El mencionado inmueble afecta en forma PARCIAL el dominio N° 1.063.734 (fs. 2/5), que corresponde al Departamento Colón, Pedanía San Vicente, de la Municipalidad de Agua de Oro, Nomenclatura Catastral 13-05-01-01-02-002-007-01-20-061-006 y se encuentra inscripto a nombre de la demandada en autos -Sra. Carolina Rosa Battaini-; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 20/09/1996. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30)

días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Sra. María Elena de Jesús Tonon, D.N.I. N° 5.587.475, CUIT/ CUIL N° 27-05587475-7, de nacionalidad argentina, estado civil casada con el Sr. Daniel Andrés Marcos, D.N.I. N° 10.811.439, ambos con domicilio en calle Chachapoyas N° 2125, de B° Yofre Norte de la Ciudad de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Agua de Oro, y consecuentemente ordenar la CANCELACION parcial de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en forma parcial su totalidad (art. 789, -2do párr.- del C.P.C.C.). 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes-Juez.-

10 días - N° 170801 - s/c - 05/10/2018 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "SOSA, FRANCO ANTONIO – USUCAPION. Exp. N° 1125643", cita y emplaza por treinta días en calidad de parte demandada a ANTONIO TANCREDO SOSA y/o su SUCESIÓN y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trate de usucapir y, como terceros interesados a BUENAVENTURA SOSA y/o su SUCESIÓN, ROMUALDA ARRIETA de SOSA y/o su SUCESIÓN, SEGUNDO FAUSTINO ROMERO y/o su SUCESIÓN, DANIEL ESTEBAN LUCERO, la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad

de La Paz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C. de P.C., todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en Zona RURAL, localidad de "Las Chacras Sur", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Ruta Prov N° 14, designado como Lote 2534-6081 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 6081, que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-64360/11, con fecha de aprobación del 06 de agosto de 2012, se describe de la manera siguiente: "A partir del vértice "A" con ángulo interno de 93°01' se miden 111,60 m hasta el vértice "B"; desde donde con un ángulo interno de 91°56' se miden 20,00 m hasta el vértice "C"; desde donde con un ángulo interno de 88°04' se miden 113,33 m hasta el vértice "D"; desde donde con un ángulo interno de 86°59' se miden 20,02 m hasta el vértice "A", donde cierra el polígono totalizando una superficie de 2.248,09 m2. Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte lado "A-B", con Parcela sin designación Sosa Buenaventura Propiedad N° 290506541741 Folio 48974 Año 1.953, en su costado Este lado "B-C" con Parcela sin designación Segundo Faustino Romero datos de Dominio no constan, en su costado Sur lado "C-D" con Parcela sin designación Ocupación de Daniel Esteban Lucero datos de Dominio no constan, y en su costado Oeste lado "A-D" con Ruta Provincial N° 14".- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 28 de Agosto de 2018.- Fdo.: Laura R. Urizar. SECRETARIA.

10 días - N° 170985 - s/c - 19/09/2018 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Atención al Público:  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650  
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boecba](https://www.facebook.com/boecba)